



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 534

Bogotá, D. C., jueves, 28 de julio de 2011

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

#### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 65 DE 2011

(mayo 25)

Legislatura 2010-2011

(Segundo Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 25 de mayo de 2011, siendo las 10:15 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación, presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Bérner Zambrano Erazo.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### **Contestaron los honorables Representantes:**

Bravo Realpe Óscar Fernando  
García Gómez Juan Carlos  
Navas Talero Carlos Germán  
Osorio Aguiar Carlos Edward  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Roa Sarmiento Humphrey  
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando  
Zambrano Erazo Bérner León.

#### **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés  
Arcila Moncada Henry Humberto  
Bocanegra Varón Alfredo

Buenahora Febres Jaime  
Correa Mojica Carlos Arturo  
De la Peña Márquez Fernando  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Franco Castaño Adriana  
Gómez Martínez Miguel  
Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
Hernández Mogollón Carlos Eduardo  
Martínez Rosales Rosmary  
Pérez Suárez José Rodolfo  
Prada Gil Hernando Alfonso  
Rivera Flórez Guillermo Abel  
Rodríguez Góngora Rubén Darío  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rojas Ortiz Carlos Augusto  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Salamanca Cortés Pablo Enrique  
Salazar Uribe Juan Carlos  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Torres Monsalve Efraín Antonio  
Varón Cotrino Germán  
Velandia Sepúlveda Orlando.

#### **Con excusa adjunta, la honorable Representante:**

Vargas Vives Victoria Eugenia.

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

#### **Presidente:**

Hemos colaborado con sacar otros proyectos y hemos esperado el tiempo suficiente hasta que hemos podido conformar el quórum, yo les pido que esta vez hagamos lo mismo y demos un plazo su-

ficiente para que lleguen los Parlamentarios y les solicitamos nuevamente hacer llamado para que asistan a la Comisión.

Señor Secretario, reiniciamos la sesión, coméntenos sobre el quórum que tenemos en este momento.

**Secretario:**

Presidente, la Secretaría tiene registrado que se ha conformado quórum deliberatorio, siendo las 10 y 35 de la mañana.

**Presidente:**

Sírvase leer el Orden del Día y tan pronto tengamos el quórum decisorio lo sometemos a la respectiva aprobación.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 147 de 2010 Cámara – 15 de 2010 Senado, por medio del cual se adiciona en forma transitoria un párrafo en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia.** (Homologación concurso por experiencia a provisionales).

Autor: El honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Ponente: El honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento*.

Texto aprobado Plenaria Senado (Segunda vuelta). *Gaceta del Congreso* número 283 de 2011.

Ponencia Primer Debate (Segunda vuelta). *Gaceta del Congreso* número 299 de 2011.

**2. Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara, por la cual se deroga la Ley 322, y se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.**

Autor: Doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: Los honorables Representantes *Carlos Augusto Rojas Ortiz –C–*, *Efraín Antonio Torres Monsalvo*, *Carlos Arturo Correa*, *Alfonso Prada Gil*, *Pablo Enrique Salamanca*, *Fernando de la Peña Márquez* y *Jorge Enrique Rozo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2011.

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 123 de 2010 Cámara – 13 de 2010 Senado, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y compensaciones.**

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry* y Ministro de Minas y Energía, doctor *Carlos Rodado Noriega*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Gustavo Hernán Puentes Díaz –C–*; *Orlando Velandia Sepúlveda –C–*; *Roosevelt Rodríguez Rengifo –C–*; *Henry Humberto Arcila Moncada*, *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Germán Varón Cotrino*, *Alfonso Prada Gil*, *Germán Navas Talero*, *Fernando de la Peña Márquez*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, y *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Texto aprobado Plenaria Senado (Segunda vuelta). *Gaceta del Congreso* número 283 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 299 de 2011 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 299 de 2011 honorables Representantes *Jorge Gómez*, *Hugo Velásquez* y *José Rodolfo Pérez*.

**4. Proyecto de ley número 61 de 2010 Cámara, por la cual se adicionan unos artículos a la Ley 58 de 1992, “por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”.**

Autores: Los honorables Representantes *Pedro Mary Muvdi Arangüena*, *Simón Gaviria*, *Fabio Raúl Amín Saleme* y *Miguel Amín Escaf*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Gustavo Hernán Puentes Díaz –C–*; *Roosevelt Rodríguez Rengifo*, *Adriana Franco Castaño*, *Germán Varón Cotrino*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Henry Humberto Arcila Moncada*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2010.

**5. Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara, por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.** (Seguridad Social a las Juntas Administradoras Locales).

Autor: El honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimes –C–*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Carlos Augusto Rojas* y *Pablo Enrique Salamanca*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 846 de 2010 honorable Representante *Camilo Abril*.

**6. Proyecto de ley número 135 de 2010 Cámara, por medio de la cual se crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, hurto o robo de la cédula nacional de identidad y de otros documentos de identificación.**

Autor: El honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Ponente: El honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2011.

**7. Proyecto de ley número 186 de 2011 Cámara, por la cual se adicionan los artículos 365-A, 365-B, 365-C, 365-D, 365-E y 365-F al artículo 365 de la Ley 599 de 2000, (modificado por el artículo 38 de la Ley 1142 de 2007).** (Armas blancas).

Autores: Los honorables Representantes *Wilson Hernando Gómez Velásquez, Didier Burgos Ramírez, Eduardo Díaz Granados, Gerardo Tamayo Tamayo, Alfredo Molina Triana, Carlos Eduardo Hernández Mogollón.*

Ponente: El honorable Representante *Miguel Gómez Martínez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 89 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 2011.

**8. Proyecto de ley número 166 de 2010 Cámara - 81 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones.** (Excepción del Certificado Catastral).

Autor: El honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

Ponente: El honorable Representante *Fernando de la Peña Márquez.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2010.

**9. Proyecto de ley número 193 de 2011 Cámara, por la cual se adiciona parcialmente la planta de personal de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en desarrollo del artículo 150 numeral 20 de la Constitución Política.**

Autores: Los honorables Representantes *Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Camilo Andrés Abril Jaimes, Germán Alcides Blanco A., Jaír Acuña Cardales, Javier T. Álvarez Montenegro, Alfredo Bocanegra Varón, Lucero Cortés Méndez, Manuel A. Carebilla Cuéllar, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Hernán Penagos Giraldo, Heriberto Escobar González, Rodolfo Pérez Suárez, Orlando Velandia Sepúlveda, Augusto Posada Sánchez, Héctor Javier Vergara Sierra.*

Ponentes: Los honorables Representantes *Jorge Eliécer Gómez Villamizar -C-, Alfredo Bocanegra Varón, Camilo Andrés Abril Jaimes, Orlando Velandia Sepúlveda, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar y Alfonso Prada Gil.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 299 de 2011.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Bérner Zambrano Erazo.*

El Vicepresidente,

*Óscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Es que en estos días escuché que se leyó y se anunció el proyecto de la reforma a la Ley 5ª y no lo veo en el Orden del Día.

**Secretario:**

Está de cuarto.

**Presidente:**

Escuchemos al señor Viceministro de Educación, que nos acompaña con una preocupación que tiene, entonces lo podemos escuchar unos cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, doctor Mauricio Perfetti:**

Honorables Representantes muy buenos días. En nombre de la señora Ministra, venimos a hacer una solicitud muy especial en relación con el Acto Legislativo número 147 de la Cámara y 15 del Senado, y es adicionar en el último inciso que se excluyan a los docentes y directivos docentes oficiales.

Colombia ha venido haciendo un esfuerzo muy importante de hacer cumplir el principio constitucional de la meritocracia, para eso y en términos legales se expidió el Decreto 1278 de 2002, que establece y desarrolla la meritocracia para el sector docente, directivo docente en Colombia.

Ustedes muy bien saben que una de las principales preocupaciones de la señora Ministra y del Presidente, es poder avanzar y mejorar sustancialmente la calidad de la educación en Colombia, y por eso solicitamos esta exclusión; Colombia desde el 2004, ha realizado cinco concursos docentes, se han nombrado cerca de noventa mil docentes en el país desde esta fecha a través de los concursos de meritocracia y por esa razón pensando en términos del objetivo fundamental y la prioridad y la urgencia que tiene Colombia, de mejorar la calidad de la educación y en virtud precisamente de los principios de la meritocracia que establece la Constitución y que vienen siendo desarrollados plenamente a través de la ejecución del Decreto 1278, pues solicitamos a ustedes esa exclusión.

No sería conveniente en esas condiciones de calidad de la educación, que tenemos resultados muy deficientes en Colombia, que se nombraran en provisionalidad aquellas personas que no han sistemáticamente pasado los exámenes y pruebas que exige el Decreto 1278 con cargo a esa meritocracia; por eso entonces les solicitamos muy especialmente e insistentemente excluir entonces en ese último inciso a los docentes y directivos docentes oficiales en relación con la provisionalidad.

En síntesis es excluir en estos nombramientos de provisionalidad a los docentes y directivos docentes oficiales, para este sector nosotros hemos venido desarrollando de acuerdo en primer lugar con los principios constitucionales y segundo, en

desarrollo del Decreto 1278 del 2002, concursos docentes en los cuales se establecen una serie de pruebas con el fin de que las vacantes sean nombradas a través de docentes y directivos docentes que han pasado una serie de pruebas disciplinares y psicotécnicas para poder ocupar esos cargos.

Nosotros no vemos inconveniente que las personas que han pasado por esos procesos, y que no han sido elegidos porque no cumplen con esas condiciones que establecen los concursos docentes que son definidos por la Función Pública y en los cuales hemos ya desarrollado cinco concursos docentes con los cuales se han nombrado cerca de noventa mil docentes en el país, no vemos conveniente que las personas que han entrado en esos concursos, que no han pasado porque no cumplen con las condiciones mínimas que establecen esos concursos, sean nombrados en provisionalidad, porque eso no contribuye a la calidad de la educación y es contrario primero al principio meritocrático y segundo, al objetivo fundamental de mejorar la calidad.

Preside, honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias señor Presidente. Primero que todo agradecerle a los compañeros la presencia y a todas las personas que están a la expectativa de qué sucede aquí en la Comisión Primera de la Cámara y qué futuro tiene el proyecto que se ha presentado en beneficio de los provisionales y de las personas que están en encargo.

Primero que todo tengo que decir señor Presidente, que este es un proyecto que en ningún momento para que quede claro, en ningún momento se está buscando que para que las personas que están en encargo provisionalmente queden en Carrera Administrativa, aquí no estamos buscando homologar la experiencia que tienen para que se incluyan en la Carrera Administrativa; aquí lo que estamos buscando es establecer constitucionalmente un mecanismo para homologar como mínimo cinco años de experiencia de los empleados provisionales o en encargo, ese es el objetivo de lo que estamos tratando, para que esa experiencia que tiene se homologue en los concursos que se han presentado o que se van a presentar.

Nosotros podemos decirlo y creo que el país lo sabe, que son más de ciento veinte mil personas que están en provisionalidad y en encargo, que el 70% de esas provisionalidades corresponden a mujeres cabeza de familia vinculadas en gran parte al sector del Sena, de la Salud, y de la parte administrativa de la educación; tengo que decirlo señor Viceministro que en ningún momento como ponente me opongo a la situación de vincular en el párrafo transitorio la parte de docentes y directivos docentes; pero sí es fundamental que incluyamos la parte administrativa de los docentes, de las Secretarías de Educación y del Ministerio de Educación, ese es otro escenario totalmente; lo mismo que está sucediendo en la Rama Judicial.

Nosotros incluimos aquí que se retire de este acto legislativo, a los Jueces y Magistrados, pero solicitamos que se incluyan en este acto legislativo a los empleados de la Rama Judicial que son totalmente diferentes, son totalmente distintos, son empleados más de este país y consideramos que es, no una negligencia de ellos como funcionarios que estén ahí, sino una negligencia del Estado que no esté cumpliendo las normas establecidas en nuestro país.

La situación de los empleados provisionales y en encargo, tenemos que decirlo que en el año 2005, fecha una convocatoria a la fecha prácticamente no ha existido resultados sobre esa convocatoria; en esa misma situación es que estamos solicitando para que por una vez no es que acoja en un proceso de aquí, que en cinco años nuevamente, que en diez años nuevamente, sino que por una vez se les homologue la experiencia que tienen durante el tiempo que han transcurrido en provisionalidad o en encargo y se les homologue en un puntaje en la primera fase que corresponde a setenta puntos.

Nosotros señor Presidente, estamos solicitando que los que llevan cinco o más años de servicio, se les homologue en setenta puntos; que los que tienen especialización se les homologue en tres puntos; los que tienen maestría se les adicione en la homologación seis puntos y los que tienen título de doctorado se les adicione en la homologación, diez puntos; para el nivel técnico asistencial, estamos teniendo en cuenta que los que lleven de cincuenta a cien horas, se les homologue en tres puntos; de ciento uno a ciento cincuenta horas de estudio técnico asistencial, en seis puntos y de ciento cincuenta y una horas en adelante, en diez puntos.

Eso es lo que estamos pretendiendo señor Presidente, en este proyecto y fuera de eso queremos que para que opere la homologación, el servidor público debe haber estado ejerciendo el empleo de provisionalidad o en encargo al treinta y uno de diciembre de 2010 y cumplir con las calidades y requisitos en la convocatoria del respectivo concurso. ¿Por qué le colocamos a 31 de diciembre del 2010, compañeros?

Porque mientras sale este proyecto, estamos permitiendo que muchas de las personas que están en provisionalidad o en encargo sean retiradas del cargo, por eso mismo queremos como Comisión Primera y como ponentes darles seguridad a los que han venido trabajando, a los que han venido cumpliendo su deber, a los que han venido colocando la cara, el esfuerzo de su familia, la tenacidad para sacar una entidad adelante; tengan las garantías y la seguridad de que el día de mañana antes de que sea aprobado este proyecto, no vayan a ser retirados de su cargo. Aquí sin embargo estamos diciendo que si en el mes de marzo se retiraron cinco, diez o veinte o cincuenta personas, las hayan retirado, pero estuvieron trabajando el 31 de diciembre; esas personas también tienen el derecho de que se les homologue la experiencia si cumplieron más de cinco años en el ejercicio del cargo.

Eso es lo que estamos pretendiendo señor Presidente, dejando constancia aquí con el señor Viceministro, que también avalamos la proposición que ustedes plantean, donde se retire de este acto legislativo lo que es los docentes y directivos docentes, lo mismo que de la Rama Judicial se retiren los Jueces y los Magistrados que competen; pero se incluyen a los empleados del Ministerio de Educación y que tengan que ver con el tema de educación y se incluyen a los empleados que tienen que ver con la Rama Judicial. Gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:**

Vamos a someter a votación el Orden del Día.

En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad, con el quórum decisorio respectivo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:**

Señor Presidente y compañeros de la Comisión Primera. Este proyecto de acto legislativo, ya pasó por esta Comisión en la primera vuelta, teniendo la aprobación de todos los integrantes de la Comisión Primera y que es justo que en esta nueva oportunidad en donde se le va a dar el séptimo debate, se apruebe lo que ha presentado el Representante Ponente, el doctor Roa, con las consideraciones que él ha expresado.

Pero yo quería recordarles a los compañeros de la Comisión, que hace algunos meses ante la situación que se estaba presentando con los funcionarios provisionales concretamente del departamento del Tolima, en unión con el doctor Alfredo Bocanegra, presentamos a consideración de esta Comisión una proposición en la cual se le solicitaba al Director de la Función Pública que suspendiera todo el proceso que se venía llevando a cabo con el propósito de darle vía libre a este acto legislativo que estaba cursando en este momento; desafortunadamente esa proposición no fue aprobada por la Comisión, porque tenían sus razones, se expresó en aquella ocasión y es real porque así lo establece la Constitución Política y lo establece el Reglamento del Congreso, que nosotros como Representantes no podemos darle órdenes, ni recomendaciones a los funcionarios que hacen parte del ejecutivo y entendimos la posición de la Comisión.

Por eso cuando siguió en curso el proyecto, tengo que resaltar el interés del señor Presidente de la Comisión, en aquella oportunidad, porque si no se lograba el quórum estaba a punto de hundirse el proyecto ya que no había tiempo para que la Plenaria le diera el debate correspondiente; como hoy el señor Presidente de la Comisión esperó hasta lo último para que se lograra ese quórum y sacamos todos de la Comisión, adelante ese proyecto y dentro de los términos correspondientes se le pudo dar la

aprobación en la Plenaria; cuando esto ya ha pasado por acá, cuando estamos dándole curso a la segunda vuelta, ni más faltaba que no volviéramos a avalar el proyecto que viene del Senado, y en donde se le está dando la oportunidad a los provisionales para que el examen que deberían de presentar, se cambie por años de experiencia tal como lo ha expresado el doctor Roa.

En consecuencia, yo quería manifestarles a las personas que nos visitan y a los periodistas y a todo el país, que aquí hay un compromiso de la Comisión Primera, de sacar adelante este proyecto, que ese compromiso no ha quedado solo en palabras sino en hechos, que hemos agotado todos los recursos y que como sucedió antes hoy también le vamos a dar vía libre, para que en lo que resta de esta legislatura se pueda darle la aprobación en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:**

Gracias señor Presidente. La verdad quiero hacer un reconocimiento al esfuerzo y a la entrega del ponente, nuestro compañero el doctor Humphrey Roa, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, integrante de la Bancada del Partido Conservador.

Este evento que hoy se realiza en esta Comisión, es un evento de una elevada actitud de justicia, quienes hemos tenido la oportunidad de ser servidores públicos partiendo de los cargos más humildes, ascendiendo hasta los de la dirección, hemos podido compartir con muchas personas hombres y mujeres, que durante muchos años sin sindicaciones criminales, sin deshonorar el quehacer público, sin sanciones disciplinarias han entregado los mejores años de su vida a servir en lo público; pero que por una omisión del Estado han sido discriminados por el mismo Estado, en violación de artículos que consagran derechos fundamentales como el 13 por ejemplo, donde determina que todas las personas y aquí hablamos de personas, servidores públicos nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Y resulta que los provisionales, nadie más discriminado en una sociedad que los provisionales, cuando están los funcionarios de Carrera tienen una característica y están esos, los provisionales, a los que se les niega la capacidad, por ejemplo, y la posibilidad de capacitarse, de recibir posibilidades de viajar al exterior que son discriminados en todos los sentidos, en la igualdad el tratamiento que reciben los trabajadores de Carrera, inmediatamente se dice, no, es que usted es provisional, en los encargos es que usted es provisional, usted po-

dría ser directivo, usted tiene competencias, usted le ha aportado a esta institución, pero es que usted es provisional.

Por Dios, el mismo Estado discriminando, violando la Constitución Política en sus derechos fundamentales, de qué sirve que el Presidente Santos, viaje a los Estados Unidos y se siente con el Presidente Obama, y pacte que va a mejorar las condiciones de los trabajadores colombianos, que va a eliminar las cooperativas de trabajo asociado lo cual lo acompañamos, que va a formalizar ochocientos mil empleados, si el mismo Estado discrimina unas personas que las tiene bajo un inri que significa "Provisional", es como decir, persona completamente discriminada, no accede, está todo el tiempo temblando, todo los días se levanta con la inquietud si va a ser desplazado de su trabajo, no puede adquirir un crédito, ni una obligación porque no sabe si el día de mañana va a tener o no va a tener el empleo, cuando ha cumplido, vuelvo y lo reitero, con todo el ordenamiento legal, con todo el desarrollo de sus ocupaciones cuando no ha sido sancionado ni disciplinaria, ni penal, ni fiscalmente.

De manera que aquí el Estado tiene que hacer justicia y la Corte Constitucional y lo que estoy expresando lo digo, porque en esas demandas de inexistencia que se tramitan ante la Honorable Corte Constitucional sirven de base, la fuente de lo que llaman el espíritu del legislador; entonces quiero que aquí quede constancia de que en estos veinte años uno de los entes que ha hecho justicia en Colombia, ha sido la Honorable Corte Constitucional, ha llenado vacíos en los yerros de los legisladores y también en las ausencias de ejercicio de poder del Ejecutivo, vía de la acción de tutela o vía de los fallos de constitucionalidad.

La Corte ha sido justa, fundamentalmente justa y ha sido equitativa y ha podido restaurar la justicia material, la justicia real en aquellos sitios donde ha quedado completamente vulnerada o expuesta su vulneración. Por eso desde ya, sabiendo que estamos en la antesala de un día sublime doctor Roa y honorables Compañeros, que es ser hoy aprobado, no faltaría sino el último debate en quince días en el Pleno de la honorable Cámara de Representantes, para que luego pasara a toda y ser una realidad en Colombia este acto legislativo reformativo de la Constitución.

Y atendiendo las observaciones como lo ha hecho muy juiciosamente nuestro joven Ponente e inteligente ponente y compañero, de aceptar las recomendaciones que nos han sido enviadas tanto por el Colegio de Jueces y Magistrados, en un tema en el que el año entrante trabajaremos profundamente que se va a denominar la democratización de la justicia para que los funcionarios de la administración de justicia puedan aspirar a ser Jueces, puedan aspirar a ser jueces de circuito, puedan aspirar a ser Magistrados y un 30% al menos de quienes tengan condiciones puedan llegar a ser Magistrados de las Altas Cortes, porque aquí se hacen reformas a la justicia y nunca se consulta ni al citador, ni al secretario, ni al juez municipal, ni al juez promiscuo,

se toman decisiones desde arriba sin consultar las bases judiciales; por eso vamos a colocarle en este marco de libertades la posibilidad de que haya una democratización en la justicia, que llegue a todos los niveles, cuenten no solo con mi voto decidido, con mi acompañamiento aquí y en la Plenaria, sino con la invitación a los compañeros para que nos acompañen en este acto de justicia; atendiendo igualmente señor Viceministro, su muy juiciosamente recomendación con el propósito de que se excluyan a quienes están incluidos en un régimen distinto. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo:**

Gracias Presidente. En primer lugar lo que aquí se ha mencionado Representante Rubén Darío y todos los demás colegas, de verdad que lo salvamos de milagro porque nos lo trajeron del Senado, faltando quince días para terminarse el periodo pasado y la voluntad política esta Comisión hizo posible que tan pronto llegara designáramos con el doctor Óscar Fernando Bravo, muy rápidamente un solo ponente para evitar mayores dificultades, para evitar estar en esa tarea de las reuniones, de las consultas y así fue como tan pronto se rindió ponencia, se le pudo publicar y de inmediato llevarlo a Plenaria.

Con este proyecto, no tenemos que tener ninguna preocupación de politizarlo, porque es un proyecto presentado por todas las fuerzas vivas que tienen asiento en el Congreso, por Cambio Radical, por el Partido Conservador, por el Polo, por la U, por el Partido Liberal; en fin todos los que tienen asiento en el Congreso, de tal manera que debe existir la tranquilidad plena de que este es un proyecto de todas las bancadas que tienen asiento en el Congreso; eso era lo primero que quería hacerles ver a los Parlamentarios.

En segundo lugar, comentarles que este acto legislativo ya fue aprobado, quienes estuvimos aquí en el periodo pasado, usted Óscar usted debe recordar, el doctor Roosevelt que también estuvo el periodo pasado, Pedrito Pereira; este acto legislativo en el periodo pasado, desafortunadamente la Corte tumbó este acto legislativo y nosotros en esta nueva iniciativa lo que estamos haciendo es corrigiendo esas dificultades, esos problemas, no le estamos diciendo a la Función Pública inscriba a todos los trabajadores que están en provisionalidad, eso no les estamos diciendo, estamos diciendo es que les den un puntaje, que les haga un reconocimiento a esa angustia que tienen centenares de trabajadores; por ejemplo los trabajadores administrativos de la educación señor Viceministro, los administrativos no tanto los docentes, los docentes se rigen por su carrera, por su estatuto ellos tienen su estabilidad laboral. Ellos vienen elaborando los concursos como usted bien lo ha mencionado, más de noventa concursos, pero aquellos trabajadores, los secretarios, los porteros, los mensajeros de los colegios ellos están expuestos al juego de la política y viven angustiados año tras año del gobernante de turno de

que si los van a sacar o no, expuestos a los alcaldes que también este proyecto para los funcionarios de las alcaldías.

De lo que se trata es de acabar con la angustia de ese juego de que estén nombrando provisionales, aquí hay gente provisionales compañeros Representantes, gente que lleva quince, veinte años provisional y con esa angustia permanente de no estar inscritos en carrera administrativa, de no tener esa posibilidad de poder concursar para mejorar su posición.

De tal manera, Presidente, que no me mueve otro interés, si podemos hacer justicia en esta Comisión, si podemos reivindicar nuestra presencia en la Mesa Directiva, señor Presidente haciendo homenaje a miles de trabajadores, yo pertenecía a ese sector señor Viceministro, dieciséis años trabajando en esos establecimientos educativos, los sindicatos de Nariño, fundamentalmente el de Unasen de Nariño, están muy atentos, muy preocupados desde la vez pasado visitando oficina por oficina, Senador por Senador y eso hizo posible que este proyecto saliera adelante.

Yo quiero sino agradecerles que agilicemos el tránsito de este debate, de esta aprobación para no tener esa angustia en Senado de que este acto legislativo se nos pudiera hundir en el último debate; yo dejo allí señor Presidente, porque sé que hay otros Parlamentarios apoyando eso sí que le quitamos aquellas cosas que pueden generar problemas en Plenaria, quitar como dice el señor Coordinador lo de la Rama Judicial, quitar lo de los docentes que ellos ya tienen su carrera administrativa y apoyamos esas propuestas y que los saquemos cuanto antes, que las personas que nos visitan aquí vienen desde hace meses atrás charlando con el uno, charlando con el otro por esa preocupación y esa angustia de su estabilidad laboral, lo que uno más añora en la vida es tener un puesto estable, un puesto que le garantice sostener a sus familias y esperar que no cometamos los mismos errores de la vez pasada, para que esta vez la Corte sí no lo declare constitucional. Muchísimas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Presidente muchas gracias, por su amabilidad y también agradecerles a los colegas por la atención que prestan.

Yo recuerdo para hacer honor a la voluntad y al esfuerzo, que el año pasado el señor Presidente de esta Comisión, el doctor Béner Zambrano, de Nariño y defensor también de las voluntades y de los derechos de las gentes de este pueblo colombiano; el año pasado y lo quiere decir públicamente para dejar testimonio del trabajo que hizo él como Presidente y la Comisión aquí actuante.

Recuerdo que el Presidente, me dijo que llamara a los colegas Liberales que ese día teníamos reunión de Bancada, y el Presidente afanosamente buscando la voluntad de los Parlamentarios a fin de hacer el trabajo legislativo correspondiente, hicimos el quórum llamando algunos colegas y se pudo

salvar este proyecto al final. Yo quiero dar fe del trabajo de todos los compañeros de la Comisión y resaltar el esfuerzo que le puso nuestro Presidente, Béner Zambrano en esto.

En aquella ocasión no hubo discusión porque no hubo tiempo, porque el tiempo se acortó en su inflexibilidad y no hubo oportunidad de señalar la importancia de este proyecto y también para decir el trabajo acucioso que el ponente nuestro colega, Humphrey Roa de Boyacá, le está colocando a este trabajo y yo quiero señalar, también aquí mismo se hizo otro acto de justicia cuando se aprobó la pensión gracia para los maestros que habían sido discriminados también por otro acto de 1991, y se logró concretar a pesar de la insistente oposición del Gobierno Nacional que ustedes participaron en esa votación la semana pasada para no aceptar las objeciones que el Gobierno Nacional señalaba en este tema que tiene que ver también con los maestros; yo fui maestro en Barrancabermeja y soy orgulloso de estar aquí con ustedes siempre lo he dicho y orgulloso de sentirme político y orgulloso de haber sido Alcalde de mi ciudad de Barrancabermeja y Gobernador de mi departamento santandereano, pero mucho orgullo de estar aquí con ustedes que representan de verdad la intelectualidad y el esfuerzo y el debate por mejorar las condiciones de los colombianos.

Este acto legislativo señor Presidente como usted lo ha dicho y el doctor Óscar Bravo, es hacer justicia con quienes desde hace algunos años vienen trabajando como funcionarios públicos y están en un desasosiego y en una zozobra permanente y así no podrá haber nunca un cumplimiento fidedigno de las funciones que se cumplan, tiene que descartarse cualquier posibilidad de atropello, de desestabilidad laboral para que una persona pueda cumplir eficientemente y eficazmente sus labores.

Y en los convenios internacionales como lo ha señalado en la *Gaceta del Congreso* número 299 de este mes nuestro compañero Humphrey Roa ha señalado perfectamente los Convenios que ha realizado el Estado colombiano con las Organizaciones Internacionales del trabajo y el artículo 25 de la Constitución Nacional, también desarrolla perfectamente lo que aprobó el Constituyente de 1991, sobre el derecho al trabajo y hay un profuso dictamen de la Corte Constitucional en el término que tiene que ver con la estabilidad y el derecho al trabajo y vamos, el Partido Liberal va a respaldar íntegramente este proyecto como lo hicimos el año pasado.

Así como hay funcionarios que están en las distintas posiciones del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Seccionales y de los Gobiernos Locales que llevan años laborando y que están todavía en la situación de provisionalidad a ellos tiene que asegurársele la estabilidad laboral de una vez por todas sin ningunas condiciones, el tema de los maestros, acabo de firmar una proposición junto con otros colegas, pero quiero advertir que yo me avengo a la propuesta que hace nuestro Presidente Béner Zambrano, si esa proposición que yo he firmado va a

alterar el recorrido legal y que de pronto va a llenar de alguna objeción por parte de la revisión constitucional yo estaría dispuesto a retirar mi firma para que este proyecto no vaya a tener un escozor en el camino antes de llegar a la revisión de la Corte.

Revisémoslo bien compañero Humphrey, porque si esta oportunidad hay para que se quite la zozobra de algunos colombianos, yo quiero decir que en el tema de la educación por ejemplo, hay maestros y lo digo por mi departamento, en más de cuatrocientos ochenta profesores que hoy laboran por contratos que reciben menos emolumentos que lo están categorizados según el escalafón docente; entonces doctor Humphrey, estudiemos este caso, pero no determinemos alejar o marginar esa posibilidad de incluir también a los maestros que también muchos años, yo conozco maestros que tienen diecisiete años de estar laborando y aún están por contrato en el magisterio y eso es injusto, es una injusticia que se comete y hay que revisar si podemos en este trámite de trabajo, aprovechar de una vez para en materia de economía procesal como dicen los buenos abogados, es que aprovechemos este trabajo que se ha realizado para que lo cumplamos.

Señor Presidente, quiero decir en forma determinada que voy a seguir respaldando este proyecto de justicia, para el pueblo colombiano y tengo la seguridad que mis colegas del Partido Liberal están en la misma condición. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias Presidente. Sobre este tema también señalar que el Partido de la U ha venido apoyando desde el principio, la iniciativa de corregir esa enorme injusticia que se ha cometido durante años con los funcionarios públicos en el sentido de mantenerlos en un régimen temporal, frágil, sometidos a la presión política, a la ansiedad sobre la continuidad de su empleo.

En Colombia tomamos normas temporales y las convertimos en prácticas comunes y en este caso se están violando no solo los derechos laborales de quienes se encuentran en esta circunstancia, sino adicionalmente sus Derechos Humanos y en ese orden de ideas la Bancada de la U ha venido respaldando este proyecto.

También felicitar al doctor Humphrey Roa, por el trabajo a pesar de que en la versión que estamos considerando en esta sesión, pues uno ve que estamos modificando la Constitución y dejando explícitos temas como puntajes, puntajes de validación de la experiencia o puntajes de validación de la formación académica y uno se preguntaría si en la Constitución deberíamos llegar a ese nivel de detalle, pero dado que este proyecto es urgente esa observación de forma sobre si la Constitución debe tener ese nivel de detalle, me parece que podría dificultar el tránsito de una iniciativa tan importante.

Yo sí quisiera tal como lo hicieron en el Senado, que excluyeron a los funcionarios de la Rama Judicial, producto de una fuerte presión que recibimos creo yo de los trabajadores de la Rama Judicial que

consideraban que el proyecto podría ser lesivo para sus intereses, atender la solicitud que hace el Ministerio de Educación de que eliminemos de esta reforma los casos de los docentes, la razón fundamental es que ahí existe un sistema de selección por concurso que busca estimular la calidad de los docentes, la idea es que los concursos nos permitan gradualmente ir subiendo el nivel de los profesores, para eso existe además todo un principio constitucional de meritocracia que debe ser respetado y finalmente están las listas de elegibles que deben ser agotadas totalmente a nivel nacional, o sea si hay vacantes en otros departamentos y hay listas de elegibles que en algunos departamentos no han podido entrar a proveer los cargos, pues se debe privilegiar a esos personas que pasaron el concurso y que no encuentran vacantes en su propio departamento y creo que es de justicia que quien ha superado el examen de la carrera docente, reciba una prioridad y no sea desplazado por un temporal y por eso creo que es prudente atender la solicitud del Ministerio de Educación, para que ese régimen de los docentes no quede cobijado por esta reforma constitucional.

Y nuevamente anunciar el apoyo, el mío y el de la Bancada de la U a este reforma que es de justicia para cientos de colombianos que durante años han tenido que soportar la inestabilidad producto del desorden de nuestro Estado colombiano y de la ausencia de un principio de justicia elemental con quienes ejercen, así sea temporalmente funciones públicas. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a mis compañeros y a todos los presentes y especialmente a este puñado y mujeres madres cabeza de familia.

Celebrar como lo dijo nuestro Presidente Béner Zambrano, celebrar y aplaudir el trabajo acucioso de un hombre que ha sido ejemplo académico en esta Comisión Primera el doctor Humphrey, que ha tenido la posibilidad de llegar a un consenso social. Decirle señor Presidente y compañeros, de que si en Colombia lleváramos a feliz término los derechos fundamentales y especialmente mi departamento del Tolima que por más de cuarenta y cinco años, hemos sido víctimas de la violencia y que yo la viví en carne propia; el derecho al trabajo es un derecho fundamental de los Derechos Humanos y de la Constitución colombiana y yo celebro que mi amigo del Partido Liberal, con quienes mancomunadamente a diario votamos cuando son proyectos sociales de igualdad y de equidad, celebro que él por fin haga labor de nosotros los maestros y sobre todo los psicólogos y puedo dar testimonio humano que aquel individuo, aquel ser humano, aquel trabajador que todos los días emocionalmente salga de su casa no solo con la carga emocional de dejar su familia cuando somos las madres o padres cabeza de familia, tienen que salir a trabajar lamentablemente con un mínimo, pero que todos los días tienen emocionalmente no solo la carga de la familia,

sino la carga laboral y fuera de eso la carga laboral emocionalmente van prevenidos si hoy le conviene al jefe o si hoy le conviene a la institución seguir teniendo en esta situación de auxiliar.

Yo creo que este es un paso donde el Congreso de la República le está reconociendo a la Constitución colombiana, le está haciendo un honor a los Derechos Humanos, le está diciendo a Colombia que la falta de igualdad y equidad es la que ha dado derramamiento de sangre porque los hijos que están en la montaña son hijos de estrato uno, dos y tres lamentablemente, porque nunca creo que un hijo de un General va a estar en el Cañón de las Hermosas, abatiéndose con un hermano de la clase uno y dos, normalmente somos las madres cabeza de familia y más en un país donde no hay estabilidad laboral las madres regalan a la Patria a sus hijos para ser soldados o policías, porque los que hacen ese doloroso ejercicio de velar por la democracia son ellos; los Generales desde los grandes escenarios ordenan, son Generales.

Pero esto se está diciendo y estamos haciendo un hito en la historia, que hoy Dios quiera Humphrey con su acuciosa labor, hoy le está diciendo a la clase trabajadora que en el pasado Gobierno también hubo una catástrofe masacre donde más de ciento cuarenta mil empleados también de la Fiscalía, por ese Ministro que salió cuando hicieron la reubicación del Ministerio de Trabajo, salieron muchos hombres inocentes bien formados, como estos hijos que hoy están formados, pero que lamentablemente no pudieron concursar y tienen que seguir en esta penosa necesidad.

Yo creo que la Comisión hoy, no solo con el trabajo acucioso que hemos venido haciendo, le estamos haciendo un honor a la democracia y sobre todo estamos quitándonos un peso de encima moral, creando trabajo, no habrá desigualdad en el trabajo. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias señor Presidente. Buenos días a mis compañeros de mi Comisión, bienvenido señor Viceministro.

De verdad que aquí hay que resaltar el trabajo que viene desarrollando el doctor Humphrey Roa, en el sentido de esta adición al artículo 125 de la Constitución Nacional en lo que tiene que ver con los cargos de carrera y por supuesto en ese aspecto grande de los provisionales hoy en día.

La vez pasada también era sujeto de discusión en esta misma Comisión y en Plenaria el tema que básicamente ocupa a los profesores, y desde luego entiendo que el Ministerio de Educación viene aplicando una normatividad muy precisa en este aspecto, al punto que ha establecido los concursos y que desde hace años a través de ello hoy han podido ingresar noventa mil educadores a la planta de personal, a través de ese concurso que le puede dar un nivel académico y una calidad educativa mucho mejor a los estudiantes.

En consecuencia considero que este tema de educadores sea exceptuado de este párrafo transitorio del artículo 125, para lo cual el Partido de Integración Nacional, que lo conformamos Juan Carlos Salazar y yo en esta Comisión, pues estaríamos apoyando dicho párrafo transitorio en el sentido de que tenga esta excepción. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias señor Presidente. Como bien lo han dicho todos, de verdad esta es una necesidad apremiante, es un requisito, pero también tenemos que dejar claridad de que en ningún momento con este acto legislativo, con esta modificación del artículo estamos incitando a que las personas que lleven más de cinco, diez, a veinte años queden en Carrera Administrativa, aquí lo único que estamos haciendo vuelvo y ratifico, lo único que estamos haciendo es homologar el tiempo por un puntaje, la experiencia por un puntaje.

Sin embargo, señor Presidente y compañeros de la Comisión Primera, también es bueno que dejemos una constancia aquí, porque han existido provisionales por cinco, diez, quince, veinte años y mucho más y si han existido encargos en el mismo tiempo no es sino única y exclusivamente la negligencia del Estado; yo tengo que decirlo señor Presidente, que no es justo que los mismos funcionarios estén violando las normas cuando la ley dice según lo que manifiesta claramente, lo de Carrera Administrativa, la Ley 909 de 2004, que los de encargo pueden estar máximo por seis meses, esta que modificó la Ley 443 donde decía que los provisionales máximo podían estar por cuatro meses y prorrogable a ocho meses.

Yo creo que nosotros no podemos permitir, si esto aprobado por la Corte Constitucional, que nos vuelva a suceder que en veinte años tenemos que volver a presentar otro proyecto para que se tenga en cuenta también el tiempo de servicio que ha prestado la gente, en los provisionales o en los encargos.

Quiero manifestar que esto es por una sola vez que lo estamos presentando y fuera de eso, dejar claridad que estamos exceptuando a los directivos docentes y a los docentes porque ellos presentan y tienen un Estatuto totalmente independiente para vincularse en carrera administrativa; en esa misma situación, en el último párrafo donde dice: Quedan exceptuados los procesos de selección para jueces y magistrados que se surtan en desarrollo del artículo 256 de la Constitución Política, relativo a la Carrera Judicial, solo jueces y magistrados, pero aquí estamos incluyendo a todo lo que compete con la Fiscalía General de la Nación, con el Sena, con todas las entidades, con los Ministerios, con todo lo que corresponde a funcionarios públicos.

Yo quiero solamente dejar esa constancia señor Presidente y agradecerles a todos ustedes la presencia en este debate en la Comisión Primera.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor léanos el informe con que termina la ponencia.

**Secretaria:****Proposición:**

Haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir informe de ponencia favorable al Proyecto de Acto Legislativo número 147 de 2010 Cámara, 015 de 2010 Senado, *por medio del cual se adiciona en forma transitoria un párrafo en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia.*

Y respetuosamente sugiero a los honorables Representantes que se apruebe la siguiente proposición; dese tercer debate, segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 147 de 2010 Cámara, 015 de 2010 Senado, *por medio del cual se adiciona en forma transitoria un párrafo en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia*, con las modificaciones propuestas de acuerdo con el texto que se adjunta a la presente.

De los honorables Representantes *Humphrey Roa Sarmiento*, ponente.

**Presidente:**

Pongo en consideración de ustedes el informe leído, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueba la Comisión Primera el informe de ponencia?

Vamos a votar nominalmente, por ser un acto legislativo; llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:****Honorables Representantes:**

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	No Votó
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí

Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe el resultado.

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Señor Presidente, han votado veintiocho (28) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

**Presidente:**

Señor Secretario, de cuántos artículos consta este proyecto de reforma constitucional, qué proposiciones hay al respecto.

**Secretario:**

Presidente, son dos (2) artículos incluida la vigencia y hay dos proposiciones las cuales me informa el señor Ponente, que están avaladas por él y que han sido concertadas.

La primera tiene que ver con la adición del último inciso del artículo 1º, con una frase que concluye de la siguiente manera:

“**Y docentes y directivos docentes oficiales**”.

Entonces el párrafo quedaría de la siguiente manera señor Presidente:

**Artículo 1º. Inciso último.** Quedan exceptuados los procesos de selección para Jueces y Magistrados, que se surtan en desarrollo del artículo 256 de la Constitución Política, relativo a la Carrera Judicial y docentes y directivos docentes oficiales”.

De esa manera quedaría el inciso último del artículo 1º.

Igualmente señor Presidente, el ponente y el doctor Béner Zambrano, entre otros honorables Representantes el doctor Jorge Gómez, solicitan se adicione un inciso al artículo 1º, que quedaría de la siguiente manera:

**Artículo 1º. Inciso nuevo.** Para los empleados que se encuentren en Carrera Administrativa y que a la fecha estén ocupando en encargo por más de tres (3) años de manera ininterrumpida un cargo que se encuentre vacante definitivamente y que hayan obtenido calificación de servicios sobresaliente en el último año, al momento de realizar los concursos respectivos se le calificará con la misma tabla en el presente párrafo transitorio. Presidente, esas son las dos proposiciones que hay al artículo 1º, las cuales avala el señor Ponente.

**Presidente:**

Entonces ponemos en consideración el artículo 1º, con las proposiciones que ha leído y explicado el señor Secretario.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿aprueba la Comisión Primera, el articulado leído con las proposiciones adicionales? Llame a lista, señor Secretario.

**Secretario:****Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe el resultado.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo con sus modificaciones ha sido aprobado; con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para las reformas a la Constitución en segunda vuelta.

**Presidente:**

El siguiente artículo, señor Secretario por favor.

**Secretario:**

**Artículo 2º.** El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Ha sido leído el artículo 2º.

**Presidente:**

En consideración el artículo 2º, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Aprueba la Comisión Primera, el artículo 2º? Favor llamar a lista, señor Secretario.

**Secretario:****Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí

Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe el resultado.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el artículo 2º ha sido aprobado; con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de acto legislativo que hacen transito en segunda vuelta.

**Presidente:**

El título del proyecto, señor Secretario y la pregunta, si quiere la Comisión Primera que este proyecto pase al próximo y último debate.

**Secretario:**

Título "Por medio del cual se adiciona en forma transitoria un párrafo en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia".

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto y de una vez pregunto a la Comisión, ¿si quiere la Comisión Primera que este proyecto de acto legislativo pase al próximo y último debate?

Llame a lista, señor Secretario.

**Secretario:****Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí

Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe el resultado.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, en consecuencia tanto el título, como la pregunta de si quiere la Comisión, que este proyecto de acto legislativo pase al octavo debate en la Plenaria de la Cámara, han sido aprobados de manera afirmativa con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Queda designado el mismo ponente, para la Plenaria de la Cámara. Siguiendo punto del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:**

Antes de que terminemos, como ya lo hemos lógicamente, lastimosamente no pude estar en el comienzo de la reunión para este proyecto, pero sí quiero decirles que tenemos una situación que debemos de estar muy expectantes respecto a este proyecto de acto legislativo; en este momento ya están colgadas las listas de elegibles y ya están citando a audiencias públicas para ubicar a las personas que fueron incluidas en esas listas por el concurso que se hizo y en cual nosotros queremos defender las personas con este acto legislativo de personas que

llevan diez, quince años, más de cinco años inclusive dentro de la parte administrativa y las quieren, lógicamente con ese concurso, sacar.

Vamos a estar muy pendientes y eso sí quiero pedírselo a los compañeros de la Comisión Primera, porque parece ser que la Comisión del Servicio Civil, habida cuenta de este acto legislativo ha colocado el acelerador a ese proceso de decantamiento de las listas de elegibles y las audiencias para los cargos que estaban en ese concurso. Yo pido el favor que se dé lo más pronto posible, para que se remita a la Secretaría de la honorable Cámara de Representantes, para que sea incluido en el debate de la Plenaria lo más pronto posible este acto legislativo y lograr que obviamente no se haga la masacre laboral que se está proyectando y que viene a pasos agigantados, a no dudarlo, con las personas que están beneficiándose lógicamente por derecho propio, porque llevan estos años al servicio público con este acto legislativo. Gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Representante Béner Zambrano Erazo.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Señor Presidente. Para dejar una constancia, que en horas de la mañana en mi ciudad natal, lamentablemente esta es la tercera bomba o petardo que ponen en la ciudad; en el 2011 fue histórico que nos pusieron a nosotros una bomba y fue el Frente XXI de la Farc, que me acuerdo que tuve que retirar todo el proceso porque amenazaban a mis dos hijas y a mi madre de matarlas. Pero sí le quiero dejar constancia a la Comisión, de que en esta mañana en una ferretería de El Espinal, un petardo estalló, gracias a Dios, que en ese momento pasaba la policía y han cogido a este hombre que estaba colocando este petardo, hizo daños materiales a la empresa, pero gracias a Dios, salió ilesa mi comunidad.

Entonces señor Presidente, convoco a la Comisión y convoco al Gobierno Nacional del Presidente Juan Manuel Santos, al Ministro de Defensa y a mis colegas del Departamento y a la Comisión en pleno para que tengamos este suceso y procederé a decirle nuevamente al Ministerio del Interior, al Ministro de Defensa que está en mora y a la segunda ciudad de los tolimeses; pero sí dejo esta constancia para que el Gobierno Nacional mire que ya está entrando nuevamente la delincuencia a delinquir y sobre todo están extorsionando a los tolimeses.

**Presidente:**

El siguiente punto, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. **Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara, por la cual se deroga la Ley 322 y se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.**

Ponentes: Los honorables Representantes *Carlos Augusto Rojas, Efraín Torres Monsalvo, Carlos Arturo Correa, Alfonso Prada Gil, Pablo Enrique Salamanca, Fernando De La Peña y Jorge Enrique Rozo.*

Proyecto publicado, en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2011.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2011.

La proposición con que termina el informe suscrito por los ponentes, dice de la siguiente manera:

**Proposición:**

Respetuosamente nos permitimos proponer a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, que se dé debate y aprobación al texto definitivo propuesto para el Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara, *por la cual se deroga la Ley 322 y se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.*

Presidente, ha sido leída la proposición con que terminan los ponentes, su informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada señor Presidente, por unanimidad la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

¿Cuántos artículos tiene señor Secretario?

**Secretario:**

Presidente, son cuarenta y nueve (49) artículos, incluida la vigencia; hay siete proposiciones que tienen que ver con los artículos 3°, 8°, 18, 34, 40, 41 y hay un artículo nuevo; el resto señor Presidente, no tiene ninguna proposición radicada en la secretaría.

Acaban de radicar, señor Presidente, unas nuevas proposiciones en este momento; le ruego por favor que si el honorable Representante Rojas, mientras yo hago aquí el ajuste respectivo de qué artículos quedan con proposición puede ir haciendo alguna intervención, que estaba pidiendo la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Gracias señor Presidente. En primer lugar yo quiero agradecerles de manera muy especial, como siempre primero a Dios, pero a su señoría señor Presidente, a los miembros de la Mesa Directiva, y también de manera especial a todos los miembros de la Comisión Primera.

Por alguna razón que me es imposible compartir en este momento, es de capital importancia y de gran valía la presencia de los miembros de la Comisión Primera que aquí están en este momento para darle discusión y aprobación en lo posible al Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se expide la Ley de Bomberos.*

Y lo digo, porque ha habido especial y expresa buena voluntad de parte de todos los miembros de la Comisión, que en un acto grande de generosidad señor Presidente y honorables Representantes, de

solidaridad de Bancada de cuerpo de la Comisión han hecho presencia para debatir esta importante iniciativa.

Saludo de manera especial a los señores Oficiales y Suboficiales de los Cuerpos de Bomberos de Bogotá y de Cundinamarca, y por supuesto al Director o Coordinador Nacional de Bomberos, el señor Capitán Miranda que está aquí también con nosotros representando a las instituciones bomberiles del país.

Presidente, inicio diciéndole que las proposiciones que el señor Secretario, tuvo a bien enunciar, tienen origen en la honorable Representante Adriana Franco, con quien hemos tenido ya un franco diálogo y hemos acordado en aras de la agilidad de este proceso que esas proposiciones, el coordinador ponente las avala totalmente, pero las tenemos que discutir con los demás miembros de la Comisión de Ponentes, los conocimos apenas hoy, y vamos a incorporarlas entre el debate que se le ha dado y la aprobación en la Comisión Primera y el debate en la Plenaria, vamos a incorporar esos articulados para darle paso entonces a unas proposiciones firmadas por la totalidad de los ponentes que van a modificar, sustituir o proponer unos artículos nuevos frente a la ponencia que fue radicada por parte de la Comisión.

Esta iniciativa señor Presidente, presentada por el Gobierno Nacional tiene dos bendiciones, la primera la bendición de Dios y la segunda, la del Presidente de la República del Gobierno en pleno y ese proyecto que es muy bonito, que es muy altruista, que ha sido trabajado por todos los miembros de la Comisión de Ponentes y revisado por los miembros de la Comisión Primera, está inspirado en los más nobles sentimientos de civismo, de cooperación, de solidaridad inherentes al ser humano; en Colombia los bomberos históricamente han funcionado de la cohesión que existe en el carisma y en la mística institucional por prestarle un servicio a sus congéneres, a sus conciudadanos y los cuerpos de bomberos en su inmensa mayoría en Colombia, históricamente han estado rezagados y han logrado subsistir y existir solamente por la buena voluntad que hay entre sus miembros, entre las organizaciones cívicas sin ánimo de lucro que se han especializado en la prevención y atención integral de gestión del riesgo contra incendio, organizaciones que han estado estructuradas solamente en la mística, en la formación profesional, en la disciplina, en la vocación del servicio.

Y hasta la presente honorables Representantes, solamente en dos oportunidades en la historia de los más de cien años que tienen los bomberos en Colombia, en dos oportunidades el Gobierno Nacional se ha ocupado de procurar o de tratar de regular la actividad del servicio público esencial de los bomberos en Colombia; en el año cuarenta y ocho a través de una normatividad que era inherente al Ministerio de la Defensa y que incorporó en uno de sus artículos que la actividad de bomberos era para prestarse en el territorio nacional y que era de altísimo riesgo.

En el año de 1996, luego de muchos intentos el Congreso de Colombia expidió la ley por medio de la cual se creaba el sistema nacional de bomberos y se dictaban otras disposiciones, le dio el nombre de sistema a los bomberos de Colombia cuando realmente no lo son, elevó a servicio público esencial a cargo del Estado todo lo inherente a la prevención y atención integral del riesgo contra incendio y actividades conexas naturales o entrópicas, facultó a los municipios para celebrar contratos con los cuerpos de bomberos voluntarios o crear cuerpos de bomberos oficiales y reguló de alguna manera un tanto abstracta la actividad bomberil en Colombia. Eso implicó positivamente que, por primera vez los bomberos se agruparan, se agremiaran y tuvieran las posibilidades de capacitarse en busca de la profesionalización, pero la verdad hay que decirlo, en Colombia hoy los colombianos logran gozar de un buen servicio de bomberos o de protección de bomberos en todos los rincones del país, es solamente por la solidaridad que existe de las buenas voluntades de quienes componen estos organismos y no porque el Gobierno Nacional o el Estado haya regulado la actividad.

Colombia es el único país de América Latina, que no tiene regulada la actividad de bomberos en el nivel esencial de eficacia y eficiencia que debiera tener, Colombia es el único país de América Latina, que no ha estructurado orgánicamente las instituciones bomberiles del país, Colombia es el único país de América Latina que no ha estructurado orgánicamente las instituciones bomberiles del país, Colombia es el único país de América Latina que no ha definido la estructura de la financiación de los cuerpos de bomberos del país y Colombia es el único país de América Latina que no ha regulado la actividad operativa de los bomberos en Colombia; si hay un buen servicio es solamente por la iniciativa y la buena voluntad de quienes componen estas organizaciones bomberiles.

Por eso Presidente y honorables Representantes, y el país entero, tenemos que decirles que celebramos que el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, del Ministro del Interior Germán Vargas, del Viceministro Aurelio Iragorri, hayan acogido la propuesta de los bomberos del país, de que se regulara esta materia a través de la ley. El proyecto que se ha presentado si bien es iniciativa del Gobierno jurídicamente hablando, está inspirado en los bomberos del país que durante varios años han venido trabajando en ello y luego con este Gobierno durante más de cuatro meses han venido construyendo lo que el proyecto hoy contiene a consideración de los miembros de la Comisión Primera.

Esta iniciativa básicamente busca, darle identidad institucional a los bomberos del país, es decir, que a partir de la expedición de la presente ley ya no instituyan como sistema nacional de bomberos sino que tengan un nombre institucional definido con autonomía y con propiedad y serán los bomberos de Colombia.

Segundo, se instituye una nueva junta nacional de bomberos, presidida por el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, algunos miembros de las Confederaciones de Municipios, Departamentos, del sector gremial y de los mismos bomberos del país. Tercero, se crea la dirección administrativa especial de los bomberos de Colombia como el orden jerárquico que de manera vertical y estructural va a encargarse de cumplir las políticas expedidas por la junta nacional y de regular, vigilar y controlar la actividad bomberil en todo el país; se crean las juntas departamentales de bomberos que van a cumplir similares competencias de las nacionales y complementando las que dicte y regule la dirección nacional de bomberos de Colombia.

El segundo aspecto fundamental es el tema de la financiación, el Gobierno Nacional presentó en su iniciativa que las compañías aseguradoras del país, debieran tributar el 2% de todas las pólizas expedidas por riesgo de daño material en todos los sentidos; igualmente en el nivel territorial poder facultar a los Alcaldes para que a través de tasas o sobretasas de una tabla que se definió de un cobro de un 75% de un salario mínimo legal vigente per cápita, se pueda financiar la actividad bomberil, igual a través de los fondos departamentales dando facultades a los Gobernadores y a las Asambleas Departamentales.

La Federación de Municipios, presentó unas observaciones a la iniciativa como venía presentada, que fue acogida por la Comisión de Ponentes y avalada por el Gobierno Nacional y se instituyó un nuevo mecanismo que estamos presentando hoy en una proposición sustitutiva para financiar la actividad bomberil en el orden territorial; en el orden nacional Fasecolda, que es quien representa a las compañías aseguradoras del país, hizo también una serie de observaciones en cuanto tiene que ver con la aplicación de ese 2% a todos los productos del ramo del sector de daño material y la Comisión también acogió esas observaciones y ha hecho una modificación a la propuesta inicial avalada por el Gobierno, que por supuesto también se discutirá en el término de la Comisión y el tránsito hacia la Plenaria.

Se han identificado unas nuevas fuentes de financiación, que las dejaremos como constancia en el día de hoy y que se discutirán en el tránsito también entre la Comisión y la Plenaria, para ser aprobadas por cuanto no se tienen las cifras claras de recaudo en el orden nacional y que tienen que ver con los registros mercantiles.

Finalizo porque quiero ser muy breve en esta exposición, honorables Representantes, los bomberos en Colombia tienen que ver con absolutamente todas las cosas de la cotidianidad de los colombianos, esta iniciativa debe observarse desde la perspectiva de que Colombia tiene derecho a gozar de un buen, excelente, eficaz y eficiente servicio de bomberos en lo que tiene que ver con la gestión integral de la prevención, la protección y la atención del riesgo contra incendio y demás calamidades conexas.

Permítanme ser un poco más puntual, en todo el territorio nacional todas las actividades diarias de todos los colombianos tienen que ver de manera integral con los bomberos del país, los bomberos tienen que verse desde la perspectiva de que atienden, la prevención, la protección y la atención de los incendios; pero también de las calamidades conexas, de los incidentes con materiales peligrosos, con abejas, con inundaciones, con accidentes de tránsito, con accidentes aéreos, con explosiones, con daños causados de manera natural o antrópica, los generados por el hombre; déjenme ser un poco más doméstico en la apreciación en el ejemplo, los bomberos deben salvar vidas y bienes y no discriminan si son vidas humanas o no, vidas y bienes, en consecuencia deben proteger la vida de los animales, deben proteger el medio ambiente, deben proteger los bienes de los colombianos; si una puerta de un apartamento se cierra y el propietario pierde las llaves y dentro de eso tal vez hay una persona con discapacidad o un anciano o un bebé o un menor de edad, se convierte en un potencial riesgo de incidente y por esa razón los bomberos deben acudir a ese tipo de llamados. Si un semoviente o una mascota se dificulta descender de una altura o cabe sencillamente en un pozo profundo, les corresponde a los bomberos adelantar todo un operativo para recuperar a ese semoviente o a esa mascota.

Cualquier actividad que genere riesgo, cualquier actividad que genere peligro para la vida humana o para los bienes o para la vida tiene que ver con los bomberos, los bomberos justamente por la multiplicidad de sus acciones, ese grado de especialidades que tienen que atender hace oneroso y costosa la actividad, ejemplo, vestir a un bombero con lo que ustedes conocen, un casco, una monja, un chaquetón, unos guantes, un pantalón, unas botas y un tanque de autocontenido cuesta alrededor de doce millones de pesos, adquirir un equipamiento, una máquina pequeña, la más pequeña para un cuerpo de bomberos de un municipio muy pequeño que tiene que ver con incendios estructurales cuesta alrededor de trescientos millones, si se va a dotar un cuerpo de bomberos medianos, de una ciudad mediana colombiana hay que pensar en las especialidades de los incendios estructurales, en rescates, en trajes de acercamiento, en trajes de penetración, en trajes para abejas, inclusive en trajes para buceo donde es necesaria la especialidad del buceo, en trajes especializados por accidentes aéreos, en trajes especializados para el ingreso a minas; todo tipo de actividades y de especialidades genera unos costos adicionales muy onerosos.

Esta ley no busca, que de la noche a la mañana los bomberos en el país, logren cubrir todas sus necesidades, pero sí está diseñada para que paulatinamente en concordancia con todos quienes deben participar integralmente en la responsabilidad de atender este tipo de eventos en Colombia, se vayan perfeccionando habida cuenta que en diez años tengamos unos cuerpos de bomberos eficaces y eficientes y profesionales, pudiéndole prestar un excelente servicio a los colombianos.

El Estado colombiano está en deuda con la institucionalidad bomberil del país, porque ellos de manera autónoma, de manera voluntaria, de manera abnegada y sacrificada durante muchos años, han mantenido viva la institución bomberil para prestarle un servicio a los colombianos, es ahora que le corresponde al Estado colombiano entonces regular a través de esta ley incorporando a todos los actores de la sociedad en la responsabilidad compartida de la gestión integral del riesgo.

Por eso compartimos lo que ha propuesto Fasecolda por ejemplo, de que no puede ser solamente un subsector productivo del país, a que se le deba cargar la financiación, por eso estamos identificando otras fuentes y la gestión integral del riesgo contra incendio tiene que ver totalmente con todos los estamentos de la sociedad colombiana del sector público y del sector privado.

Honorables Representantes, déjenme decirles para terminar con lo que empecé, valoro enorme y profundamente la solidaridad de cuerpo expresada con la presencia de ustedes en este debate, porque sencillamente entendemos que esa es la razón que nos motiva y la enorme responsabilidad que tienen ustedes en cada una de sus regiones y de sus municipios, de que hay un cuerpo de bomberos eficaz y eficiente prestándole un buen servicio a la comunidad.

Yo simplemente como ciudadano de a pie, me coloco en el escenario de que en mi municipio no haya un buen cuerpo de bomberos, allá vive mi mamá, allá viven mis hermanos, allá están mis paisanos y no quiero pensar que mañana o pasado mañana como nos está pasando hoy, tengamos que enfrentar incidentes, emergencias o desastres de enormes magnitudes y que no tengamos una institución bomberil nacional eficientemente capacitada, preparada y sobre todo dotada con las herramientas jurídicas, administrativas, logísticas y operacionales para que pueda darle una respuesta eficaz y eficiente al pueblo colombiano.

Cada colombiana que transita bajo el techo de esta Patria, tiene el derecho a gozar de un buen servicio de los bomberos, y nosotros tenemos la obligación ya que está la iniciativa del Gobierno de regular en esta materia; por eso con todo el cariño colegas como lo hacemos todos con todos los proyectos, nos hemos empeñado a fondo, nos hemos trasnochado muchas horas, quiero compartirles una infidencia; a la una y media de la mañana, hoy de las oficinas con el Representante Torres, Correa, otros Representantes que no recuerdo, el Viceministro y el delegado, el Representante De La Peña y hoy muy a las siete de la mañana estuvimos todos los miembros de la comisión de ponentes trabajando nuevamente en esta iniciativa, porque lo que buscamos es con el mismo espíritu altruista que trabajan los bomberos en el país, con ese mismo espíritu altruista de esta comisión darle tránsito, debate y aprobación no para que le vaya bien a los bomberos del país, sino para que le vaya bien a Colombia con la aprobación de esta norma que los va a dotar de un eficiente servicio de prevención, atención y protección integral de riesgo contra incendio.

Saludo la presencia del Representante Juan Carlos Martínez, quien no pertenece a esta Comisión pero que ha venido trabajando este proyecto desde hace bastante rato, como bombero también que ha sido de las instituciones del país. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando De La Peña Márquez:**

Gracias señor Presidente. Como bien lo anotaba el coordinador de ponentes, el doctor Rojas, no solamente aquí hay que resaltar la propuesta que inicialmente le trajo al país nuestro Presidente Santos, sino el compromiso grande de apoyar este Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara, la Ley General de Bomberos en Colombia y por supuesto hemos tenido no solamente el acompañamiento del Gobierno, sino afortunadamente en este coordinador de ponentes una persona experimentada como tal en este ramo, en este campo que nos ha podido nutrir y nos ha podido orientar de una manera precisa y concisa para dar una ponencia satisfactoria en este tema al pueblo de Colombia.

Entendemos que no solamente es el compromiso del Presidente y la labor que estemos desarrollando los ponentes, de este importante y valioso proyecto, sino lo que va a representar al país, lo que le va a representar a los territorios, a los municipios, este mismo proyecto de ley contempla dentro de sí mismo desde el más pequeño de los municipios de Colombia al más grande municipio que pueda tener el pueblo colombiano, es una situación que también gradualmente hemos establecido dentro del mismo en el componente grande, de poderle dar la actividad precisa en el sentido de que cada uno de nuestros municipios tenga la propiedad inmensa de tener, no solamente, con un aporte institucional y financiero sino la propiedad grande de tener un medio de defensa que como bien lo anotaba nuestro coordinador de ponentes, no va embarcado únicamente en un tema de incendios, sino que abarca la totalidad de las dificultades que se nos puedan presentar en cualquiera de nuestra sociedad colombiana.

Entendemos la debilidad grande hoy existente, hoy en día los bomberos de Colombia a pesar de tener la propiedad inmensa de servirle a la Patria, han venido trabajando con las uñas en materia económica, no ha habido un campo social y político que les pueda dar a ellos las herramientas grandes y por lo tanto se nos está hoy encomendando esta tarea no solamente a los ponentes, sino a los que integramos la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Sabemos que va a necesitar de unos recursos valiosos, por lo tanto dentro del mismo estamos incluyendo no solamente a Fasecolda, sino también los municipios, los departamentos, estamos constituyendo las juntas metropolitanas, el Fondo Metropolitano de Bomberos, al Sena vinculándolo de manera directa en la preparación de todos aquellos personajes que quieran concursar dentro de esa acción social que es el bombero en Colombia.

Como bien sabemos existen tres clases de bomberos, los voluntarios que los tenemos en diferentes partes del país, que son también los que con grandes sacrificios vienen aportando a la sociedad este trabajo significativo, pero muchas veces no resaltado como tal; los oficiales, los aeronáuticos que le toca a la Aerocivil tener que presentar las propuestas grandes en este aspecto. De tal manera que yo creo que en estos cuarenta y nueve artículos proposiciones con cuatro artículos nuevos que traemos, vamos a colocar en consideración de la Plenaria y desde luego a través de ella en beneficio del pueblo colombiano toda una reorganización político-administrativa, económica en base a esta gente que, inclusive, brinda la vida de ellos en diferentes tareas desarrolladas y que todos conocemos.

Sabemos que puede ser un proyecto fácil, pero que en el fondo no tiene tampoco el límite grande de poder debatir dentro de los mismos estos cuarenta y nueve artículos y aquí estamos dispuestos a dar la claridad precisa no solamente a mis compañeros de Comisión, sino al pueblo colombiana, qué es lo que nos proponemos con este Proyecto de ley número 203 de 2011 Cámara. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias señor Presidente. Este es un tema que uno a veces se pregunta, cómo es posible que durante décadas y décadas de servicio leal y desinteresado los cuerpos de bomberos de nuestro país hayan estado sin protección y sin ningún tipo de reconocimiento específico en la ley, este país está lleno de héroes desconocidos y sin lugar a dudas los bomberos son héroes de esos que la Nación les debe un reconocimiento justo y por lo tanto este proyecto de ley es desde ese punto de vista muy importante.

Quisiera hacer un reconocimiento público al trabajo apasionado del Representante Rojas y del Representante Juan Carlos Martínez, sin lugar a dudas ellos que conocen bien esta temática nos han orientado y han dirigido este esfuerzo legislativo, sin ellos pues naturalmente habría sido imposible tener el texto que hoy estamos considerando; por eso al reconocer la labor de estos héroes y al reconocer la necesidad que tenemos de modernizar los cuerpos de bomberos en nuestro país para hacerle frente a tantas calamidades y tantas eventualidades, pues naturalmente anunciar nuestro apoyo decidido a esta iniciativa, nuestro único comentario tiene que ver con la fuente de financiación de este esfuerzo y ya lo ha dicho el Representante Rojas, habrá posibilidades más adelante de revisar cómo es la estructura de ingresos que alimentará este Fondo, para que la distribución de esa carga sea lo más equitativa posible entre los sectores económico que se benefician del servicio que prestan los cuerpos de bomberos.

Pero esa es una discusión que podemos dar serenamente más adelante, lo importante es que hoy en día el mensaje que reciban los bomberos del país,

es que el Congreso de la República se interesa por su futuro y lo apoya de manera decidida. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Este es un proyecto de mucha importancia para todas las regiones, por eso pueden estar tranquilos los oficiales que nos están acompañando, que lo vamos a sacar cuanto antes, este proyecto.

Tenemos entonces cuarenta y nueve artículos incluido la vigencia, de los cuales tienen proposición el 3°, 8°, 17, 18, 29, 32, 33, 34, 40 y el 41; y tenemos cuatro artículos nuevos. Vamos a someter a votación, los nuevos los vamos a dejar para después, entonces el articulado que hemos leído con excepción de los que tienen proposición.

Continúa la discusión de los artículos que hemos mencionado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón:**

Han sido aprobados señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, por unanimidad señor Presidente.

**Presidente:**

Iniciamos con el artículo 3°, qué proposición tiene señor Presidente.

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Sí señor Presidente, tiene una proposición suscrita por la doctora Adriana Franco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Gracias señor Presidente. Expliqué hace un rato señor Presidente, que con la Representante Adriana Franco, las proposiciones que fueron presentadas acordamos de manera franca que las proposiciones presentadas por ellas con las cuales estamos nosotros de acuerdo, pero en aras de la agilidad en el tiempo las dejamos como constancia y las incorporamos para la Plenaria, sino que como ya hay otras proposiciones en los mismos artículos, para no discutir dos y ahorrar tiempo y estuvo de acuerdo.

**Presidente:**

Correcto, vamos a dejar como constancia las proposiciones de la doctora Adriana Franco, las va a leer, es acordado con ella y son las Proposiciones números 3, 17, 29, 32, 33, 40 y 41; los demás entonces lo discutimos.

**Secretario:**

Señor Presidente, la doctora Adriana presentó proposición al artículo 3°, al artículo 8°, al artículo 18, al artículo 34, al artículo 41 y al artículo 40.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:**

Gracias, señor Presidente. Con el señor ponente y uno de los coordinadores del proyecto, coordiné esta mañana, como él lo dice, de manera clara y

franca, que ellos acogerían las propuestas señaladas en estos artículos; los artículos son los que claramente ha expresado el señor Secretario y serán acogidos en la ponencia para segundo debate.

Entonces, solicito retirar las proposiciones que están radicadas, como quiera que ya hay un compromiso de acoger las proposiciones aquí presentadas.

**Presidente:**

Entonces, vamos a someter a consideración los artículos como vienen en la ponencia.

En consideración el artículo 3°, el artículo 40 y el artículo 41 como viene en la ponencia. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Han sido aprobados los artículos 3°, 40 y 41 tal y como viene en la ponencia por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Cuántas proposiciones tenemos del artículo 8°?

**Secretario:**

Presidente, hay una proposición que está suscrita por los ponentes, por el doctor Efraín Torres y dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Modifíquese el artículo 8°, Integración Junta Nacional de Bomberos.

**Artículo 8°. Junta Nacional de Bomberos.** La Junta Nacional de Bomberos estará integrada por quince (15) miembros, así:

- a) El Ministro del Interior, quien solo podrá delegar en el Viceministro del Interior, quien la presidirá;
- b) El Director de la Oficina de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior o quien haga sus veces;
- c) El Director General de la Policía Nacional o su delegado;
- d) Un delegado de la Federación Nacional de Municipios;
- e) El delegado de la Federación Nacional de Departamentos;
- f) El delegado de la Confederación de Cuerpos de Bomberos;
- g) Cinco delegados de las Juntas Departamentales de Bomberos del país;
- h) Dos delegados de los Cuerpos de Bomberos Oficiales del país;
- i) Un delegado del gremio que agrupe a las Cámaras de Comercio del país;
- j) Un delegado de Fasesolda.

**Parágrafo.** Cuando la Junta así lo requiera, podrán invitar a otros Ministros del Despacho, Jefes de Departamentos Administrativos, Directores o Gerentes de Entidades Públicas o Privadas.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el artículo 8° como fue leído y presentado por los ponentes. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición al artículo 8° suscrita por el doctor Efraín Torres y otros honorables Representantes, el doctor Carlos Correa, el doctor Prada, el doctor Pablo Salamanca y el doctor Carlos Rojas, entre otros.

**Presidente:**

El artículo 17, señor Secretario.

**Secretario:**

Presidente, tiene el artículo 17 una proposición que dice de la siguiente manera:

**Artículo 17. Definición.** Las Instituciones organizadas para la prevención, atención y control del incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de derrames de materiales peligrosos se denominan Cuerpos de Bomberos.

**Parágrafo.** A partir de la vigencia de la presente ley, ningún municipio podrá tener más de un Cuerpo de Bomberos oficial o voluntario.

Ha sido, señor Presidente, leída la proposición del artículo 17.

**Presidente:**

En consideración el artículo 17 como ha sido leído.

Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 17 por unanimidad tal y como fue leído.

**Presidente:**

El artículo 18, señor Secretario.

**Secretario:**

**Artículo 18. Tipos.** Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos.

**Cuerpos de Bomberos Oficiales.** Son aquellos que crean los Concejos Distritales o Municipales para el cumplimiento del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendio a su cargo en su respectiva jurisdicción.

**Cuerpos de Bomberos Voluntarios.** Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las Secretarías de Gobierno Departamentales y con certificado de cumplimiento expedido por la Dirección Nacional de Bomberos, organizadas para la prestación del servicio público contra incendio, en los términos del artículo 2° de la presente ley.

**Bomberos Aeronáuticos.** Son aquellos del sector oficial, dependientes de la Aeronáutica Civil y organizados como tal, de manera especializada para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutica.

Será obligación de la Aeronáutica Civil garantizar la presencia y operacionalidad de los Cuerpos de Bomberos Aeronáuticos directamente o a través de las concesiones que establezca.

Presidente, ha sido leído el artículo 18 suscrito por el doctor Efraín Torres, Pablo Salamanca, Alfonso Prada, Carlos Correa y el doctor Rojas.

**Presidente:**

En consideración el artículo 18 leído con el aval de los coordinadores y ponentes. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 18 leído.

**Presidente:**

El artículo 29, señor Secretario.

**Secretario:**

Modifíquese el artículo 29.

**Artículo 29. Beneficios tributarios.** A iniciativa del respectivo Alcalde Municipal, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres, entrenamientos de los Cuerpos de Bomberos.

Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación. Los Cuerpos de Bomberos quedan exentos del pago del impuesto de renta.

Presidente, ha sido leída la proposición suscrita al artículo 29.

**Presidente:**

En consideración el artículo 29 leído. Se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Quería simplemente preguntar si ese artículo, que sí tiene impacto fiscal, tiene aval del Ministerio de Hacienda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortíz:**

Representante, viene presentado por el Gobierno, el Gobierno conceptualizó todo, esa es la iniciativa del Gobierno.

**Presidente:**

En consideración el artículo 29 como fue leído por el señor Secretario. Se abre su discusión. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 29 leído suscrito por los ponentes.

**Presidente:**

El artículo 32.

**Secretario:**

El artículo 32 tiene una proposición que dice de la siguiente manera:

**Proposición**

**Fondo Nacional de Bomberos.** Créase el Fondo Nacional de Bomberos de Colombia como una cuenta especial de la Nación manejada por la Dirección Nacional de Bomberos, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y de atención de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y a fortalecer los Cuerpos de Bomberos.

El Gobierno reglamentará el recaudo, administración y distribución de los recursos de este Fondo, los cuales estarán constituidos, entre otros, por los establecidos en el artículo 27 de la presente ley, las partidas que se asignen, las donaciones nacionales e internacionales y todos los demás recursos que por cualquier concepto reciban.

Los recursos del Fondo serán distribuidos a nivel de los Cuerpos de Bomberos de acuerdo a los proyectos que por la Junta Nacional hayan sido aprobados, con destino a la implementación de planes y programas de educación de la población en materia de gestión integral del riesgo contra incendio y demás calamidades conexas, capacitación de las unidades bomberiles e infraestructura física y equipamiento de acuerdo al tenor del literal c) del artículo 8° de la presente ley y será girado una vez se haya presentado y aprobado por la Junta Nacional de Bomberos el Plan Anual Departamental de Bomberos.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 32.

**Presidente:**

En consideración el artículo 32 leído y aprobado por los coordinadores y ponentes. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 32 por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión Primera.

**Presidente:**

El artículo 33, señor Secretario.

**Secretario:**

Artículo 33.

**Proposición**

**Ingresos por cobertura de riesgos por daños materiales.** Toda entidad aseguradora que haya otorgado la correspondiente cobertura de riesgos por daños materiales en los ramos de automóviles, aviación, hogar, incendio, minas y petróleos, SOAT, terremoto y transporte, deberá aportar al Fondo Nacional de Bomberos una suma equivalente al 2% sobre el valor pagado de la póliza de seguro. El valor de este aporte deberá ser girado al Fondo Nacional de Bomberos dentro del mes siguiente a la adquisición de dicha póliza.

El Gobierno reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes el presente artículo mecanismos de control y vigilancia para el giro oportuno y real de los recursos.

Presidente, ha sido leída la proposición del artículo 33.

**Presidente:**

En consideración el artículo 33 leído. Se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias, señor Presidente. Yo tengo una proposición que quiero consultar con los colegas y sobre todo con Carlos Augusto Rojas, que es, que ese aporte que viene en la ponencia, como había dicho el señor Ministro del Interior, porque este proyecto es de iniciativa del Gobierno Nacional, es que este aporte se eleve al 4% para que haya un equilibrio presupuestal y una sostenibilidad a fin de que ellos puedan funcionar en forma adecuada.

Ustedes saben, colegas, porque nosotros representamos las distintas regiones del país, en el caso de Santander, por ejemplo, hay Cuerpo de Bomberos en Barrancabermeja, en Bucaramanga, en Piedecuesta, que son voluntarios que viven en una situación decrepita, están en Girón, pero en los demás municipios que son ochenta y siete no existe posibilidad porque los municipios no están en condiciones, los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría que conforman el 86% de los municipios del país no tienen la capacidad presupuestal para sostener un aparato que les permita defenderse en caso de un desastre o prevenir los desastres.

Entonces, compañero Carlos Augusto y apreciados colegas, yo les estoy proponiendo a ustedes para que elevemos del 2% al 4% y yo sé que el señor Viceministro, que representa aquí al Gobierno Nacional, un Gobierno bondadoso, generoso, que están recuperando muchos espacios en la vida política y social de este país, no se va a oponer porque son personas que a veces entregan su integridad física y familiar al servicio de la comunidad y como ya aquí han dicho muchos, a veces en forma desinteresada y además son desconocidos por las autoridades.

Yo presento esta proposición, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:**

Representante Gómez, realmente lo que estamos haciendo con este proyecto es mirando tres aspectos fundamentales. Voy a referirme exclusivamente a uno de ellos, pero digo cuáles son los otros dos.

Por un lado, está el fortalecimiento de la institucionalidad de los bomberos, que hoy aunque se supone que son un sistema, operan de manera individual de acuerdo a la capacidad y al empuje de cada uno de los Cuerpos en los municipios. Por otro lado, está la operación que realizan los bomberos y estamos fortaleciendo las herramientas de operación, pero tal como lo señala el Representante

Gómez, el tema más importante es el tema de la financiación porque esto no se puede quedar en letra muerta y el tema fundamental es, cómo hacemos para que esos Cuerpos de Bomberos voluntarios u oficiales reciban suficientes recursos para poder operar debidamente en todo el país.

Hoy el aporte anual, que está haciendo cada una de las empresas de seguros, es de aproximadamente mil quinientos millones de pesos al año; con la propuesta que viene en la ponencia del 2%, aclaramos que no es solamente por concepto de los riesgos o cubrimiento en daños por pólizas de incendio, sino que incluimos otro tipo de pólizas que están relacionadas o que en el interior de la póliza va involucrado el aspecto de la posibilidad de incendio, está incluido uno que no estaba, por ejemplo, el terremoto, automóviles, otro rango el SOAT, otro rango minas.

Esto eleva aproximadamente con el 2%, el aporte que haría el sector de los seguros a más o menos ochenta mil millones de pesos; o sea, que subimos de mil quinientos que están aportando hoy, a aproximadamente ochenta mil, que es lo que está considerado en la redacción que viene en la ponencia; lógicamente las Compañías de Seguros también han señalado que ellos no pueden hacer todo el aporte al tema y que dónde está el aporte de los distintos sectores y será de los ponentes y del Gobierno Nacional buscar la manera de garantizar esos ingresos adicionales que se necesitan, que calculamos que pueden estar del orden de los seiscientos mil millones de pesos por año para cubrir las necesidades que tienen los Cuerpos de Bomberos en cada uno de los municipios de Colombia.

Entonces mi propuesta, doctor Gómez, es que ya el incremento en la redacción que está, no es solamente del 2% de lo que estaba hoy que era incendio o cubrimiento de incendio, sino que está el 2% del rango por concepto de daños materiales en conceptos distintos al incendio, lo que ya es suficientemente alto y habrá que buscar entre la discusión en la Comisión Primera y en Plenaria y ese tiene que ser un compromiso lógico del Gobierno Nacional y también de los ponentes, otras fuentes de financiación como por ejemplo se ha pensado en aquellas industrias que generen riesgos y posibilidades de generar algún tipo de percance por conceptos de incendio o a través de las Cámaras de Comercio, para mirar todo el sector industrial.

Estamos buscando otras fuentes de financiación, para no cargarle lo que traía la propuesta del Gobierno, que era el 75% de un salario mínimo legal diario para todos los municipios, también lo replantean los ponentes, para que aquellos municipios con menos de veinte mil o con menos de diez mil habitantes tengan unos rangos distintos a aquellos que hoy están aportando que son más o menos trescientos municipios, que aportan prácticamente todo lo que se está haciendo a nivel nacional.

Entonces, este es un tema fundamental, que es la parte estructural financiera, pero quería dejar claro que no fue solo que se subió del 1% al 2%, sino que se cambió el rango de afectación para el incremento de esos ingresos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Señor Presidente, a mí me parece que este tema no es para que apresuremos la discusión y mucho menos la votación, la propuesta del Representante Jorge Eliécer Gómez, tampoco es para que el Gobierno asuma una posición de tanta consideración con uno de los sectores más fuertes de la economía de este país, que es el sector asegurador muy vinculado al sector financiero; del 2% al 4% no me explico por qué les produce tanto escozor. ¿Cuánto vale el impuesto a las transferencias, a las operaciones del sistema financiero? No es el 4 por mil.

También, señor Viceministro, usted de pronto no está informado, aquí hay gente que sí sabe, yo hablo por mi región, por los Llanos Orientales, por Villavicencio, el Cuerpo de Bomberos tiene que emplear ya una serie de sustancias químicas para poder apagar cierto tipo de incendios, por ejemplo, las tres mil quinientas tractomulas que el petróleo nos obliga a nosotros a soportar diariamente por los corredores viales de los Llanos Orientales, no los pueden apagar con agua; los bomberos tienen que utilizar químicos especiales y un Cuerpo de Bomberos Voluntarios como el de Villavicencio tiene que estar mendigándole al municipio, tiene que estar realizando actividades distintas a las propias de su profesionalización bomberil, son gente sin ningún sueldo, sin ninguna consideración especial que tienen que sacrificar su tiempo libre para ponerse al servicio de la sociedad, como bien lo anota aquí el ponente.

Yo no veo por qué razón usted tiene que venir a respaldar a un sector financiero, que con los bomberos termina favorecido en materia de utilidades; los bomberos tienen una función de prevención, los bomberos evitan que los siniestros tengan un mayor impacto de destrucción, los bomberos son los que protegen los bienes contiguos a aquellos bienes que están sometidos a cualquier conflagración de fuego para evitar que el fuego se extienda, se multiplique; por lo tanto, de la labor de los bomberos depende también en alguna forma que el sector asegurador se beneficie, porque además tienen otra ventaja a su favor y es que a menos riesgos todo el producto de la prima le queda casi de manera pulpa al sector asegurador.

Entonces, protejamos a los bomberos, apoyemos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de este país, porque es que en este país, ¿cuántos bomberos oficiales hay? Villavicencio, que es un municipio de primera categoría, no está en condiciones de sostener un Cuerpo de Bomberos institucional; por lo tanto, si no lo apoyamos nosotros, si no lo apoya el sector asegurador que es el que más se favorece, precisamente con la labor preventiva de los bomberos, con su forma de correr rápido a apagar los incendios, a atender el terrorismo que hoy está tan de moda en este país porque precisamente las autoridades en alguna forma están siendo incapaces de confrontar ese terrorismo sorpresivo, como lo anota la Representante Rosmary Martínez, todo esto se lo

estamos dejando a los bomberos con penuria, los ponemos a que simplemente acudan a la mendicidad pública o los apoyamos nosotros y dejemos de creer que el Congreso tiene que supeditarse condicionalmente a los sectores económicos potentados de este país, con todo respeto, y el sector asegurador es de los sectores más fuertes económicamente que tiene el país.

Por eso respaldo la propuesta del Representante Gómez e invito a todos los integrantes de la Comisión Primera a que la voten. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez:**

Solamente para acotar que si ochenta mil millones de pesos alcanzaban a pagar la deuda histórica que tiene este país con los bomberos, uno pudiera transar fácilmente con cualquier cifra; pero en ochenta mil millones de pesos, ni ciento sesenta mil millones de pesos que equivaldría aproximadamente al 4%, pagan la deuda histórica que tenemos con los bomberos. Señores y señores que han apagado incendios sin las herramientas suficientes, sin los uniformes suficientes.

Yo invito al sector asegurador que vea a los bomberos como un aliado, no como un opositor, que vea este proceso como una inversión para que esos recobros que pagan no tenga que ser pérdida total; los bomberos cuántas veces han salvado las aseguradoras de que la pérdida no sea mayor y por ende la responsabilidad sea mayor de estas aseguradoras. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Presidente, yo estuve hoy en la reunión que hicimos previa a la aprobación de este proyecto y considero que en este momento lo que se le está entregando al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colombia, es una cifra razonable, de pronto no suficiente, pero es importante lo que se está manejando para fortalecer el Cuerpo Bomberil en Colombia.

Pero, doctor Rojas, ¿sabe qué me preocupa? Nosotros en esta ley, que ha sido bien presentada y sustentada por usted, debemos buscar los mecanismos para que el dinero realmente llegue, porque a mí me preocupa y usted lo manifestó hoy y creo que no podemos quedarnos callados a lo que pasó en el pasado con el dinero que debió haber llegado a las arcas de los bomberos; parece ser que las Aseguradoras en Colombia, así como le hacen el juego a los que pagamos seguros, de alguna manera evadieron la responsabilidad que tuvieron para entregarles este dinero al Cuerpo Bomberil.

Yo sí creo que en esta norma, nosotros debemos incluir y en este capítulo particularmente un párrafo en el cual la Superintendencia de Sociedades vigile realmente que estos dineros lleguen de manera rápida y eficiente al Cuerpo Bomberil de Colombia; esa es una de las razones por las cuales me preocupo, porque veo que Fasecolda está muy preocupada por el proyecto, Fasecolda hoy creo que

ha hecho lobby y de pronto para interponerse a este proyecto. Entonces espero, doctor Rojas, que en la Plenaria podamos incluir un párrafo y para que Fasecolda le entregue los dineros al Ministerio de Hacienda o al ente que va a manejar estos recursos.

Y finalmente, no podemos dejar en el tintero, doctor Rojas, lo del pasado; yo creo que la Superintendencia de Sociedades debe hacer una investigación de lo que pasó con los dineros que debió haber entregado al Cuerpo Bomberil en Colombia, parece que es irresponsable de parte de las Aseguradoras que tengan una responsabilidad que les daba la ley y que de una manera olímpica la hayan eludido, ellos tienen que devolver, porque aunque los colombianos tenemos una deuda con los bomberos, creo que las Aseguradoras tienen una deuda económica con los bomberos y tienen que entregarles la plata que les dejaron de entregar. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias, señor Presidente. En buena hora ha llegado este Proyecto de Ley General de Bomberos al Congreso de la República; tengo que reconocer que estos señores han sido los soldados que han batallado con la ola invernal; ya es la hora, señores, que les demos todos los recursos necesarios para que ellos puedan atender a la comunidad colombiana de una manera eficiente y eficaz.

Por eso propongo que se vote positivamente la proposición del doctor Gómez, siento el sentimiento de todos los Congresistas de esta Comisión en apoyar esta proposición; no le demos más debate a esa proposición, señor Presidente, y por favor, sometámosla a votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:**

Respetuosamente, con el Representante Hugo Velásquez, yo soy el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos, por delegación del señor Ministro, gran parte de lo que se está haciendo hoy obedece a la gestión adelantada y encomendada por el señor Presidente y el señor Ministro a mí como Presidente de la Junta.

Normalmente y por eso la proposición de delegación del Ministro, que no puede delegar sino en un Viceministro, los Ministros anteriores delegaban a un profesional de cualquiera de las áreas para que asistiera a esa Junta, es la primera vez que históricamente el Viceministro asiste a esa Junta.

En ese orden de ideas yo fui quien me di cuenta que los aportes de mil quinientos millones de pesos anuales con las necesidades que tenían los bomberos de Colombia, eran absolutamente irrisorias, por no decir que ridículas y como existían dudas con respecto al nivel de dichos aportes y cómo se originaban, se presentó en la propuesta del Gobierno, doctor Velásquez, la modificación al 2% incrementando el rango para que no fuera solo el tema de incendios sino todas las otras pólizas de riesgos en que estuviera involucrado también el tema de incendio de manera directa y determinada y por eso se puso así.

Yo no me opongo para nada a la proposición que ha presentado el doctor Gómez, esa es una decisión autónoma que tiene el Congreso, pero lo que sí no quiero es que quede en el ambiente que yo estoy defendiendo algún sector distinto al sector de los bomberos y que se está buscando en ese orden de ideas cómo hacemos para que esa financiación con aportes de distintos sectores que lo deben hacer, sea suficiente para que se pueda llevar a cabo esta labor de una manera oportuna.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal?

**Secretario:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roberto Junguito, Presidente Ejecutivo de Fascolda:**

Honorables Representantes, quiero agradecer esta invitación a la sesión informal.

Yo quiero en primer lugar mencionar, que para el sector asegurador colombiano como para todos los colombianos, consideramos que este proyecto de ley es fundamental; primero, que todo quiero dejarlo claro en ese sentido, así se ha pronunciado nuestra Junta Directiva.

En segundo lugar, el tema que quiero plantear es que en todas partes del mundo precisamente por ser la labor bomberil una labor fundamental para la sociedad, tiene el apoyo financiero de todos los sectores de la sociedad; con el Ministro de Hacienda ayer en frente del Presidente de la República, le planteo el tema; nosotros tenemos una lista y la voy a dejar consignada acá, honorables Representantes, de cómo se financian los bomberos en todas partes del mundo.

Lo siguiente que quiero mencionar es que este debe ser, como lo dijo el Representante Gómez, un esfuerzo colectivo de todos los sectores como también se pronunció en la ponencia; el sector asegurador quiere colaborar y quiere aportar más, pero lo que sí es cierto es que el financiamiento no puede provenir de un solo sector de la economía encareciendo las pólizas de seguros. Nosotros, honorables Bomberos, ustedes saben que solamente el 5% de las propiedades está hoy en día asegurada, precisamente contra seguro de incendio; entonces, uno no puede ponerle la totalidad del costo de financiar a los Bomberos de Colombia, sobre una actividad que precisamente se quiere estimular que es el tener el aseguramiento para los bomberos.

Acá mi pedido es, trabajemos conjuntamente, estamos dispuestos a colaborar con ustedes, estamos dispuestos a que se miren todas las cifras; les podemos demostrar cómo ha sido el aporte del sector asegurador, hasta ahora con el 1% ha tenido un crecimiento de más del 15% anual; lo que se viene aportando al Fondo de Bomberos es muy inferior a lo que se requiere. Pero señores, seamos sensatos, hagamos lo que se hace en todas partes del mundo, las finanzas nacionales tienen que aportar a través del presupuesto o deberían aportar a través del pre-

supuesto para los bomberos, todos los otros sectores que se benefician deben aportarle a los bomberos y nosotros los aseguradores claro que también; estoy de acuerdo con lo que se ha dicho acá, si los bomberos funcionan, pues los costos precisamente de los desastres van a ser menores y hay responsabilidad que nosotros tenemos.

Yo, honorables Representantes, lo único que digo es, estamos dispuestos a sentarnos con ustedes, a mirar las cifras, a compartir y a hacer que nosotros podamos tributar o aportar a esta solución; pero desde el punto de vista conceptual no debe recaer sobre un solo sector de la economía. Entre otras, al honorable Representante que hizo la propuesta del 4%, es que fíjese y verá, toda la discusión que hay en Colombia por el cuatro por mil a las transacciones financieras de los bancos, acá sería el 4% diez más para las transacciones financieras de todos los seguros.

Honorables Representantes, estamos dispuestos a intercambiar información con ustedes, les dejamos información sobre lo internacional y ustedes tienen que estudiar también el tema municipal y los aportes municipales. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias ex Ministro Junguito. ¿Quiere la Comisión volver a sesión formal?

**Secretario:**

Sí lo quiere, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Presidente, muchísimas gracias. Simplemente en aras de que este proyecto no quede acá en el tintero y que logremos sacarlo a Plenaria, le pido un grande favor y es, que dejemos el 2%, pero radiquemos la constancia del 4%.

Esto está generando debate y va a seguir generando más debate, pedagógicamente lo único que pido es eso realmente. ¿Para qué? Para que podamos votar el proyecto de ley, porque es que el tiempo nos está apremiando y de verdad quiero que hoy salgamos con la totalidad del articulado, título, proyecto y pregunta, para votar. Presidente es eso, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Presidente y apreciados colegas. Este es un tema tan importante que ha merecido la discusión y yo pienso, señor Presidente, que ya hay suficiente ilustración y se someta a votación esta proposición que hemos presentado varios Parlamentarios; ya escuchamos al señor ex Ministro Roberto Junguito, que está haciendo aquí lobby en la Comisión Primera y ya escuchamos al Viceministro y él dice que el Gobierno no tiene objeción que se apruebe esa proposición, no se está haciendo nada distinto debajo de la mesa, sino sobre la mesa y en favorecimiento de unas personas, que como lo dijimos anteriormente, vienen prestando un buen servicio, allá en

Nariño se presta un buen servicio y ellos no están en ninguna parte burocratizados, sino que están es trabajando por la comunidad.

Entonces, señor Presidente, le pido encarecidamente que someta a votación este artículo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias, señor Presidente. Yo creo que este proyecto de ley es muy importante, como quiera que hoy en el país ese Cuerpo de Bomberos necesita indudablemente del esfuerzo de todos los colombianos; hoy en la mayoría de los pueblos de Colombia no existe y si existen los Cuerpos de Bomberos están en precarias condiciones, no tienen un sitio adecuado dónde estar, no tienen maquinarias adecuadas, no tienen herramientas adecuadas con qué prestar el servicio y ellos lo hacen con la mejor voluntad; esos bomberos que a lo largo y ancho de la geografía colombiana se encuentran son unos héroes que trabajan con las uñas, como se dice vulgarmente, y yo creo que necesitan de la mano no solamente del Gobierno, sino de todos los colombianos.

Esta propuesta que está presentando nuestro compañero Jorge Gómez, me parece importante, yo creo que sí tiene que aprobarse esa proposición, pero yo quisiera dejar para que se mirara para el próximo debate, cómo buscamos unas nuevas fuentes de financiación; el doctor Junguito lo decía y yo le reconozco a él que no solamente recaiga en las aseguradoras el peso de fortalecer económicamente estos Cuerpos de Bomberos, sino hay otras instituciones, están por ejemplo los bancos, el sector financiero que tendría que aportar en esta situación y otras fuentes de financiación que pudiéramos buscar para fortalecer esto, realmente que en Colombia exista realmente un Cuerpo de Bomberos digno, que en los municipios exista un Cuerpo de Bomberos decente que pueda prestar una función en un momento dado de calamidades; hoy hay muchos municipios que tienen edificios de cuatro, cinco pisos y no existe un Cuerpo de Bomberos allí, ni siquiera con una escalera para poder en un momento dado que se presente un incendio en un quinto piso de una edificación de esas.

Entonces, yo sí creo que debemos fortalecer económicamente, me acojo a la proposición, doy mi voto positivo, pero busquemos otras fuentes de financiación y otras empresas que puedan contribuir. Gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, gracias. La necesidad de la financiación de los Cuerpos de Bomberos es evidente y sobre eso no me voy a pronunciar; lo que sí quiero llamar la atención de la Comisión es sobre el impacto que va a tener en quienes asumen pólizas para evitar riesgos contra incendio si ustedes incrementan en el 4%; yo no pretendo con esto entorpecer la votación, lo voy a acompañar y me reservo el derecho en Plenaria de asumir otra posición.

Creo que lo que estamos generando es, primero, dejar exclusivamente en un sector la financiación y lo segundo, si le suben 4% a una póliza para poder otorgarle unos recursos a los Cuerpos de Bomberos, quien termina pagando ese porcentaje, ese porcentaje seguramente está en el tomador.

Entonces, yo sugiero respetuosamente, si la Comisión así no lo define, pues obviamente lo respeto, pero sí me reservo para la Plenaria, no pretendo entorpecer pero sí le llamo la atención sobre la exclusividad en cabeza de un solo sector, qué pasa con el sector petroquímico por ejemplo, que es el que mayores utilidades genera y donde mayores incendios se presentan; qué pasa con otros sectores en donde pueden existir porcentajes que aseguren la financiación de los bomberos, pero en el de los seguros donde los tomadores somos nosotros mismos, los mismos particulares. ¿Creen ustedes que no se va a reflejar nunca en el tomador?

Son costos y dentro de la estructura financiera de cualquier empresa, usted para poder determinar el valor de una póliza mira sus costos, en algún momento se va a determinar reflejando y con un tipo de siniestro como ese lo evidente es que nadie se sustrae por un porcentaje de asegurarse frente a un incendio, pero sí resulta gravoso para cualquier persona, cualquier particular que vaya frente a ese siniestro a tratar de tomar una póliza.

Les dejo esa reflexión con la reserva de poder revisar y no entorpecer el debate, votémosla ya si le parece a usted, señor Presidente, y para la Plenaria lo revisamos. Gracias.

**Presidente:**

Vamos a someter a votación la proposición que fue presentada por los coordinadores y los ponentes; en síntesis está con el 2%, si es aprobada esta quiere decir que ha sido negada la otra proposición.

Si eliminan la del 2%, quiere decir que acogemos la otra, la del 4%; entonces, votando sí se aprueba esta con el 2%, si votan no, cogemos la del 4%.

Esta es la sustitutiva, la que me entregan la del 2% o si no, la aprobamos como viene en la ponencia; la sustitutiva votando sí se aprueba con el 2%, la que presentaron los ponentes y coordinadores que es con el 2%. Si la niegan es la otra.

Retira la firma el Representante Efraín Torres, usted la apoya con su voto, Representante Efraín Torres.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:**

Nosotros estuvimos viendo esto ayer y antes de ayer con el coordinador de ponentes y con la industria y de hecho con el Presidente, este es un hecho muy nuevo; de manera que yo les pediría que fuéramos muy cautos y estamos en primer debate, creo que nos toca estudiarlo más y que no nos fuéramos a arriesgar a atropellar una industria que sabemos que es un fin noble y loable, pero tenemos que tener un equilibrio y tenemos que ser muy sensatos.

De manera que les pediría un llamado a la cordura y que lo estudiemos, tenemos tres debates por

delante, pero empecemos con pie derecho, no empecemos a atropellar una industria que cualquier parámetro que hagamos muy mal, puede terminar desequilibrando una industria. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

En consideración el artículo 33 como fue presentado por los coordinadores, los ponentes, con la aclaración del Representante Efraín Torres, se retira de esta propuesta, pero que retiro la firma no cabe con el voto ya queda aclarado y esta propuesta está con el 2%; los que votan sí acogen esta.

Llame a lista, señor Secretario.

**Secretario:**

**Honorables Representantes**

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No Votó
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Bérner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación. Infórmenos el resultado, señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes; quince (15) lo han hecho por el Sí; por el No han votado once (11). En consecuencia, la proposición sustitutiva con el 2% ha sido aprobada, como artículo 33.

**Presidente:**

Los artículos nuevos, señor Secretario. El doctor Juan Carlos Salazar retira un artículo. ¿Cuál es?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Yo retiro un artículo y lo dejo como constancia.

**Presidente:**

El artículo 34, entonces.

**Secretario:**

**Artículo 34. Ingresos por iniciativa de los ejecutivos territoriales.** Para financiar la actividad Bomberil como un servicio público esencial a cargo del Estado, los alcaldes deberán incluir en sus presupuestos rubros equivalentes al 20% de un salario diario mínimo legal vigente per cápita en municipios con menos de 10.000 habitantes; el 40% de un salario diario mínimo legal vigente per cápita en municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes y el 75% de un salario diario mínimo legal vigente per cápita en municipios mayores de 20.000 habitantes; para la celebración de convenios de asociación o la contratación del servicio para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y de los Cuerpos de Bomberos Oficiales.

Los Concejos Municipales y Distritales, a iniciativa del Alcalde, establecerán sobretasas o recargos a los impuestos de Industria y Comercio, Impuesto sobre Vehículo Automotor, Demarcación Urbana, Impuesto Predial Unificado, Telefonía y/o de los recursos provenientes de los Fondos Cuentas Territoriales de Seguridad creados por la Ley 1421 de 2010 y cualquier otro impuesto de este nivel territorial de acuerdo a la ley y para financiar la actividad bomberil como un servicio público esencial a cargo del Estado.

No obstante lo anterior, los Alcaldes y Concejos Municipales tendrán en cuenta factores como la población, su vulnerabilidad, el mapa de riesgo, su ubicación, la necesidad del servicio y de la tabla que para el efecto expide el Gobierno Nacional con estos componentes.

Presidente, ha sido leída la proposición al artículo 34.

**Presidente:**

En consideración el artículo 34 avalado por los coordinadores y los ponentes. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad, la proposición leída al artículo 34.

**Presidente:**

Lea los cuatro artículos nuevos y los votamos en bloque.

**Secretario:**

Presidente, los artículos nuevos son los siguientes:

**Artículo nuevo.** Los municipios podrán asociarse para atender el servicio público esencial para

la gestión integral del riesgo contra incendio, de acuerdo a reglamentación que para tal efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos.

Ese artículo nuevo uno.

**Artículo nuevo. De la Junta Metropolitana Bomberil.** Cuando dos o más municipios de un área metropolitana no cuenten con un Cuerpo de Bomberos, podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de este servicio público esencial, estableciendo la Junta Metropolitana de Bomberos, la cual deberá conformarse a lo establecido en esta ley y deberá remitir a la Junta Nacional de Bomberos el Plan Anual de Acción elaborado en concertación con el de los Cuerpos de Bomberos de su jurisdicción.

Este es el artículo nuevo dos.

**Artículo nuevo. Fondo Metropolitano de Bomberos.** Las Áreas Metropolitanas, a iniciativa del Alcalde, podrán crear el Fondo Metropolitano de Bomberos, como una cuenta especial del Área Metropolitana, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social y destinado a la financiación de la actividad de la Junta Metropolitana de Bomberos y el fortalecimiento de las instituciones bomberiles de su respectiva jurisdicción.

Las Áreas Metropolitanas para financiar la actividad Bomberil como un servicio público esencial a cargo del Estado podrán, a iniciativa del Alcalde, establecer mediante Acuerdo estampillas, tasas o sobretasas a contratos de consultoría, obras públicas, interventorías o demás que sean de competencia del orden metropolitano y/o donaciones y contribuciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras, sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, circulación y tránsito, demarcación urbana, predial, telefonía y/o de los recursos provenientes de los fondos cuenta territoriales de seguridad creados por la Ley 1421 de 2010 y cualquier otro impuesto de ese nivel territorial, de acuerdo a la ley.

Este es el artículo nuevo, número tres.

El artículo nuevo cuatro, dice de la siguiente manera:

**Artículo Nuevo.** Los bienes inmuebles, vehículos y equipos de emergencia de los Cuerpos de Bomberos, son inembargables.

Han sido leídos los cuatro artículos nuevos, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración los cuatro artículos nuevos, se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:**

Gracias señor Presidente. La verdad a mí me gustaría que se votara artículo por artículo de los nuevos, porque es que no hay coincidencia en cuanto a las áreas metropolitanas, no están creados los bomberos metropolitanos y se está hablando de una

asociación de Alcaldes metropolitanos; entonces hay un enredo y perdóneme la expresión porque no lo entendí.

Entonces particularmente prefiero que se vote artículo por artículo, porque no hay realmente una claridad en el tema de las áreas o los alcaldes metropolitanos que querían decir o los municipios metropolitanos.

**Presidente:**

Entonces sacamos ese artículo y votamos los otros tres que es del área metropolitana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortíz:**

Honorable Representante Arcila, tal vez usted en el articulado no lo recuerda, pero ahí aparece creando la posibilidad de la asociatividad de los municipios y de las áreas metropolitanas, es decir ya está creado dentro del articulado que no tuvo proposición, tema uno y tema dos, ahora lo que estamos haciendo es facultando para que se creen los fondos metropolitanos porque ya están creados atrás los grados de asociatividad, por concurrencia, por distancia, por geografía, por topografía, por conveniencia económica y las áreas metropolitanas en la misma razón; pero ahí están honorable Representante.

**Presidente:**

Votamos los tres artículos y el otro lo excluimos entonces. En consideración los tres artículos, de los cuatro artículos vamos a excluir el del Fondo Metropolitano de Bomberos.

En consideración los tres artículos leídos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Han sido aprobados los tres artículos nuevos leídos, señor Presidente y excluido el del Fondo Metropolitano de Bomberos.

**Presidente:**

¿Lo dejamos para que lo corrijan para segundo debate?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortíz:**

Sí Presidente, le solicito que lo dejemos para segundo debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:**

Nos ha hecho avergonzar hoy aquí el Ingeniero Juan Carlos Salazar y entonces para la Plenaria le voy a tener una disertación muy completa, sobre el carácter de las Áreas Metropolitanas y la existencia de los Alcaldes Metropolitanos.

**Presidente:**

Nos han pedido que lo excluyamos entonces. El título del proyecto, señor Secretario; me informa el señor Presidente de la Plenaria que ha sido aplazada. Entonces vamos a continuar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Presidente, una proposición presentada por el Representante García y el Representante Juan Carlos Martínez, para que obren como constancia al igual que las de la Representante.

**Presidente:**

Enúncienos los temas.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Un tema que tiene que ver con que las entidades del Gobierno, o a través de sus concesiones privilegien la contratación con los Cuerpos de Bomberos, para la prestación de los servicios en cuanto tiene que ver con ambulancias.

Las otras son de redacción solamente del artículo 1º, modificado, de redacción del artículo 2º, y del artículo 3º.

**Presidente:**

El título del proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

“Por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”.

Presidente, ha sido leído el título.

**Presidente:**

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión, que pase a siguiente debate el proyecto?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Presidente:**

Se designan los mismos ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Presidente, una pregunta es que el Representante Juan Carlos Martínez, me había solicitado que si lo podíamos incluir.

**Presidente:**

No podemos incluirlo como ponente, no podemos incluirlo porque no es parte de esta Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Yo le agradezco señor Presidente, la solidaridad a los miembros de la Junta Directiva de la Comisión, a los Representantes que se hicieron presentes con esta iniciativa.

Quiero terminar, mostrando esta fotografía que es la de un Bombero en un incendio, teniendo como único respaldo y contrapitoner y coequipero al creador del Universo, así han vivido los bomberos todo este tiempo Presidente, de la misericordia

de Dios y de la buena voluntad de ellos; por esa razón les agradezco tanto a ustedes en nombre de los Bomberos de Colombia, pero por sobre todo en nombre del pueblo colombiano, que se le haya dado trámite a esta iniciativa por lo relevante que resulta para la cotidianidad de la vida de todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Invitamos al Representante Juan Carlos Martínez, sin ser parte de la Comisión, a que se involucre con los demás ponentes y a la Representante Rosmery Martínez, que quiere participar como ponente también.

El siguiente proyecto, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, dejo la constancia que la doctora Rosmery Martínez, fue adicionada como ponente para segundo debate de este proyecto de ley.

Siguiente proyecto.

**Proyecto de Acto Legislativo número 123 de 2010 Cámara, 13 de 2010 Senado,** “*por la cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”.

Autores: El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Rodado Noriega.

Ponentes: Los honorables Representantes *Gustavo Hernán Puentes, Orlando Velandia, Roosevelt Rodríguez, Henry Humberto Arcila, Hugo Orlando Velásquez, Jorge Eliécer Gómez, Germán Varón Cotrino, Alfonso Prada, Germán Navas Talero, Fernando de la Peña, José Rodolfo Pérez y Carlos Arturo Correa.*

Las ponencias señor Presidente, le informo hay dos ponencias, han sido publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2011; hay una ponencia mayoritaria que fue además radicada primero en el tiempo y otra ponencia que está suscrita por los honorables Representantes Jorge Gómez, Hugo Velásquez y José Rodolfo Pérez.

Señor Presidente, las dos ponencias coinciden con la proposición de que se les dé primer debate a este proyecto de acto legislativo, luego si usted lo determina y la Comisión está de acuerdo, se pueden acumular las dos proposiciones.

**Presidente:**

Así lo haremos; señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe de Comisión.

**Secretario:**

Sí Presidente, la proposición mayoritaria dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos muy respetuosamente a los señores miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar tercer debate correspondiente a

la segunda vuelta, al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2010 Senado, 123 de 2010 Cámara “por la cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”, con el pliego de modificaciones que se propone.

En el mismo sentido señor Presidente, los honorables Representantes Pérez, Velásquez y Jorge Gómez, presentan la siguiente proposición.

#### **Proposición**

Con base en las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2010 Senado, 123 de 2010 Cámara, “por la cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”, con el pliego de modificaciones que se propone.

Como lo manifesté señor Presidente, las dos ponencias terminan solicitándole a la Comisión dar primer debate, varían en los textos sustitutivos que le proponen a la Comisión para que sean debatidos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:**

Presidente gracias. Yo voy a acompañar el proyecto como lo he venido acompañando, me preocupa, es muy notorio la falta de quórum, este es un acto legislativo que no podemos cometer un error tan grande en que se vaya a viciar por vicios de forma y de procedimiento.

Presidente, yo quiero que actuemos en concordancia y no veo que aquí exista el quórum suficiente y calificado que requiere ese proyecto de acto legislativo.

#### **Presidente:**

Le aclaro Representante, que la proposición con que termina el informe de comisión, articulado por articulado podrá ser acto legislativo, lo vamos a someter como tiene que ser a votación nominal y si no hay quórum levantamos; de tal manera que está en consideración la proposición con que termina el informe de comisión, se abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente. En días pasados varios Congresistas, entre ellos José Rodolfo Pérez, Jorge Gómez, creo que Camilo Abril también, y mi persona suscribimos una proposición de citación de control político a varios Ministros, con el fin de que nos aclararan ciertas dudas que tenemos sobre el manejo que se le da a los Contratos de Concesión de las empresas que explotan recursos minerales no renovables en el país.

Esa citación, a mí me parece que es fundamental que la llevemos a cabo, antes de empezar la discusión de este tan importante proyecto y que le empecemos a dar discusión en el marco del trámite del mismo, toda vez que nos va a permitir tener claridad acerca de lo que también podemos hacer desde el punto de vista de negocios con las empresas, en el tema de la explotación de estos recursos naturales no renovables.

De manera tal Presidente, que yo le pediría muy respetuosamente a la Mesa Directiva, que levantáramos esta sesión y que citáramos para una próxima en donde estén los Ministros citados y puedan aclararnos estas dudas y sigamos el trámite de este proyecto de ley. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Vamos a votar la ponencia no más y dejamos el debate para la próxima sesión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias Presidente. Tuve la oportunidad de asistir antier a la Audiencia Pública, en la que escuchamos a ciudadanos, gobernadores, alcaldes, líderes de diferentes sectores que tienen que ver con las mesas y comités en pro de las regalías de los departamentos, de los municipios productores Presidente y cuando me retiré obviamente no había llegado ningún Ministro, ni el Ministro de Hacienda, ni el Ministro de Minas, particularmente.

Pero entiendo que el Ministro de Minas, llegó con posterioridad y estuvo unas horas acá dialogando con ellos, fue lo que me informó el señor Coordinador doctor Velandía y tramitaron efectivamente las inquietudes, en fin.

Pero Presidente, bien valdría la pena, antes incluso de votar, porque ya estamos votando la última vuelta de este acto legislativo y una vez votemos comenzamos a perder competencia para influir en el texto; entonces yo quisiera Presidente, que antes de cualquier cosa nuestro coordinador de ponentes informara a esta Comisión y al país, las condiciones en que efectivamente va la reforma constitucional lo que se suprimió después de la audiencia pública, teniendo en cuenta buena parte de los mensajes que la comunidad nos presentó aquí, que el Gobierno, Presidente fijara posiciones en relación con esas reformas que en la ponencia estamos proponiendo para ilustrar plenamente la Comisión.

Si usted lo tiene a bien, estamos acá listos para escuchar esas explicaciones e ir avanzando o nos sometemos a lo que su señoría como el vocero de las grandes mayorías de esta Comisión determine para sesionar hoy, mañana, el viernes o cuándo usted determine señor Presidente.

#### **Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de comisión.

Señor Secretario, anuncie proyectos para la próxima sesión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Presidente, pido que se verifique el quórum de acuerdo al reglamento.

**Presidente:**

Verifiquemos el quórum, llame a lista señor Secretario. Tenemos deliberatorio podemos anunciar proyectos, si no tenemos quórum anunciamos los proyectos, me están pidiendo verificación del quórum.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Presidente, usted ha solicitado que se anuncien los proyectos, si quiere que se anuncien los proyectos y se convoque para el martes entonces.

**Presidente:**

Anuncie los proyectos entonces, señor Secretario.

**Secretario:**

Se anuncian para la próxima sesión:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 123 de 2010 Cámara 13 de 2010 Senado**, “por la cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”.

• **Proyecto de ley número 61 de 2010 Cámara**, “por la cual se adicionan unos artículos a la Ley 5ª de 1992, “por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes”.

• **Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara**, “por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 135 de 2010 Cámara**, “por medio de la cual se crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, hurto o robo de la cédula nacional de identidad y de otros documentos de identificación”.

Presidente, estos son los proyectos que por instrucciones suyas se discutirán y votarán en la próxima sesión.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 a. m.

**Secretario:**

Siendo la 1:48 p. m., se ha levantado la sesión y se ha convocado para el próximo martes a las 10:00 a. m.; se informa igualmente que mañana hay Audiencia sobre el Proyecto de Discriminación Racial, a partir de las 10:00 de la mañana y las inscripciones están abiertas en la Secretaría.

Se ha levantado la sesión.

El Presidente,

*Bérner Zambrano Erazo.*

El Vicepresidente

*Óscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 67 DE 2011**

(miércoles 1° de junio de 2011)

Legislatura 2010-2011

Sesiones Ordinarias

(Segundo Periodo)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 1° de junio de 2011, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante *Bérner Zambrano Erazo*.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora *Amparo Yaneth Calderón Perdomo*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo

De la Peña Márquez Fernando

García Gómez Juan Carlos

Gómez Martínez Miguel

Prada Gil Hernando Alfonso

Sanabria Astudillo Heriberto

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Zambrano Erazo Bérner León.

Señor Presidente, aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Les rogamos hacer un llamado a los Congresistas por favor, que ya estamos iniciando la sesión.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a decretar un receso, mientras llegan los demás Parlamentarios. Está el señor Magistrado, Presidente del Consejo Nacional Electoral y entonces tenemos que aprovechar.

Señora Secretaria, por favor volver a llamar a lista para reanudar la sesión.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, transcurrido el receso por usted decretado, procedemos nuevamente a llamar a lista siendo las 10:40 de la mañana.

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés

Bravo Realpe Óscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

De la Peña Márquez Fernando

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

García Gómez Juan Carlos

Gómez Martínez Miguel

Osorio Aguiar Carlos Edward

Prada Gil Hernando Alfonso  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando  
 Zambrano Erazo Bérrer León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto  
 Bocanegra Varón Alfredo  
 Franco Castaño Adriana  
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Pérez Suárez José Rodolfo  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Rodríguez Góngora Rubén Darío  
 Rojas Ortiz Carlos Augusto  
 Roza Rodríguez Jorge Enrique  
 Salamanca Cortés Pablo Enrique  
 Vargas Vives Victoria Eugenia  
 Varón Cotrino Germán  
 Velandia Sepúlveda Orlando.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Rivera Flórez Guillermo Abel  
 Salazar Uribe Juan Carlos  
 Torres Monsalve Efraín Antonio.

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Por favor leer el Orden del Día, señora Secretaria, tan pronto tengamos el quórum lo sometemos a la respectiva aprobación y que los funcionarios de secretaría, por favor le hagan el último llamado a los Congresistas.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

**II**

**Proyectos para Primer Debate Discusión y Votación.**

**1. Proyecto de ley número 250 de 2011 Cámara, 149 de 2009 Senado,** “mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral”.

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia, y doctor *Óscar Giraldo J.*, Presidente Consejo Nacional Electoral.

Ponente: honorable Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 283 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 321 de 2011.

**2. Proyecto de ley número 212 de 2011 Cámara,** “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Autor: Doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Heriberto Sanabria Astudillo*, -C-; *Fernando de la Peña Márquez*, -C-; *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Rubén Darío Rodríguez Góngora*, *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez*, *Bérrer Zambrano Erazo* y *José Rodolfo Pérez Suárez*.

**Proyecto publicado:** *Gaceta del Congreso* número 191 de 2011

**Ponencia Primer Debate:** *Gaceta del Congreso* número 337 de 2011

**3. Proyecto de ley número 193 de 2011 Cámara,** “por la cual se adiciona parcialmente la planta de personal de la comisión de investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en desarrollo del artículo 150 numeral 20 de la Constitución Política”.

Autores: Los honorables Representantes, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Camilo Andrés Abril Jaimes*, *Germán Alcides Blanco A.*, *Jair Acuña Cardales*, *Javier T. Álvarez Montenegro*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Lucero Cortés Méndez*, *Manuel A. Carebilla Cuéllar*, *Orlando Alfonso Clavijo Clavijo*, *Hernán Penagos Giraldo*, *Heriberto Escobar González*, *Rodolfo Pérez Suárez*, *Orlando Velandia Sepúlveda*, *Augusto Posada Sánchez*, *Héctor Javier Vergara Sierra*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, -C-, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Camilo Andrés Abril Jaimes*, *Orlando Velandia Sepúlveda*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Juan Carlos Salazar* y *Alfonso Prada Gil*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 299 de 2011.

**4. Proyecto de ley número 61 de 2010 Cámara,** “por la cual se adicionan unos artículos a la ley 58 de 1992, “por la cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”.

Autores: Los honorables Representantes *Pedro Mary Muvdi Aranguena*, *Simón Gaviria*, *Fabio Raúl Amín Saleme* y *Miguel Amín Escaf*.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, -C-, *Roosvelt Rodríguez*

Rengifo, Adriana Franco Castaño, Germán Varón Cotrino, Juan Carlos Salazar Uribe, Henry Humberto Arcila Moncada.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2010.

**5. Proyecto de ley número 65 de 2010 Cámara,** “por medio de la cual se adicionan las Leyes 136 disposiciones”. (Seguridad Social a las Juntas Administradoras Locales).

Autor: El honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Ponentes: Los honorables Representantes, Camilo Andrés Abril Jaimes, -C-, Carlos Edward Osorio Aguiar, Humphrey Roa Sarmiento, Carlos Augusto Rojas y Pablo Enrique Salamanca.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2010.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 846 de 2010 honorable Representante Camilo Abril.

**6. Proyecto de ley número 135 de 2010 Cámara,** “por medio de la cual se crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, hurto o robo de la cédula nacional de identidad y de otros documentos de identificación”.

Autor: El honorable Representante Jaime Cervantes Varelo.

Ponente: El honorable Representante, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2010

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2011

**7. Proyecto de ley número 166 de 2010 Cámara, 81 de 2010 Senado,** “por medio de la cual se adiciona un capítulo a la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones”. (Excepción del Certificado Catastral).

Autor: El honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Ponente: El honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 306 de 2011.

**8. Proyecto de ley número 186 de 2011 Cámara,** “por la cual se adicionan los Artículos 365-A, 365-B, 365-C, 365-0, 365-E y 365-F- al artículo 365 de la Ley 599 de 2000, (modificado por el artículo 38 de la Ley 1142 de 2007)”. (Armas blancas).

Autores: Los honorables Representantes, Wilson Hernando Gómez Velásquez, Didier Burgos Ramírez, Eduardo Díaz Granados, Gerardo Tamayo, Alfredo Molina Triana, Carlos Eduardo Hernández Mogollón.

Ponente: El honorable Representante, Miguel Gómez Martínez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 89 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 226 de 2011.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

BÉRNER ZAMBRANO ERAZO.

El Vicepresidente

ÓSCAR FERNANDO BRAVO REALPE.

El Secretario

EMILIANO RIVERA BRAVO.

La Subsecretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

#### Presidente:

Tan pronto tengamos el quórum, lo sometemos a la respectiva aprobación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias señor Presidente. Para solicitarle muy respetuosamente en nombre del doctor Fernando de la Peña, mi persona y el grupo de ponentes y de varios colegas Congresistas, que en el proyecto de ley No. 212 “ Por medio de la cual se modifica la Ley 136 y se dictan algunas normas tendientes a la modernización del Municipio colombiano”, sea excluido del Orden del Día, toda vez que se ha solicitado por parte de varios Representantes a la Cámara, tener un mayor conocimiento de la gaceta la cual fue publicada en el día de ayer; por ser un tema de trascendental importancia para el país y teniendo en cuenta que hasta ayer estábamos debatiendo y discutiendo el tema de regalías, pues han pedido por lo menos este fin de semana para socializar un poco más el tema y hacernos llegar las propuestas y los artículos nuevos que ellos han considerado.

Por lo tanto respetuosamente, le solicito se incluya en el primer punto del Orden del Día de la sesión del martes o el miércoles de la próxima semana. Gracias.

#### Presidente:

Vamos a avanzar entonces, en la discusión del Proyecto de ley número 250 de 2011 Cámara, 149 de 2009 Senado.

Nos acompaña el señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, el doctor Óscar Giraldo, que le damos la bienvenida a la Comisión Primera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Gracias señor Presidente. Después de escuchar la sugerencia del coordinador de ponentes de la reforma al Régimen Municipal, pues yo creo que también deberíamos no tanto aplazar sino casi que

excluir del Orden del Día, el tema relativo al proyecto de ley No. 65 de 2010 Cámara “Por medio del cual se adiciona las leyes 136 y 617”.

Este proyecto que contempla una modificación a las Juntas Administradoras Locales, en el sentido de que se les da por parte del Municipio la seguridad social, queda sobrando porque en el proyecto que nosotros estamos presentando como ponencia, se incorpora no solamente este texto sino que se mejora en cuanto que a los comuneros se les suprimen por completo algunas de las inhabilidades.

Entonces yo sugeriría que por economía de trámite, se suprima este artículo y a los ponentes que además presentaron una extraordinaria ponencia, les informamos que la que ellos elaboraron la recogimos nosotros totalmente en el texto del régimen municipal, entonces de una vez por todas será también para proponer que también se excluya del Orden del Día.

**Presidente:**

O lo dejamos y que se tome decisión, con la aclaración que ha hecho el Representante, para que no nos vaya a quedar que nosotros no tomamos decisión al respecto.

Es el Proyecto de ley número 65 de 2010, ahí vamos mirando Representante Hugo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Presidente. En esa misma circunstancia y ya planteada, nosotros también radicamos una proposición de archivo de ese proyecto fundamentado también en esa teoría, por eso mismo me acojo a la solicitud que él hace, pero si está debatirlo aquí en la Comisión, con el mayor gusto; pero nosotros tenemos una proposición de archivo para ese proyecto, por esas mismas razones.

**Presidente:**

El Representante Hugo, lo que plantea es excluirlo del Orden del Día, yo diría que tomáramos la decisión de archivarlo o lo que sea, con base en que ya se encuentra o va a ser incluido en el punto del funcionamiento de los municipios.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:**

Presidente muchas gracias. He escuchado los argumentos presentados por el Representante Sanabria y por los demás ponentes, en el sentido de la dificultad que se ha tenido de que el resto de la Comisión pueda estudiar en detalle un proyecto tan importante como el del Régimen Municipal.

Todos esos argumentos lógicamente entendibles y no habría problema en ese sentido, simplemente quería señalar Presidente, que este Código que fue presentado, el proyecto por parte del Gobierno en el mes de abril si no lo discutimos la otra semana o si la Comisión no lo discute la otra semana y se logra aprobar el resultado de dicha discusión en un debate, pues el proyecto se hundiría.

Entonces simplemente quería darle esa información que es simplemente la angustia de que un proyecto tan importante, no pueda ser discutido y ojalá en la discusión de la otra semana, no solamente lo discutamos sino que logremos votarlo en la Comisión porque de lo contrario el proyecto se hundiría.

Quería dejar esa constancia y realmente por lo que yo vi en la otra legislatura Presidente, sin tener la experiencia que tienen ustedes, en la semana siguiente prácticamente toda la semana se dedica a las Sesiones Plenarias, o sea que con dificultad tendríamos un momento distinto al otro martes o miércoles para discutir y votar el proyecto. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Vamos avanzando en la discusión del primer punto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente. Estaba preocupado Presidente, porque hay cosas que se le pegan, a algunos colegas los he oído reclamar porque no están las cámaras disponibles cuando van a intervenir y algunos más osados Presidente, renuncian al uso de la palabra mi estimado Heriberto, algo tenemos que aprender.

Este proyecto de ley busca básicamente adecuar al Consejo Nacional Electoral, a lo dispuesto por el Acto Legislativo 01 del año 2009, acto legislativo en el que se le reconoce autonomía presupuestal y administrativa al Consejo Nacional Electoral y se le entregan algunas atribuciones de carácter especial; el Consejo Nacional Electoral tiene antecedentes históricos en el escenario electoral del país y viene a tener una presencia de pronto más institucional después del año de 1985, casi siempre hubo una Corte Electoral conformada por personas de muy respetada tradición jurídica, pero que se reunían esporádica e informalmente en algunas oportunidades.

Solo después del año 85 y finalmente con la elevación a rango constitucional, en la Constitución de 1991, el Consejo Nacional Electoral viene a tener presencia importante en el escenario electoral y solo hasta el año 2003, se establece mejor una conformación de carácter constitucional y es la primera vez Presidente que el Congreso de la República lo elige, hubo épocas en que los elegía el Consejo de Estado, una institución eminentemente política en donde tienen representación todos los Partidos Políticos y creo que todos recordamos aquí la forma de elección a través del mecanismo de la cifra repartidora y que nos permitió a comienzos de este periodo elegir el actual Consejo Nacional Electoral.

En el 2009, decía yo al principio se le otorgó al Consejo Nacional Electoral, autonomía presupuestal y administrativa, pero para sorpresa de todos esa autonomía administrativa y presupuestal no ha sido desarrollada, sigue siendo un apéndice el Consejo Nacional Electoral y esto podrá confirmarlo el Presidente, el doctor Óscar Giraldo, sigue siendo un

apéndice de la Registraduría Nacional del Estado Civil; desde allí se les contrata el personal, desde allí se les define toda la parte presupuestal del Consejo Nacional Electoral; me contaba el Presidente que, entre otras, algunos asesores que se requieren para cumplir con todas las funciones o las atribuciones especiales conferidas por el Acto Legislativo 01 del 2009, para poderlas cumplir hay que contratar asesores que los contrata la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El reclamo del Consejo Nacional Electoral, es justamente adecuarse a los lineamientos de ese acto legislativo de 2009, básicamente en lo que corresponde a su parte administrativa y presupuestal; el proyecto de ley trae siete artículos entre ellos otro que es el sexto que tiene que ver con las facultades extraordinarias que se solicitan para el Gobierno Nacional, con el propósito de terminar la estructura orgánica y administrativa del Consejo Nacional Electoral y para establecer el régimen administrativo de personal del Consejo, la clasificación de empleos y la carrera administrativa del Consejo Nacional Electoral.

En esos términos está planteado básicamente el proyecto de ley que hoy se discute, este es un proyecto presentado en el año 2009, que ha traído un trámite muy lento; a finales del 2009, se presentó el proyecto, fue aprobado en primer debate en el Senado de la República en la Comisión, ya en el 2011, se aprobó en el segundo debate en la Plenaria del Senado de la República y hoy nos corresponde a nosotros discutirlo y debatirlo en la Comisión Primera.

Es de advertir que este proyecto requiere del Compromiso de la Comisión, es necesario darle trámite en el día de hoy, no nos quedan sino quince días de tarea legislativa.

**Presidente:**

Perdón Representante, con la presencia de la doctora Victoria Vargas, sometemos a consideración el Orden del Día, continúa su discusión, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señor Presidente, el Orden del Día, con las modificaciones propuestas por el honorable Representante Heriberto Sanabria y Hugo Velásquez.

**Presidente:**

Representante Hugo, la propuesta de excluirlo del quinto, yo le diría que lo dejemos allí para tomar decisión, porque tengo entendido que hay como consenso de archivarlo. Entonces de una vez se toma la decisión, yo había hecho la aclaración al Representante Hugo, para ver si de una vez se toma la decisión, pero bueno no hay dificultad, lo podríamos excluir también.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Hacia referencia Presidente, al hecho de que los tiempos para aprobar este proyecto, están muy ajustados, se hace necesario prestar todo nuestro concurso para hacer posible esta iniciativa y ter-

mino simplemente recordándole Presidente, recordándole a la Comisión que hay unos requisitos en lo que corresponde a las facultades extraordinarias que se solicitan por parte del Presidente.

Me permito leer Presidente, para su información y para recordarle seguramente usted lo tiene muy pendiente, pero creo que no está de más recordarle que el numeral 10 del artículo 150, a propósito de las facultades extraordinarias dice:

**Artículo 150. Numeral 10.** Corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

**Numeral 10.** Revestir hasta por seis (6) meses al Presidente de la República, de precisas facultades extraordinarias para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija o la conveniencia pública lo aconseje; tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

Simplemente para recordarle Presidente, que en el momento de la votación, hay que tener en cuenta de que se requieren por lo menos dieciocho votos. Muchas gracias Presidente, le voy a rogar que nos permita enseguida una vez intervenga el doctor Miguel Gómez, hacer una ampliación del proyecto de ley al doctor Óscar Giraldo, Presidente del Consejo Nacional Electoral. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias señor Presidente. Al darle la bienvenida al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, quería aprovechar su presencia para que nos precise cuál es la naturaleza actual de los problemas administrativos que tiene el Consejo, o sea por qué es necesario trasladar estas funciones que hoy ejerce la Registraduría Nacional del Estado Civil, a una Unidad Administrativa que tendría el Consejo Nacional Electoral, y quisiera que usted nos describiera digamos, qué dificultades tienen en su operación cotidiana y por qué se hace necesaria esta adición a la autonomía del Consejo, trasladándole la función puramente administrativa.

Y mi segunda pregunta, es sobre si la Registraduría Nacional del Estado Civil, avala esta nueva organización funcional, sino hay en la Registraduría digamos un concepto opuesto a que se le descarguen esas funciones administrativas y sean trasladadas al Consejo Nacional Electoral. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Presidente le agradezco muchísimo que me haya cedido el uso de la palabra. Quiero saludar al doctor Óscar Giraldo Jiménez, Magistrado del Consejo Nacional Electoral.

Le agradezco al doctor Roosevelt, la premura con que ha presentado la ponencia de este proyecto, sé muy bien compañeros que es algo fundamental e importante y tengo entendido según lo que comenta

el Magistrado, se requiere de prioridad para fortalecer la institucionalidad; pero yo sí tengo que decirlo y lo digo con el respeto más grande, yo me opongo a ningún momento en que se le haga reestructuración, de que se le plantee, de que se le enriquezca, que se le fortalezca, así como están solicitando que se fortalezca presupuestalmente para que tenga más libertad para poder actuar; entre otras funciones que están pidiendo prácticamente, yo también quiero pedir, para que esto, deberíamos nosotros hacer una reestructuración total, una reingeniería de lo que corresponde al tema electoral en nuestro país.

Yo no discrepo que allá exista doctor Roosevelt, una cuota por decir algo, un delegado de cada uno de los Partidos que fortalecen la democracia de nuestro país, pero también tengo que decirlo siendo Conservador, cuáles son los resultados que ha tenido el Consejo Nacional Electoral, cuáles son las muestras que se han visto para fortalecer la democracia, para fortalecer el temor grande que se tiene porque siempre cuando hay elecciones los malos son el Partido, todos los Partidos somos los malos, pero supuestamente existe un ente regulador que es el que toma las decisiones; yo lo digo en el caso de las consultas y de las elecciones pasadas o de las que vienen, porque no he escuchado el primer fallo que tenga el Consejo Nacional Electoral sancionando a muchos candidatos que violan las mismas normas que dan el Consejo Nacional Electoral, en el tema de publicidad.

Muchos candidatos al día de hoy ya tienen inundadas las vías, expresando y esbozando que son los candidatos cuando las normas no lo permiten, muchos de los candidatos hoy están haciendo la publicidad política y yo no he escuchado que el Consejo Nacional Electoral, se pronuncie ante esas circunstancias, de pronto no les compete o de pronto más bien les obliga a que tengan que pronunciarse.

Yo ante este proyecto, que fue presentado en el Gobierno anterior, quisiera cuál es el concepto que tiene este Gobierno, quisiera saber cuál es el concepto que tiene el Presidente Juan Manuel Santos, porque estamos dándole facultades al Presidente de la República, para que actúe ante el Consejo Nacional Electoral. Yo quisiera saber cuál es el concepto que tiene el Ministro del Interior, aunque fue la Cartera de él la que presentó el proyecto, pero quiero saber porque el que radicó el proyecto fue el Exministro Fabio Valencia y hoy está el Ministro Vargas Lleras y hasta el momento no he escuchado el concepto favorable o negativo que tenga sobre este proyecto.

Pero también quisiera saber qué es lo que ellos pretenden, pidiendo facultades, qué es lo que quiere el Presidente de la República y el Ministro del Interior cuando están pidiendo facultades y sería muy bueno saber qué es lo que ellos pretenden hacer. Doctor Roosevelt, con el respeto que usted se merece y avalando si es así y usted me lo permite, pero yo quisiera que esto fuera más profundo, que no solamente fuera un pañito de agua tibia que se le está dando para enriquecer el Consejo Nacio-

nal Electoral en el tema presupuestal; yo quisiera que fuera más profunda esa reestructuración, ese cambio, que le diéramos de verdad dientes a una entidad, que le diéramos funciones, pero que también le diéramos responsabilidades y que también fueran sancionados por violar y por no hacer caso, que fueran premiados también, pero que eran castigados por omisión también porque esa es la responsabilidad que se debe tener y yo tengo que decirlo señor Presidente, llevamos prácticamente un año nosotros aquí y hasta el día de hoy es el primer Magistrado que veo en el Congreso de la República, me acuerdo aquella época cuando iban a ser elegidos, se la pasaban todos los santos días en el Congreso de la República, lástima no veo ahí mis copartidarios ahí para preguntar si es que están en búsqueda de votos porque es raro verlos en el Congreso de la República.

Hoy doctor Óscar, lo respeto, lo valoro, le aprecio, lo felicito por la gallardía que tiene usted de venir a dar la cara por el Consejo Nacional Electoral, y pedir el respaldo a todos los amigos para un proyecto que puede ser fundamental para el futuro del Consejo Nacional Electoral, pero sí me interesaría muchísimo que no solamente los Magistrados, los delegados de los Partidos los veamos únicamente en el momento en que van a ser elegidos para ser Magistrados, sino que también los veamos defendiendo los intereses de los Partidos, los veamos defendiendo los intereses de los candidatos y los intereses de los que hemos sido elegidos, porque de resto no vemos más a ningún Magistrado, cumpliendo alguna responsabilidad, que no es solamente la preocupación que ellos tengan por lo que van a devengar siendo Magistrados, sino que también tengamos la preocupación de los Magistrados para el fortalecimiento de la democracia.

A mí eso sí me preocupa, a mí eso sí me interesa porque sí podemos darle nosotros autonomía, autoridad, presupuesto, enriquecerlos; pero que nosotros los veamos también con una responsabilidad ante el país y también que si no cumplen esa responsabilidad que puedan ser sancionados como cualquier funcionario público, porque muchas veces uno ve que las normas electorales las mayorías se las pasan por la faja. Gracias señor Presidente y discúlpenme si en alguna circunstancia he ofendido. Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:**

Gracias señor Presidente. Oídos los planteamientos y la exposición que ha hecho el ponente de este proyecto de ley, el doctor Roosevelt Rodríguez y oídos también los planteamientos expresados por el doctor Humphrey Roa, pues se encuentra que lo manifestado por el doctor Roa, tiene plena razón; pero en este momento cuando el Consejo Nacional Electoral es de creación constitucional establecido por el artículo 264 de la Constitución, pues es un contrasentido que siendo el Consejo Nacional Electoral el que tiene las facultades de elegir y remover

al Registrador Nacional del Estado Civil, dependa de ese Registrador para todo el manejo presupuestal y para el manejo administrativo.

Por eso hallo razón en la ponencia y lo expresado por el doctor Roosevelt Rodríguez, para que se le entreguen las facultades extraordinarias al señor Presidente de la República y pueda hacer la reorganización de la planta de personal del Consejo Nacional Electoral; no puede seguir este Consejo Nacional Electoral trabajando con los activos, bienes, muebles e inmuebles que son de propiedad del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que tiene que acudir a la Registraduría y este Fondo para solicitar que se le apropien estos bienes que se requieran y cualquier movimiento que requiera también del Consejo, los Magistrados dependen de la autorización de la persona a la cual ellos han elegido.

Entonces la posición que quería plantear en el día de hoy, es que es necesaria crearle autonomía administrativa y autonomía presupuestal que sea representada legalmente por el Presidente del Consejo Nacional Electoral y que se le den las facultades extraordinarias al señor Presidente, por el término de seis meses como lo ha establecido la ponencia a efectos de hacer toda esta reorganización administrativa y le dé los dientes, le dé los instrumentos, le dé los medios que requiere el Consejo Nacional Electoral para poder desarrollar la labor que le fue encomendada por la Constitución Nacional. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias señor Presidente. Básicamente lo que tenemos es un proyecto de ley de facultades extraordinarias como bien lo señaló el doctor Roosevelt, un proyecto de solicitud de facultades extraordinarias a la luz del artículo 150 de la Constitución Política Presidente; para ello pues obviamente se requieren dos cosas, las facultades que sean absolutamente precisas y segundo, que sean solicitadas por el Gobierno Nacional, son los dos elementos.

En mi opinión desde el punto de vista técnico, las facultades son absolutamente precisas, no admito duda sobre cuál es la intención del proyecto y es como lo define el artículo 6° del proyecto y determinar la estructura orgánica y la administración del Consejo Nacional Electoral establecer su régimen administrativo, etc.

En relación con la solicitud Presidente, el autor de este proyecto que ya viene del Senado, es el Ministro Fabio Valencia Cossio, él es el autor del proyecto, razón por la cual obviamente requeriríamos en mi opinión una ratificación expresa del señor Presidente Santos y del Ministro Vargas, para tramitar este proyecto en la medida que fue otro Gobierno el que pidió las facultades y hay que necesariamente invitar al Ministro del Interior para que ratifique estas facultades, porque las facultades se le entregan doctor Rubén, es al Gobierno que estaba en curso, no al Gobierno anterior y las facultades deben ser solicitadas por ese Gobierno. Este es un proyecto

atípico en la medida en que son solicitadas por un Gobierno, que ya no está en ejercicio del poder; de tal manera que yo creo indispensable, que el Ministro Vargas, fije posición sobre este particular.

Lo segundo Presidente, es ponerme en la misma lista de oradores que han planteado, encabezada por el doctor Humphrey, la necesidad de hacer un debate de fondo sobre el tema del Consejo Nacional Electoral, que no es un debate doctor Giraldo, sobre sus Magistrados, entre otras cosas porque el Congreso no puede inmiscuirse en los temas internos del Consejo Nacional Electoral, como el Consejo Nacional Electoral no se puede inmiscuir en los asuntos internos de competencia del Congreso de la República.

Entonces no se trata de hacer un debate sobre el cumplimiento o no de las funciones propias de los Magistrados, sino de la importancia que tiene un buen diseño de un Consejo Nacional Electoral, de una autoridad electoral, que más Presidente que ser una entidad de carácter administrativo es realmente uno de los elementos instrumentos más importantes de la democracia, en cualquier democracia del planeta su tribunal electoral, su Consejo Nacional Electoral, su Corte Electoral pues obviamente denota mucho el grado de madurez de la democracia, denota mucho el desarrollo de los Partidos Políticos y las democracias se parecen mucho a su Consejo Nacional Electoral; ellos son los que declaran las elecciones, ellos son los que declaran elegidos o no a las autoridades que vienen con la legitimidad democrática, de tal manera que su importancia no es menor, es tal vez el órgano más importante en la estructura democrática para garantizar que las normas constitucionales y la competencia democrática sea sana, sea justa, sea legal, sea legítima.

Por esa razón señor Presidente, el diseño institucional como hoy lo tenemos planteado, es un diseño bastante anacrónico, ya bastante evolucionado en muchos países del planeta y podríamos yo creo, abrir ese debate porque el diseño del Consejo Nacional Electoral que proviene de la sola postulación de los Partidos que ellos mismos eligen en el seno del Congreso de la República es un contrasentido delicado y es un diseño Presidente, que nosotros nos permitimos en su oportunidad proponer como gran debate al país después de la elección de este Consejo Nacional Electoral.

Yo tuve la iniciativa y fui acompañado por un grupo de Congresistas, todo el Partido Verde, más unos Congresistas de otros Partidos, presentamos un proyecto de reforma constitucional que no me reció ni siquiera ponencia por parte de los ponentes en esta Comisión; yo fui como autor gracias a su generosidad Presidente, designado ponente también y radiqué una ponencia positiva con el ánimo de que abriéramos el debate nacional sobre el particular, pero no tuvo ponencia de los demás ponentes y tampoco fue programada mi ponencia para un debate y ese debate debería haber precedido este debate de hoy porque básicamente invitábamos al Congreso de la República a fijar posición sobre qué tipo de organización electoral es la que queremos,

si esta, o una que planteamos nosotros en la que incluso en un Consejo Nacional Electoral mucho más pequeño hoy es de nueve miembros, propusimos uno de cinco miembros con origen en las Cortes y con elección en la Plenaria del Congreso de la República muy parecido a como lo tiene hoy diseñado una democracia que es objeto de estudio en el planeta como es la de México, que ha logrado superar momentos de profundo crisis y atrasos electorales y convertirse en pionera de la legislación electoral en América Latina.

Y esos cinco miembros, la propuesta era que por orden constitucional en los escrutinios sesiona públicamente y con transmisión en televisión para que la totalidad de los colombianos fuéramos testigos de la forma cómo se aborda precisamente el conteo definitivo y la declaración de las elecciones en el Consejo Nacional Electoral; pero más allá Presidente, por si había algún tipo de duda en el origen mismo planteamos que el Consejo Nacional Electoral o al Consejo asistieran durante todo el proceso de campaña electoral los tres meses anteriores y lo que dura el conteo un delegado oficial de cada Partido Político con personería jurídica en Colombia. De tal manera que los delegados de los Partidos tuvieran derecho en la deliberación del Consejo Nacional Electoral.

Lo que nos ocurrió en campañas anteriores Presidente, es que uno presenta una reclamación para que recuente alguna mesa, se tome alguna decisión y es una tragedia lograr que efectivamente se ordene el recuento de algo, que prospere algún tipo de solicitud en el Consejo Nacional Electoral y terminamos es judicializando en el Consejo de Estado todo este tipo de intervenciones; la propuesta es que tengamos cada uno de nosotros todos los Partidos Políticos con personería jurídica, un delegado que actúe a nombre del Partido y que la decisión sea reservada a estos cinco Magistrados del más alto nivel, elegidos Presidente con intervención de dos Ramas del Poder Público, eso daría lo que aquí se pretende; yo le preguntaría al doctor Giraldo y estoy seguro que él me lo va a decir, ¿qué pretenden estas facultades?, y lo que pretenden son autonomía, lo que pretende es independencia del Consejo Nacional Electoral.

La pregunta es, ¿si la autonomía o la independencia se la da una estructura de funcionarios y un presupuesto, o la autonomía se la da, las competencias y el origen? Y en mi opinión el debate no puede estar en el grado de estructura administrativa, sino naturalmente en el debate de fondo, que es la concepción constitucional del origen, la elección y las competencias que le asignemos al Consejo Nacional Electoral; ahí está la autonomía y la independencia de la organización electoral y no en estas facultades.

Estas facultades en mi opinión son de trámite, son de trámite en la medida en que la autonomía está reconocida, lo veíamos ahora con el doctor Humphrey, constitucionalmente y me parece que la consecuencia doctor Giraldo es que la tengan, yo en eso no tengo ninguna dificultad, la consecuencia es

esa y si la Comisión decide Presidente, que lo que hay que hacer no es esperar a que este debate se dé, sino ir avanzando en por lo menos tener autonomía entre Registraduría y Consejo Nacional Electoral, pues me parece bien, porque el Consejo Nacional Electoral en materia de regulación electoral equivale a lo que el Congreso es frente al Presidente de la República, una autoridad con una competencia normativa, limitada exclusivamente a esas competencias electorales que se le han asignado en la Constitución y en la ley y el Registrador oficia como ejecutor.

De tal manera Presidente, que a mí no me choca en sí misma, la autonomía del Consejo Nacional Electoral, se lo decía al señor Presidente del Consejo, no me choca que se camine por esa senda, pero claramente invitaría al Gobierno, al Consejo Nacional Electoral, a que encabecen con el Congreso de la República y los jefes de los Partidos en incorporar este tema; yo desafortunadamente Presidente, no soy invitado a esa mesa de la Unidad Nacional de la reforma política, digo desafortunadamente no por querer pertenecer a la Unidad Nacional, sino por el tema tan interesante que en esa mesa de Presidentes de Partidos o de jefes de Partidos, o delegados; pero sé que funciona y sé que se reúne y sé que delibera, y sé que la intención Presidente y en eso me gustaría escuchar al doctor Roosevelt, que seguramente ha tenido la oportunidad de asistir allí o de conocer el funcionamiento de la mesa, entre otras cosas porque hace unos días nos invitaron a hacer la presentación de un proyecto de reforma electoral que algún miembro del Partido Verde quería promover, pero en esa mesa que bien vale la pena llevar el tema del Consejo Nacional Electoral.

A uno le dicen, que vaina, incluso lo dijo el Registrador hace unos días, qué problema con ese Congreso de la República que cada ocho días expide una ley electoral y tenemos en revisión de constitucionalidad una nueva que cambia condiciones y reglas de juego para la próxima y nos dicen, que vaina que estén cambiando las normas; pues eso muestra la ausencia de un debate de fondo sobre el tema, hicimos una Constitución Política que cambió las reglas, unas reglas que dispararon a setenta y cuatro Partidos Políticos en Colombia, eso es una cosa ridícula y absurda que tengamos tantos Partidos cuantos Congresistas prácticamente hay y grupos de dos y tres Congresistas armaban un Partido Político.

Después nos fuimos en el 2003, a un acto legislativo que creó el umbral y la cifra repartidora y bajó de setenta y cuatro Partidos a dieciséis si mal no recuerdo, creamos en Colombia el umbral del 2% de la votación nacional de Congreso y ahora en la reforma del 2009, una nueva regulación, nos fuimos para el 3% que se va a aplicar a partir del 2014 y van a disminuir seguramente los Partidos de dieciséis a unos diez Partidos no sé, pero la tendencia del 2 al 3% es para disminuir y desaparecen algunos Partidos minoritarios. La pregunta es, ¿ese es el sistema de Partidos que queremos, cuál es el régimen electoral que obedece a ese sistema de

Partidos, cuál es el Consejo Nacional Electoral que requieren estas nuevas reformas? Porque nos quedamos con un Consejo Nacional Electoral también retazado, también lo vamos reformando en cada una de las reformas sin que el debate de reforma política haya sido un gran debate.

¿Dónde está el Código Electoral? Tenemos un Código Electoral anterior a la Constitución Política de 1991, tenemos un Código Nacional Electoral al que le pasó la Constitución del 91, la reforma constitucional del 2003 y la reforma constitucional del 2009 y todavía no lo actualizamos, ¿en dónde está ese Código?, ¿dónde estamos actualizando realmente este sistema electoral colombiano? La verdad es que a punta de retazos no vamos para ningún lado.

Ahora, en este tema señor Presidente, es supremamente difícil pensar que se tiene la última palabra, por eso el método científico para establecer reglas democráticas es el ensayo error, por eso yo no critico que hayamos establecido y cambiado mecanismos a ver cómo funcionan y los vamos puliendo, porque es que la democracia y el régimen electoral no es un problema ideológico, no es un problema de izquierda o derecha, demócratas somos todos, ese es nuestro régimen, ese es nuestro sistema. Entonces el problema es, cuáles son las mejores reglas para la expresión democrática y ese no es un problema ni de la U, ni del Partido Verde, ni del Polo; sino cómo antes todos construimos unas reglas de juego que nos garanticen procedimientos que eviten violencia, porque la democracia ¿qué es? Son reglas de juego ciertas, con resultados inciertos, las reglas de juego son sagradas y se tienen que respetar cuando son establecidas; por eso no podemos objetar las que tenemos, con ellas estamos trabajando.

Pero Presidente, lo que no podíamos pasar es un debate de la talla de este, sin dejar planteada por lo menos una posición que en el Partido Verde, compartimos la totalidad de la Bancada, se la hemos planteado al Consejo Nacional Electoral, les remití el proyecto para esperar observaciones, obviamente no recibí ninguna doctor Giraldo, y no las recibí seguramente porque la dinámica del proyecto fue que se hundió y entonces pareciera que no tenemos un escenario, está esa Mesa de la Alianza de Unidad Nacional.

Pero yo propondría Presidente Béner, bajo el liderazgo suyo, del doctor Roosevelt, como interesado en estos temas, por qué no convocamos desde la Comisión Primera, una reflexión de país con la Comunidad Internacional, hay los mejores teóricos en la materia aquí en América Latina, que estoy seguro que si los invitamos vendrían con gusto a compartir con nosotros la forma como las democracias en América Latina están en estos mismo debates, tenemos recientes Constituciones en Bolivia, en el Ecuador, en Perú que han dado estos debates y nosotros que estamos caminando de reforma en reforma a veces sin tumbos, bien valdría la pena que en este periodo legislativo constitucional hiciéramos un alto en el camino en materia electoral, constitucional, política.

Hagamos un alto en el camino y convoquemos una reflexión académica y política, con los Presidentes de los Partidos aquí en la Comisión Primera, por qué no los traemos y hablamos con ellos, con los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, yo le decía al Presidente Giraldo, ellos son unos super expertos, se dedican todo el tiempo de su vida profesional, académica a los temas electorales en Colombia; nos pueden ilustrar muchísimo sobre todas las taras que hay en el régimen electoral colombiano y además son invitados permanentes a todo encuentro internacional que hay, sobre la materia y seguramente tienen muchísimo que aportar.

Nosotros como miembros de la Comisión que tomamos estas decisiones, tendríamos mucho que aportar y yo lo que quisiera Presidente, es no simplemente que saquemos una norma para dar autonomía en vía administrativa y presupuestal, eso está bien, a eso yo no le veo mayor problema, esa es la voluntad de la Constitución y me parece que en cualquier escenario hacia allá tiene que ir, autonomía e independencia de esa Corte o de ese Consejo Electoral pero naturalmente haciendo el debate de si el origen está bien, si la integración está bien; imagínense doctor Giraldo, los eligieron a ustedes como postulados por los Partidos, nosotros como Partido Verde no tenemos un delegado porque el número no daba, nos unimos con el Polo Democrático a ver si lográbamos tener un número e hicimos una lista con voto preferente para enfrentarnos con el Polo, ellos sacaron el suyo y nosotros el nuestro buscando que la lógica electoral nos permitiera llegar y nos ganó la representación el PIN, el PIN nos ganó por un voto si mal no recuerdo; pues ellos son muy hábiles y ganaron y eso democráticamente, nosotros no objetamos ese triunfo democrático, objetamos es la representación de la totalidad de los Partidos.

¿Qué es lo que hace más importante al PIN que al Partido Verde, para tener un Magistrado en el Consejo Nacional Electoral que lo represente? Ahí la democracia comienza a fallar, porque hay Partidos con representación y Partidos sin representación; sí el Partido de la U tiene muchas más curules que tenga dos Magistrados, que tenga tres esa es la democracia, pero lo que no es democrático es que haya Partidos con representación en el Consejo y Partidos sin ella; eso no es democráticamente correcto, razón por la cual el tema Presidente es de fondo, aquí no estoy haciendo nada diferente que una reflexión de país, para ver cómo podemos mejorar el escenario democrático, la transparencia en las decisiones, la legitimidad de las decisiones mismas del Consejo Nacional Electoral y es una angustia que tenemos todos quienes no estamos representados en el Consejo.

Yo no le tengo ningún temor, a enfrentar una próxima elección con estos Magistrados, porque además está la Constitución, la ley y los procedimientos que ejerceremos para hacer respetar nuestros derechos y nuestros conteos; estoy seguro que ahí no va a haber ningún tráfico de ninguna clase y además ahí estaremos pendientes para que ello no

se dé jamás; pero no es lo ideal como está funcionando, yo al igual que lo hizo el doctor Gómez, yo quisiera conocer la opinión del Registrador Nacional del Estado Civil, porque es a él que le vamos a quitar competencias cuando otorgamos estas facultades; me encantaría escuchar cómo son esas relaciones, pero doctor Giraldo, con usted hoy tenemos una información importantísima, ¿cómo son esas relaciones con el Registrador Nacional del Estado Civil?, qué hacen que se tramiten estas autonomías, simplemente el mandato constitucional o ahí hay un corto circuito que ustedes quieren resolver, ¿hay interferencia del Registrador Nacional en las competencias a través de esta injerencia en los asuntos administrativos y presupuestales?

Bien valdría la pena que hoy, este Congreso se enterara, de cómo es la organización interna que hoy está funcionando y por qué esta va a ser mejor en ese grado de autonomía constitucional.

Y termino Presidente, pidiéndole de verdad a usted como Presidente de la Comisión, que deje convocado antes de que terminemos este periodo en donde ya comenzamos a sentir el doctor Salamanca y yo, la nostalgia de su partida como Presidente de la Comisión y la Vicepresidencia del doctor Bravo, pero yo sí la comienzo a sentir porque usted ha sido un hombre generoso y bien vale la pena que antes de irse a veces un poco acelerado pero generoso en general, que usted dejara convocado un gran foro internacional; estoy seguro que la Cooperación Internacional nos apoya en esa convocatoria y podemos liderar el debate, invitemos la mesa nacional, invitemos al Consejo Electoral, al Registrador, al Presidente de la República, a los Presidentes de los Partidos y hagamos un gran evento académico con miras a dar este debate con la altura, la madurez y la profundidad; aquí no se trata de ubicarnos ni en contra doctor Roosevelt, ni en contra, ni a favor del proyecto, a mí me parece que el proyecto tiene un curso constitucional normal, pediría que se ratifique por parte del Gobierno esa solicitud para saber que va a usar esas facultades. El curso es normal, pero creo que es la oportunidad para hacer un llamado a fondo sobre este tema. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante Alfonso Prada, y así haremos todo lo posible para convocar a estos organismos internacionales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Primero señor Presidente, muy buenos días a la Mesa Directiva, a los compañeros y a las personalidades que nos acompañan en la mañana.

Presidente, saliéndome unos segundos no tan sabia como el doctor Prada, pero que nos enseña todos los días quiero dejar una constancia y después hablo directamente del proyecto.

Hoy en las horas de la mañana señor Presidente y compañeros fuimos convocados todo el Congreso de la República, para hacer un momento de reflexión en los veinte años de la Constitución Po-

lítica de Colombia, donde traía mi corazón el recuerdo de tantos mártires de la Patria, entre esos Luis Carlos Galán Sarmiento, se me asemejaba en el pensamiento y en la historia que he leído y que cada vez que la leo mi corazón en la curul se me contiene más de dolor, de ver que día a día a veces por circunstancias de vida laboral, legislativa, humana, a veces uno oprime el sentimiento de las comunidades, a veces por estar uno en una Unidad Nacional, termina haciendo la unidad de desastre para las mismas regiones.

Yo creo señor Presidente y se lo decía al doctor Prada, que él fue uno de los jóvenes en ese entonces, que hacía parte de la séptima papeleta igualmente el doctor Emilio Martínez y muchos jóvenes que quisieron construir un país más equitativo y más evolutivo, más democrata; yo decía que ese acto protocolario en el cual solo asistimos siete Congresistas quedando dos y lamentablemente con una agenda tan apretada del Congreso de la República, bancada de mujeres, con Representantes de otros países sin poderlas atender bien, ver un Presidente cómo abre un acto tan protocolar, tan histórico y no termina en el acto protocolar porque seguro tenía otro proceso y ni siquiera escucha a los grandes invitados, a uno se le ahoga el pensamiento y llega a la curul muy reflexivo.

Yo siento señor Presidente, que sería histórico para Colombia doctor Prada y los jóvenes que van a seguir más adelante de la vida política como mi compañero Abril, sería muy interesante, yo le decía al Presidente, tanto acto protocolar hoy, hoy no pudieron asistir nuestras asistentes, asesoras o no tuvimos la posibilidad de invitar al menos algunas personalidades de la región para que hubieran hecho alguna interpretación en un día tan histórico para el Congreso de la República y para Colombia, pero lamentablemente hubo escasez de nosotros los Congresistas por la misma agenda apretada que tenemos día a día.

Pero sería importante dejar la reflexión a mis compañeros, a pesar de que hoy el quórum está un poco precario, que en todos los municipios y departamentos de Colombia sería muy rico que salieran los niños a dibujar el país de hace veinte años con el país de hoy y yo creo que con ese dibujo y esa pintura que lo voy a hacer en el Tolima y convoco a la Banca Tolimense, ahí ellos nos darían la mejor Constitución colombiana; yo creo que hemos avanzado supuestamente en una libertad, pero día tras día hay una guerra que todavía impera como en el pasado.

Señor Presidente, muchas gracias, pero ahora me refiero al proyecto. De verdad que hoy vengo con nostalgia en esta curul de ver cómo veinte años y sí miramos hay muchas leyes, la Constitución se ha lacerado y es la más asaltada en la buena voluntad del silencio en las páginas de ella y las cumplimos muy pocos y aquellos que las cumplimos y que a veces alzamos aguerridamente la voz o nos persiguen o nos mandan a matar como en el pasado hicieron con el doctor Emilio, o nos laceran políticamente perdiendo la investidura; de verdad que

hay que hacer una reflexión, aquí simplemente votamos con correría a rápida máquina votar las leyes.

A mí me deja una reflexión el doctor Humphrey, igualmente el doctor Rubén Darío, y por qué no decir las grandes palabras y académicas del doctor Prada, doctor Prada usted sabe que yo soy una maestra, empecé en una vereda y terminé en la línea docente universitaria; pero yo decía que su interpretación es muy buena, convocar el ejemplo de otros países; sí México ha avanzado mucho, México tiene hoy curul de la mujer, nosotros hasta ahora estamos empezando a educar a nuestras propias mujeres en el Congreso, porque lo que sucedió ayer fue abrupto ver como las mujeres mismas querían hacer un protagonismo, no fuimos todas gracias a Dios, dejó constancia y querían arrollar cuando todas las leyes que pasan en el Congreso son votadas por todas las vertientes políticas y por todos los géneros, aquí cuando uno saca una ley que yo le doy gracias al Congreso que ya salió la ley de la estampilla, la autora fui yo, la mediadora de esa idea inmediata y necesaria para la educación del Tolima, pero le agradezco al Congreso y a mi Bancada del Tolima que me ayudó a votar y a todos los Parlamentarios del Congreso.

Pero señor Presidente, valdría la pena como dice el doctor Prada, traer amigos extranjeros, pero doctor Prada usted es un buen docente, aquí hay madera en Colombia para hacer este ejercicio mejor, hay que legislar con la cultura colombiana, sí hay que traer ejemplos porque quien no hace misión y visión no avanzamos en la vida; pero yo creo que esto del Consejo Nacional Electoral lo tenemos que arreglar es nosotros porque las leyes son de acá, las armamos acá y hay mucho desorden; personalmente voy a votar negativo, porque no creo como decía el doctor Humphrey, cuando están en campaña los que nos van a representar pasan todos los días llamándonos, ahí sí nos reconocen y después uno para de pronto molestar por una cédula de un líder que lleva más de tres años, un año, no me pasa en el caso mío; pero yo sí creo que al Consejo Electoral hay que hacerle una cirugía pero profunda, esto no es de inmediatez, acá lo dijo el doctor Prada, esto fue del Gobierno anterior, por eso veo algunas funcionarias del Gobierno anterior haciéndole honor a su jefe que trabajaron con él y siguen trabajando con este Gobierno respetable.

Pero sí les quiero decir, que tiene que haber una interpretación más amplia; es más, promocionaría de que hiciéramos una proposición para citarlos, para que nos cuenten realmente cuáles son sus fallencias, cuáles son sus debilidades y cuáles son las fortalezas que quieren; creo en lo que decía el doctor Rubén Darío, que debe haber una independencia porque quien condena o quien restringe o quien califica al Registrador Nacional, es el Consejo Nacional Electoral y debe haber una independencia; en Colombia existen las independencias, los tres poderes ejecutivos pero hoy vemos que cuando quieren manzanilla y trabajan en la misma línea.

Entonces sí creo que este proyecto no es pasarlo por pasarlo, personalmente no ha habido una inter-

pretación en la Bancada de Cambio Radical y si la hay, pido objeción de conciencia, voto negativamente una situación que debemos es sentar a los señores Magistrados, que nos cuenten verdaderamente la realidad y ojalá que estén todas las vertientes políticas para ver si realmente se amerita esto, ya vienen una reformas, si no reformamos el Código Electoral, ¿qué pensamos en reformar? Un Consejo Electoral. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Oso-rio Aguiar:**

Señor Presidente muy buenos días, muchas gracias, un saludo a todos los Representantes que nos acompañan, a las personas que nos visitan.

Señor Presidente, yo quiero hacer unas reflexiones sobre esta iniciativa que me parece de la mayor importancia, quiero separarme de manera respetuosa como siempre lo hago en mis intervenciones, de los conceptos o de las posiciones que aquí algunos compañeros han presentado.

Quiero expresarle inicialmente al doctor Alfonso Prada, con quien generalmente coincidimos un punto de vista del cual difiero, creo que la discusión del sistema nacional electoral amerita evidentemente cambios y ajustes estructurales de eso no me cabe la menor duda; hemos venido haciendo una tarea digámoslo así a retazos, una tarea escindida, una tarea muy fragmentaria; pero eso no nos hace perder de vista la importancia y la trascendencia de esta iniciativa que entre otras cosas es un mandato o es el desarrollo de un acto legislativo.

Por eso yo recojo la parte final de las palabras del doctor Alfonso Prada, cuando decía palabras más, palabras menos, “hombre si queremos avanzar en autonomía presupuestal, financiera, administrativa, perfecto, pero no le dejemos de lado el otro tema”; yo creo que ese es básicamente el temperamento que debemos asumir en esta iniciativa. Yo quiero recordarle aquí a los honorables Representantes presentes, que no estamos haciendo otra cosa que darle desarrollo al artículo 256 de la Constitución que fue modificado por el acto legislativo del 1º de julio del 2009, ese acto legislativo en su artículo 12, previó específicamente lo relacionado con la autonomía presupuestal y administrativa con la que debe gozar el Consejo Nacional Electoral.

Por la época de Bolívar, se hablaba incluso de un cuarto poder y el poder de que él hablaba, era del poder electoral, hoy hay un poder adicional a las tres Ramas del Poder Público que es el gran poder que ejercen los medios de comunicación y desafortunadamente nosotros al poder electoral o a ese ejercicio funcional y competencial electoral no lo hemos dotado de las herramientas suficientes.

Haciendo una revisión de las elecciones que han sobrevenido a la expedición del acto legislativo de julio del 2009, me encuentro con que tuvimos consultas del Partido Liberal y del Polo Democrático en el año 2009, tuvimos en marzo del 2010, elecciones para elegir Representantes y Senadores, segunda elección; tuvimos las Presidenciales de primera vuelta tercera elección; tuvimos las Presi-

denciales de segunda vuelta cuarta elección y tuvimos las consultas que se desarrollaron el pasado domingo quinta elección y hoy el Consejo Nacional Electoral, no cuenta con los dientes, ni con las herramientas, ni con la fortaleza institucional que le permita hacer un ejercicio fuerte y un ejercicio preciso, un ejercicio de presencia.

Claro que sí doctor Humphrey, yo también me duelo de muchas falencias, y de muchas dificultades que se da en el ejercicio de la vigilancia electoral, pero justamente las razones que su señoría planteaba y que yo en un 90, 95% acompaño, son las que legitiman esta iniciativa, son las que justifican esta propuesta.

Entonces señor Presidente, a mí me parece que lo que queda claro, es que desafortunadamente con mucha frecuencia nosotros los legisladores nos ocupamos de expedir normas, pero dejamos a esas instituciones a las que dotamos de competencias y funciones, las dejamos sin ninguna fortaleza institucional y esto es lo que se está demandando justamente en este proyecto de ley, ya lo decía el doctor Prada, el proyecto de ley no tiene ninguna dificultad desde el punto de vista de que las facultades son precisas y son pro tempore, él dejaba entrever alguna inquietud que le asistía en el sentido de la iniciativa, él decía, la iniciativa es gubernamental, aquí lo firmó en su momento el Ministro, sería importante saber si este Gobierno acompaña la iniciativa.

Yo digo que es un tema por supuesto de protocolo, es un tema de tener el conocimiento, de qué está pensando el actual Gobierno, pero el hecho de que haya sido de un Gobierno anterior no le resta y yo creo que el doctor Alfonso Prada, me acompaña en este pensamiento, no le resta la legitimidad que tiene la iniciativa finalmente fue el Gobierno el que la presentó en su momento y en su oportunidad y la transición no hace que en su momento pierda ese matiz de legitimidad que tiene esta propuesta.

Yo quiero redondear estas ideas, diciendo básicamente lo siguiente, uno no puede esperar que instituciones o comisiones, por ejemplo como la de Acusaciones de la cual tanto se critica y tanto se cuestiona, pueda hacer la tarea si no la dotamos de las herramientas necesarias y aquí absolutamente quienes estamos aquí presentes y tenemos compañeros en la Comisión de Acusaciones, sabemos que carece de herramientas; yo sí quiero hacerle muchas exigencias al Consejo Nacional Electoral, pero yo también soy consciente de que para hacerlo tenemos que dotarlo de las herramientas necesarias para el efecto.

Les he mencionado cinco elecciones, después de que este país le ha querido dar al Consejo Nacional Electoral, algunas funciones, algunas competencias, vamos para las elecciones de octubre y la verdad hoy el Consejo Nacional Electoral y discúlpeme señor Magistrado que nos acompaña aquí presentes, funge como un apéndice del señor Registrador Nacional, porque casi que absolutamente todas las cosas que puede desarrollar depende de la voluntad que en un momento determinado tenga el

Registrador Nacional, eso no es sensato, eso dentro de una estructura constitucional, eso dentro de un ejercicio de distribución de cargas y de competencias sin autonomía financiera, administrativa y presupuestal no es razonable.

Yo estoy absolutamente convencido de las bondades de este proyecto señor Presidente, es más, aspiraría a que para las elecciones de octubre el Consejo Nacional Electoral, estuviera lo suficientemente fortalecido y así hacerle todos los juicios de orden político al Consejo Nacional Electoral, que a propósito en sentido contrario yo no quiero, ni espero verlos por aquí por el Congreso, yo espero es verlos trabajando que ese fue el ejercicio para el cual los elegimos, de golpe si están mucho por aquí pareciera que no están haciendo la tarea.

Yo cierro señor Presidente, diciéndole que le apuesto a esta iniciativa, que me parece muy importante que la saquemos adelante, que no es otra cosa que el desarrollo de una competencia que el legislador constituyente nos dejó, que por supuesto bienvenido escuchar al Gobierno, pero ya es legítima porque fue el Gobierno anterior el que la presentó, que si queremos escuchar al Registrador, perfecto escuchémosle pero eso no puede impedir que avancemos mientras tanto en esta iniciativa. Son mis breves comentarios señor Presidente, sobre este importante proyecto de ley.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**

Gracias señor Presidente. Básicamente mi intervención venía en el mismo orden de Carlos Edward Osorio, sino también resaltar administrativamente cuándo se genera un círculo vicioso que existe actualmente entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, se van a producir tantas fallas o las fallas que hablaba prácticamente Humphrey Roa.

Nosotros tenemos que empezar es de verdad, a dotar las instituciones, a generar el fortalecimiento institucional y sobre todo a generar esa autonomía que separa ciertas, como las funciones del Registrador y las funciones del Consejo Nacional Electoral, porque se acercan elecciones y, ¿a quién es el que siempre vemos?, al Registrador, ¿quién es el que siempre determina?, el Registrador, ¿quién es el que siempre habla?, el Registrador en el momento de hablar de elecciones y se pierde un poco la función natural del Consejo Nacional Electoral.

Humphrey dice, no ha generado un fallo, no vienen acá al Congreso, yo estoy de acuerdo con Carlos Edward, que no vengan al Congreso; uno los elige de verdad es para trabajar, que hay que hacer reestructuraciones de fondo creo que estoy de acuerdo en ciertos temas, pero no competen al proyecto, el proyecto es buscar una autonomía para que realmente funcione, para que realmente opere el Consejo Nacional Electoral y por qué no para realmente poderles generar esa responsabilidad que hoy no tienen, si se les da eso ellos pueden responder, ellos pueden acceder y eso es lo que realmente busca el proyecto, yo lo apoyo completamente y no le quito más tiempo Presidente. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente. Como en muchas oportunidades aquí, este proyecto también adolece del apremio del tiempo, casi todos los proyectos que se han tramitado aquí en el Congreso durante este periodo legislativo han tenido el problema del tiempo y en todos hemos estado apremiados y en todos hemos estado muy acelerados y finalmente hemos logrado sacar adelante la agenda legislativa.

Aquí ha habido jornadas en esta Comisión, de diez, doce horas tratando de sacar adelante algunas iniciativas legislativas pero al final hemos logrado cumplir; adicional a eso, por supuesto viene la consecuencia lógica del apremio del tiempo y es que se quedan muchos temas que tienen que ver con los proyectos, se quedan sin un debate profundo, a fondo y es lo que pudiera pasar con este proyecto de ley.

Yo comparto las preocupaciones que ha expresado aquí el doctor Alfonso Prada, sobre la necesidad de hacer un debate a fondo sobre el tema electoral, y seguramente ese será un tema doctor Prada, que tendremos que abordar después del 20 de julio, porque como decía en un comienzo, ese debate ya no va a ser posible antes del 20 de junio de este año; pero tenemos que reconocer doctor Prada, que el debate natural que desarrolla a través de los medios, a través de las aulas universitarias, nos han traído de la informalidad del órgano electoral a una formalización de la máxima autoridad electoral como está concebida en el día de hoy.

Yo decía en un comienzo doctor Giraldo, como la presencia del órgano electoral en el escenario político nacional ha sido histórica, siempre ha estado, pero antes por ejemplo doctor Prada, este órgano electoral que hoy es el Consejo Nacional Electoral, estaba conformado por unas precarias inteligencias en materia política y jurídica, pero que se reunían informalmente; usted debe recordar que en Colombia, había una sentencia lapidaria que decía que “el que escruta elige”, así se decía antes, casi que confirmando la existencia de un fraude y casi que legitimándolo; eso ya no es posible, hoy quien escruta es el Consejo Nacional Electoral y quien expide las credenciales es el Consejo Nacional Electoral y estoy seguro que esa sentencia tan lapidaria, tan terrible que se cumplía en muchísimos municipios y departamentos del país ya no se cumple y repito, por una razón elemental y es porque ya existe un órgano formalizado constitucionalmente que es el Consejo Nacional Electoral.

Yo confío plenamente en la seriedad del Consejo Nacional Electoral, conozco algunos de sus miembros y me precio de ser amigo de quien hoy preside esa corporación que es el doctor Óscar Giraldo, un jurista de las más altas calidades, muy serio que muy seguramente le da garantías a quienes incluso no tienen doctor Prada, una representación en ese órgano colegiado. Entonces, sí hemos avanzado, el debate se ha venido dando a través de la historia, a través de los días, a través de los foros académicos, a través de los foros políticos para derivar en este escenario qué es el Consejo Nacional Electoral.

Pero resulta que el debate está inconcluso y tenemos que seguir avanzando, el acto legislativo del 2009, pretende justamente tratar de perfeccionar ese debate, consolidando la presencia del Consejo Nacional Electoral, solo que la ley no ha sido generosa en el desarrollo del texto constitucional y aún dos años después de expedido el acto legislativo del 2009, el Consejo Nacional Electoral como bien lo decía Carlos Edward Osorio, es un apéndice de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es un apéndice, cualquier cosa que se haga en el Consejo Nacional Electoral tiene que ir avalado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y yo no creo que el señor Registrador, pudiera oponerse a esta iniciativa, por el contrario creo que debe estar muy contento de saber que se quita de encima este tema electoral y de esas funciones electorales y de ese tutelaje que hoy tiene sobre el Consejo Nacional Electoral.

Yo pienso que la mejor garantía de un proceso electoral, es una Registraduría muy fuerte cumpliendo las funciones que le son atribuidas por la Constitución y la ley y por supuesto un Consejo Nacional Electoral, igualmente fuerte, sólido, autónomo, independiente con capacidad plena, administrativa y presupuestal que le permita cumplir a cabalidad las funciones constitucionales otorgada por el acto legislativo del año 2009.

Yo termino simplemente acudiendo, a la solidaridad, a la generosidad de quienes de alguna manera hoy han expresado alguna diferencia con el proyecto de ley que aquí se discute, en particular a Humphrey, a Alfonso Prada, a Rosmery, que le demos un voto de confianza al Consejo Nacional Electoral, que le permitamos tener plena autonomía como la están reclamando; solo de esa manera mi estimado Humphrey, podemos nosotros reclamarle mañana eficiencia al Consejo Nacional Electoral, en las actuales condiciones no es posible, en las actuales condiciones exigirle al Consejo Nacional Electoral pleno cumplimiento de las funciones atribuidas por la Constitución, no es posible simple y llanamente, porque no tienen el soporte administrativo, financiero y presupuestal para hacerlo y lo que estamos reclamando en este caso es justamente eso.

Acudo entonces a todos, a la solidaridad de la Comisión, en especial de quienes han manifestado algunas observaciones con respecto al Consejo Nacional Electoral, para que nos acompañen en este propósito de poder finalmente otorgarle la plena autonomía al Consejo Nacional Electoral. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero dejar claro doctor Roosevelt, en ningún momento nos hemos opuesto a la autonomía, porque sería oponernos a lo que dice la Constitución; lo que sí estamos nosotros diciendo es que si se va a hacer a través de unas facultades al Gobierno, en primer lugar que el Gobierno que es vigente el que está actuando, el del doctor Juan Manuel Santos, y el del doctor Ger-

mán Vargas Lleras, nos digan si están interesados en las facultades; ¿por qué?, porque si estamos con un proyecto del Gobierno anterior, perdónenme, les estamos entregando facultades cuando no las han solicitado y lo segundo, por qué vamos a dar unas facultades si prácticamente la ley lo dice, que el Consejo Nacional Electoral es autónomo en su totalidad presupuestal y administrativamente, estamos es únicamente solicitando que si se hace una reestructuración, que si se va a hacer un planteamiento dando facultades, pues aprovechemos y la demos plena, para que puedan hacer algo formidable, excelente, fortalecido para la democracia y es lo que estamos nosotros solicitando que se haga algo bien y no se haga algo a medias, esa es la circunstancia.

Y lo del tema de los Magistrados, doctor Roosevelt, de pronto no en el caso suyo, sino en los demás compañeros, en ningún momento estamos nosotros diciéndole a los Magistrados que se vengán a trabajar acá, para nada, porque o sino que se hagan elegir, que se vengán y salgan al pueblo colombiano a pedirles los votos, sino que nosotros necesitamos es que también representen a los Partidos y no solamente vengán al Congreso cuando van a salir elegidos como Magistrados del Consejo Nacional Electoral, yo sí lo digo con honestidad porque muchas veces suscitan temas en los departamentos y en las provincias, que tienen que ver al Consejo Nacional Electoral y uno por mucho trate de hacer una gestión llamando para ver qué conocimiento tienen sobre eso y ni contestan el teléfono, esa es la realidad y es la que estamos viviendo.

Entonces, que no sean Magistrados intocables, que sean Magistrados también que si no cumplen con sus funciones, tengan también una responsabilidad ante la sociedad y ante la democracia. Esa es la circunstancia señor Presidente. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias señor Presidente. El Partido Conservador doctor Puentes y doctor Roa, se siente muy tranquilo con los Magistrados que tenemos en el Consejo Nacional Electoral, son personas probas, capaces, diligentes que me hayan o no al teléfono, pues no, porque nunca los he llamado; pero sí sé que hay en el Partido un consenso respecto a que no nos equivocamos en la elección de los dignatarios y déjenme decirles que no fue por cocteles como decía una querida compañera aquí, no asistí a ningún tipo de coctel, ni dádivas no acostumbramos a eso, fue una selección muy de alto nivel; es más doctor Puentes, uno de los candidatos es quien hoy es el Secretario General del Partido y no salió elegido, después de ser Representante a la Cámara, aquí en esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes y era nuestro compañero y nuestro candidato y no lo pudimos elegir, salieron elegidas otras personas, pero por eso decimos que nos sentimos muy bien representados.

Lo segundo queridos Representantes, es que aquí hemos aprobado en este año, un récord de leyes impresionante, el balance no puede ser más

positivo; pero si ustedes miran todas las leyes es dando y creando nuevas obligaciones para todos los entes, para la Fiscalía, para la Contraloría, para los jueces, para todo el mundo; pero dando muy pocas facultades y herramientas para que cumplan con esas obligaciones, hemos aumentado penas, hemos creado delitos, hemos hecho lo que ustedes quieran y en buena hora, muchas veces de iniciativa la mayor parte del Gobierno, pero sin herramientas.

Quienes aprobamos el acto legislativo 09, o sea quienes venimos del anterior período legislativo, le conferimos al Consejo Nacional Electoral funciones de regulación, inspección, vigilancia a los Partidos Políticos nada menos, al ejercicio de su actividad, a los directivos, a los candidatos, a las campañas electorales; el sustento de la democracia está basado en eso, pero si tenemos un Consejo Electoral como aquí bien lo decía el doctor Roosevelt, el doctor Osorio, que sea un apéndice de la Registraduría Nacional que por su mismo nombre tiene que estar en otras funciones, no en las que cumple el Consejo, pues es obvio que es urgente, necesario, desarrollar ese acto legislativo y proceder a aprobar el proyecto de ley que en buena hora trae el Ministerio del Interior, aquí está el Viceministro.

El Ministro está en camino y es obvio que lo apoya, yo parto de la base de que el Gobierno apoya este proyecto como que fue presentado institucionalmente por el Ministerio del Interior y por eso yo también me uno a las voces del coordinador ponente para que aprobemos el proyecto y obviamente las facultades es por lo que dice Roosevelt, es que no alcanzamos a hacer una ley más desarrollada, más amplia, con puntos, con comas, con párrafos, con incisos, pero sí hemos estado confiando en el Gobierno del Presidente Santos, no veo por qué no podamos hacerlo para un tema estrictamente electoral, es que aquí no se dan facultades para otro tipo de cosas que no sea la organización electoral.

De manera que le brindamos nuestro respaldo al Consejo Nacional Electoral, nuestro respaldo al Ministro del Interior, que encabeza este proyecto aquí con la presencia del Viceministro y desde luego creemos que esto es sano, puro y necesario para la democracia colombiana. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Con los Conservadores uno tiene un ángel bueno y un ángel malo y hoy me tocó de ángel bueno del doctor Roa, y sería el ángel malo mi gran amigo el doctor Bravo.

Pero miren, yo personalmente no votaré esto afirmativamente, yo lo voto negativo partiendo de una base, su autor es el Exministro Fabio Valencia Cossio, de ingrata recordación para la democracia; cuando uno mira ahora cómo bombardearon, cómo jaquearon si el término existe, las elecciones parlamentarias para impedir que el país supiera lo que estaba pasando y quién era, el Ministro del Interior, no era él acaso, y no fue él el que nos trajo una

propuesta así a la carrera también, para que cambiáramos el período del Registrador, porque se quería quitar a Carlos Ariel Sánchez de encima.

Cuando mira lo que pasa ahí, lo que viene después con la interceptación y el bloqueo a la Registraduría, simplemente se querían desquitar del Registrador en ese momento; entonces yo no puedo realmente creer en nada bueno que venga de ese lado, y es más, yo me pregunto, es que somos ineptos los Parlamentarios, somos incompetentes o incapaces, cuando nosotros otorgamos facultades al Gobierno, le estamos diciendo a nuestros electores, no somos capaces de hacer la ley o nos da pereza, porque la gente dice y en la universidad le preguntan, pero ustedes están ahí para hacer la ley, ¿por qué dan facultades? Yo a veces tengo que contestar y digo, lamentablemente es que el Presidente les ordena o de su Bancada, que les den las facultades, pero yo no recibo órdenes del Presidente, ni de este, ni del anterior, ni de ninguno.

Yo considero que esto que me dicen que es tan sencillo, lo podríamos hacer nosotros mismos, porque están dando facultades para establecer la planta de personal, funciones de sus dependencias en eso, por qué no nos hace el favor el Consejo Electoral, y nos dice, miren, mi proyecto que yo quisiera que ustedes convirtieran en ley es este, yo quisiera que se fusionara de tal forma y yo estoy seguro que ninguno de nosotros les iba a decir que no, pero por qué dejar de hacer lo mío para decirle al Presidente, haga el trabajo por el cual me pagan a mí.

Doctor Roosevelt, yo lo aprecio a usted mucho, usted sabe que siempre lo he acompañado, pero en esta no doctor, yo no quiero una vez más renunciar al poder que me da la Constitución de ser yo el legislador, no que el mandado me lo hagan en la Casa de Nariño, que no sé cómo va a quedar, si esto queda mal yo respondo por lo que yo hice; pero doy facultades y queda más fácil, aclaro, ustedes por no trabajar le dan las facultades al Gobierno. Por eso digo que mi ángel conservador bueno, es el doctor Humphrey en el día de hoy, porque él me explica a mí lo que está pasando, comparto con usted doctor Humphrey, esto es bueno que se nos presente por parte del Consejo, el proyecto de ley, como lo quieren ellos y yo le digo doctor Giraldo, si bien es hecho por ustedes y lo voto yo y lo miro yo, se lo votaría; pero yo no le hago mandados a Fabio Valencia Cossio. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias Presidente. Bienvenido doctor Giraldo, Presidente del Consejo Nacional Electoral.

Yo creo que nosotros cuando internamente en los Partidos, abrimos el espacio para que se inscribieran un sinnúmero de personas como ocurrió en el PIN, con el fin de escoger la persona que nos fuese a representar en el Consejo Nacional Electoral, fue algo transparente, claro, preciso y creo que dentro de ese propósito escogimos los más probos, se eligieron los más capacitados que hoy en día nos están representando en esa institución.

Yo difiero de que el proyecto de ley ha sido presentado por el Gobierno anterior y no por este, lo que sí consideraría yo, es que este Gobierno lo refrende para saber si estamos actuando de acuerdo al pensamiento de este nuevo Gobierno del Presidente Santos, sin embargo voy a votarlo positivo en ese sentido y por darse de ese acolitamiento que viene de parte de esos excelsos Magistrados que hoy nos representan allá, en esa importante instancia.

Ahora bien, si el Gobierno Nacional como lo he entendido, viene con una reforma al Código Nacional Electoral, trata de recogerlo para introducirlo dentro del mismo, pues también bienvenida esa proposición que como lo dice el doctor Navas, va a ser escogida por todos nosotros y va a ser avalada por todos nosotros; pero no desaprovechemos el instante este en avanzar en este proyecto y mirar mañana más tarde el pensamiento del Gobierno o si a bien hoy, nuestro Viceministro tiene el propósito grande de darle vía libre o en su defecto mirar a ver qué otra propuesta cabría dentro del mismo para que sea ágil y próspera como bien lo queremos nosotros.

El Partido PIN, representado por mí en esta Comisión, va a votar positivamente el proyecto de ley. Señor Presidente, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:**

Es para hacer dos claridades sobre el proyecto, la primera es una claridad que quiero hacerle al doctor Germán Navas, las personas como tal no hacen autoría propia de los proyectos, aquí a nombre de la institucionalidad del Gobierno Nacional, quien en su momento era Ministro del Interior, el doctor Fabio Valencia, presentó a consideración del Congreso el proyecto que hoy estamos discutiendo y yo entiendo la posición del doctor Germán, la he entendido y la he respetado, no solamente del Gobierno anterior sino en todos los Gobiernos, donde en su condición de militante y vocero del Partido Polo Democrático, independiente ha hecho una posición valerosa, responsable y respetuosa.

Pero quiero decirle con claridad doctor Germán Navas, que las actuaciones de los funcionarios públicos, de los servidores públicos es la justicia la encargada de este Estado Social de Derecho, de decir si es buena o es mala; las famosas chuzadas de los procesos electorales que estuvieron en boca y en moda hace unos días, no, en ningún momento trataron de echarle el agua sucia a voceros directos del Ministerio del Interior y mucho menos a su Ministro, entendí por lo que escuché en las noticias que era más un proceso entre la Policía Nacional y la Registraduría Nacional del Estado Civil, luego yo no creo y no he escuchado tampoco, ni tengo conocimiento de que el doctor Fabio Valencia Cossio, por su actitud y su responsabilidad como Ministro, esté hoy en tela de juicio de algún tribunal que esté investigando su conducta. Quienes tuvimos el agrado de compartir con él, como Ministro del Interior y de Justicia, tenemos un alto concepto de su acti-

tud, de su conocimiento y de la responsabilidad que asumió en sus funciones, eso quiero dejarlo absolutamente claro.

Y lo segundo, está aquí el doctor William, Magistrado del Consejo Nacional Electoral, al que muchos de los que estamos hoy aquí sentados en la Comisión, seguramente acompañamos con su voto, con nuestro voto para que estuviera allí sentado como están sentados los otros Magistrados y si ellos vienen a decirnos, o él viene a decirnos en representación de todos los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, que están de acuerdo con este proyecto no entiendo cuál es el manto de duda, que crece en algunos, ellos tienen confianza como la teníamos nosotros, la teníamos en el anterior Gobierno y la tenemos en este Gobierno, si no la tuviéramos doctor Germán Navas, facultades mucho más delicadas como las que dimos en Senado y Cámara, para que el Gobierno Nacional hiciera y desarrollara como lo está haciendo hoy una reforma administrativa, pero los que hacemos parte de la Mesa de Unidad Nacional si se las dimos, tenemos confianza en el Gobierno, tenemos claridad en el concepto de Gobierno que él está haciendo y por esa razón no tenemos ninguna duda en que cualquier facultad que el Gobierno nos pida, que nosotros la podamos autorizar la hagamos con la absoluta confianza de entregársela al Gobierno, al que además le dimos nuestros votos y le estamos dando nuestro respaldo para que siga gobernando a los colombianos.

Yo al igual que lo está haciendo la Bancada Conservadora mayoritariamente, respaldaremos este proyecto de ley y daremos facultades para que de manera inmediata y seguramente concertado con el Consejo Nacional Electoral, el mandato de este proyecto de ley se vuelva realidad. Quería dejar claridad en eso señor Presidente. Muchas gracias por su oportunidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Señor Presidente. Yo creo que por los comentarios que hemos oído de los compañeros, yo solamente quisiera decir algo muy esencial.

Algunas veces cuando el Gobierno, ha venido con proyectos para pedir facultades para reorganizar una entidad estatal, aquí en esta misma Comisión hemos sido algunos críticos u otros no, de por qué vamos a entregarle facultades al Gobierno para hacer esto y otro; hoy digamos es un proyecto apoyado por el Congreso en donde vamos a otorgarle facultades al Gobierno, para que haga algo que nosotros en el Congreso creemos que sería lo lógico.

Entonces pediría que fuéramos también coherentes, en el sentido en que si algunas veces nos quedamos, es decir, no deberíamos preguntarle al Gobierno si está de acuerdo con las facultades o no, eso sería parte de las autonomías que nosotros tendríamos como Congreso, si nosotros creemos que debemos darle esas facultades para dotar a una entidad estatal de la independencia necesaria para poder luego exigirle, pues hagámoslo en esa medi-

da y no esperemos, ni pretendamos entonces que el Gobierno venga a decirnos si está de acuerdo o no con la facultad.

Eso solamente señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Viceministro del Interior, doctor Aurelio Iragorri Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente después del Acto Legislativo número 01 del 2009, se estableció que el artículo 265 de la Constitución quedaría así, no lo voy todo.

“Y deberes que ellos corresponde” dice al final del artículo, hablando del Consejo Nacional Electoral, y después dice: Y gozará de autonomía presupuestal y administrativa.

Este es un mandato constitucional; yo tuve la oportunidad hace varios años, hace más de cuatro o cinco de trabajar en la Registraduría Nacional del Estado y vi lo que significa, en esa época todavía no se había aprobado este artículo del acto legislativo; esas dificultades del trabajo del Consejo Nacional Electoral, que no puede nombrar ni siquiera a una secretaria, porque a la secretaria la nombra el Registrador Nacional; que no tienen autonomía para nombrar un conductor, que no pueden comprar el tinto que se toman el Consejo Nacional Electoral sino hay autorización del Registrador Nacional y por parte del Registrador Nacional también existe el inconveniente operativo de las solicitudes del Consejo Nacional Electoral que acaba siendo un proceso de concertación que no debería ser, entre por ejemplo cuánta gente necesita el Consejo Nacional Electoral para el escrutinio, para poder cumplir con su función constitucional.

En ese Acto Legislativo de 2009 en el 01, además se le establecieron nuevas funciones al Consejo Nacional Electoral, estoy de acuerdo con lo señalado por varios de los Representantes a la Cámara, que este no es un problema solamente administrativo y financiero, pero quería contar que en el día de ayer y ya con esto termino para que puedan entrar a votar. De acuerdo al Decreto 1870 de mayo o sea un decreto del lunes, se estableció una comisión de estudio para presentarle en el próximo semestre al honorable Congreso de la República un proyecto de Código Electoral, en el que se discuta a fondo el tema.

Considera el Ministerio del Interior, que esos proyectos de Código Electoral, que se han estudiado en el pasado han fracasado porque han sido elaborados o presentados por un solo ente o sector que entra en el juego en el proceso electoral, esa comisión de estudio está integrada entre otros, Congresistas de la Comisión de Seguimiento al Proceso Electoral, toda la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el Presidente de la Sección V del Consejo de Estado, el Registrador Nacional del Estado Civil, el Presidente del Consejo Nacional Electoral, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y el Ministro del Interior.

La idea señores Representantes, es poder entre este grupo de entidades presentarle a consideración

del honorable Congreso de la República en el próximo semestre un borrador de lo que sería un proyecto para que entre a plena discusión del Congreso de la República, del Código Electoral en el que se toquen todos los temas y se pidió en esa comisión redactora que cada uno de los entes encargados de cada una de sus funciones redactara el capítulo correspondiente a su entidad.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo que se escuchó en la reunión de ayer, el Gobierno Nacional apoya esta iniciativa, la iniciativa de que es necesario que el Consejo Nacional cuente con autonomía administrativa y financiera, bien sea aprovechando el hecho de que existe este proyecto presentado en el 2009, a través de las facultades o como bien lo tenga el honorable Congreso de la República, si considera que no necesita facultades al Gobierno, sino hacerlo de manera directa; pero el proyecto es importante y la necesidad de contar con esa independencia establecida en la Constitución es fundamental para el desarrollo de las actividades del Consejo Nacional Electoral. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Óscar Giraldo J.:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, Vicepresidente, señor Viceministro doctor Aurelio Iragorri, honorables Representantes, funcionarios del Ministerio del Interior.

De verdad fueron extraordinarias las intervenciones de los honorables Representantes en uno u otro sentido y me eximiría obviamente de entrar a profundizar como bien profundizaron quienes participaron y quienes intervinieron en este debate. No me quedaría sino primero que todo, agradecer que me hayan permitido intervenido cortamente, menos de cinco minutos, sino también expresar lo mismo que han expresado, diría yo, la mayoría de los honorables Representantes, en el sentido de que este es un mandato constitucional, es el desarrollo del artículo 12 del acto legislativo 01 del 2009, que modifica el artículo 265 de la Carta Política, que por una parte nos entrega importantísimas funciones, no solamente de vigilancia sino también de control de la actividad electoral, sino que a su vez como lo decía el doctor Aurelio Iragorri, nos entrega autonomía administrativa y financiera.

Pero esta autonomía financiera y administrativa, está solamente en el papel, se hace necesario desarrollarla a través de la ley de acuerdo al proyecto que hoy presenta el doctor Roosevelt. No se trata de reorganizar el Consejo Nacional Electoral administrativamente, se trata de organizarlo administrativamente, el doctor Gómez Martínez, me preguntaba cuál es la naturaleza actual de los problemas administrativos que tiene el Consejo Nacional Electoral.

De verdad, administrativamente el Consejo Nacional Electoral, no tiene ni naturaleza, he reiterado aquí la manifestación de todos y cada uno de los intervinientes en el sentido de que dependemos administrativa y financieramente, pues obviamente al presupuesto nacional por un lado, del señor Regis-

trador Nacional del Estado Civil, que valga la pena anotar también dando respuesta a otro requerimiento del doctor Gómez Martínez, en el sentido de cuál es nuestra relación con el señor Registrador y si a él le quitan competencias.

De ninguna manera, es decir las competencias que nosotros tenemos, reitero, están establecidas en el artículo 265 de la Constitución Nacional como máxima organización electoral, se le quita de cierta manera algunas actividades, se le quitan competencias administrativas que en este momento tiene y que no debiera tener en relación con el Consejo Nacional Electoral. Tenemos con el señor Registrador y con las Registradurías anteriores, pues obviamente las mejores relaciones, de otra manera pues sería muchísimo más difícil de adelantar estos procesos, esta actividad electoral, este control y vigilancia que tan difícil es.

Le recogí una frase al doctor Humphrey, en cuanto a fortalecer la institucionalidad del Consejo Nacional Electoral, y es cierto Honorable Representante Martínez, con estas meras facultades es poco lo que se fortalece la institucionalidad del Consejo Nacional Electoral, pero por algo que es mucho para nosotros debemos empezar, es simplemente por un lado y lo más importante es meternos nosotros en un rubro del Presupuesto Nacional y por otro lado darle facultades al señor Presidente de la República, con miras a que nos entregue una pequeña estructura administrativa con qué funcionar; les expongo este detalle, en este momento la mayoría de los Magistrados está con el señor Registrador y con el señor Ministro de Hacienda, arbitrando, consiguiendo recursos dirigidos a afrontar ya, la otra semana la problemática que se nos vino y que se nos viene en todas esas elecciones con la trashumancia electoral, no tenemos los recursos necesarios, ni el personal necesario para afrontar esta problemática y enviar a cada uno de los departamentos en su gran mayoría, que están presentando esta situación.

No quiero si no, reiterarles mi agradecimiento por mi intervención y solicitarles muy cordialmente, que la mayoría de ustedes, por no decir todos, den el voto afirmativo a esta ponencia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Por favor leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Sí señor Presidente.

**Proposición**

Por lo anterior expuesto, me permito presentar ponencia positiva y le solicito respetuosamente a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate sin modificaciones al proyecto de ley N° 250 de 2011 Cámara - 149 de 2009 Senado “Mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral”.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Llame a lista, señor Secretario. Votando sí se aprueba y les recordamos que toca mayoría calificada.

**Secretario:**

Honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés	No Votó
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliecer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe el resultado.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado Veintiún (21) honorables Representantes, dieciocho (18) lo han hecho por el sí, tres (3) por el no; en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia, ha sido aprobado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Franco Castaño:**

Gracias señor Presidente. Yo estoy muy tranquila de haber votado como voté, la verdad no tengo ninguna prevención ni con el Gobierno pasado del que no hice parte y este el Partido Liberal está en la Unidad Nacional, pero indistintamente del tema o de la preocupación que le ocupa o le asiste a al-

gunos Parlamentarios, sobre la iniciativa y que ya fue respaldada por el Viceministro claramente en la Comisión, yo voté y acompañé el proyecto porque considero que las entidades deben tener autonomía, todos conocemos los procesos que se devienen, como los Magistrados una injerencia enorme en la elección del señor Registrador, tener ese tipo de autonomía de alguna manera blindada a las entidades a que puedan gozar de un libre albedrío para la toma de decisiones.

Justamente, porque en la elección de Magistrados electorales, fueron muchas las denuncias que se presentaron señor Presidente en el Consejo Electoral, donde se denunciaba que a través de la Registraduría se estaba facilitando a través de burocracia la elección de algunos Magistrados; razón por la cual, creo en ese proceso de autonomía presupuestal.

Pero le pido al ponente, como no conocemos la entidad, que antes de que llegemos a Plenaria con el proyecto de acto legislativo, tengamos conocimiento de cuál es la planta de personal, cuál es la contratación que maneja el Consejo Electoral y/o asesorías, cuál sería el presupuesto y qué bienes inmuebles porque allí también es muy claro unos bienes que pasan al Consejo Electoral, buscando por supuesto identificar cuál puede ser el desmedro, si es el temor que tienen algunos de que estemos desmantelando patrimonialmente la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Yo creo en la autonomía de las entidades, hemos votado por la autonomía de las entidades y en lo que sea posible tener autonomía, pese a que son transferencias siempre por supuesto presupuestales de la Nación, no es lo mismo pedir que me giren o que me paguen a poder adelantar los procesos de selección y de contratación, no solamente de personal, sino de insumos y del material que se requiera.

No tengo ninguna prevención con el tema anterior, pero sí coordinador Roosvelt, busquemos que tengamos la mayor claridad y anuncio que tener una reestructuración interna del tema, eso fue lo que nos vendieron la gran mayoría y qué bueno comparar los votos, qué bueno que miráramos cómo se votó para la Contraloría, qué bueno revisar cómo votaron para la Fiscalía, ahí no hubo ninguna prevención y dimos facultades al Defensor del Pueblo con la ley de víctimas y no hubo prevención.

No me gustan las prerrogativas o las atribuciones o las facultades definitivas cuando lo podemos hacer, pero está claro que seguramente hay intereses de toda índole y aquí hay expresiones políticas de todas las tendencias que seguramente buscaríamos de alguna manera o buscarían algunos ser atendidos por las diversas instancias; me parecería que sería un fracaso cada que se habla de nómina, cada que se habla de puestos, los proyectos se ahogan en el Congreso de la República cuando esa no debe ser la lectura de los Congresistas frente a esas facultades, tenemos los mecanismos del control político y hay unas veedurías y unas instancias que permanentemente pueden pedir la información, incluyendo la propia Comisión, por eso dejo claro que no tengo

ningún temor porque esta misma Comisión le ha dado facultades a la Procuraduría, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría y a la Fiscalía. Gracias señor Presidente y que quede como constancia.

**Presidente:**

Cuántos artículos son, señor Secretario.

**Secretario:**

Presidente, son únicamente siete (7) artículos incluida la vigencia.

**Presidente:**

La votación de los siete artículos, señor Secretario, ¿no hay proposiciones?

**Secretario:**

No hay proposiciones, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces queda cerrada la discusión de los siete artículos, no hay proposiciones, la votación señor Secretario.

**Secretario:**

Honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés	No Votó
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, informe el resultado.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, diecinueve (19) lo han hecho por el sí, dos (2) por el no; en consecuencia el

articulado ha sido aprobado, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, para las leyes de facultades extraordinarias.

**Presidente:**

El título del proyecto y la pregunta si quiere que pase al siguiente debate, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad el título.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que pase al siguiente debate?

**Secretario:**

Sí lo quiere señor Presidente.

Le ruego un segundito Presidente, corregimos de pronto acá un yerro que nos puede generar después alguna dificultad.

**Título. “Mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento el Consejo Nacional Electoral”.**

**Presidente:**

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado, señor Presidente por unanimidad.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que pase al siguiente debate?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente, sí lo quiere la Comisión.

**Presidente:**

Vamos a incluir como ponentes al Representante Varón, al Representante Orlando, a la doctora Adriana, al Representante Prada, al Representante Arcila, al Representante Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Señor Presidente gracias. Creo que es supremamente importante dejar una constancia de este voto, por la importancia del tema, el tema no es menor, el tema es de los más importantes de la democracia en Colombia, este no es un tema menor y no se debe tratar como un tema menor dentro de la Comisión Primera, ni dentro del Congreso.

De tal manera Presidente, que celebro que amplíe la Comisión de Ponentes para que los distintos Partidos tengamos la posibilidad de opinar en la elaboración de la ponencia.

Segundo, se ratifica al doctor Roosevelt como ponente, con su liderazgo y su inteligencia ayuda muchísimo a esta Comisión, a mí me parece supremamente conducente señor coordinador de ponentes reunimos con el Registrador y el Consejo Nacional

Electoral, hablar con ellos francamente de estos temas y plantear las cosas en el terreno que son en toda su dimensión, para mirar exactamente cuáles son las implicaciones no solamente de este concepto de autonomía administrativa y presupuestal, yo insisto, el doctor Carlos Edward como siempre amable y profundo, comenzó diciendo voy a tener una discrepancia, pero nunca tuvimos discrepancia realmente, y en el terreno del Gobierno era tan importante el tema, tal vez ahí doctor Edward, preciso, que nosotros podemos otorgarle unas facultades al Gobierno del Presidente Santos y el Presidente Santos puede no estar interesado y no las ejerce, cómo queda este Congreso otorgando facultades cuando el Gobierno no las quiere.

El tema no es tan sencillo de que haya una continuidad institucional, porque el ministerio sigue siendo el mismo o la Presidencia sigue siendo la misma, no el Gobierno cambió y al cambiar Gobierno cambian prioridades, cambian enfoques y no necesariamente va a ser uso de esas facultades; razón por la cual el tema no era solamente, para ponerlo en el terreno que es doctor Edward, el tema no era solamente jurídico en la rigurosidad jurídica usted puede razón en la continuidad, pero en el tema político el Congreso puede estar cometiendo un error tremendo que es entregar unas facultades a un Presidente que no las ha pedido y que el Presidente después diga, no me interesa; de ahí que la importancia del Gobierno en este debate es fundamental y a pesar de que valoro plenamente la intervención del doctor Iragorri, además ilustró con el tema del tinto, me parece que es un ejemplo que lo pone a uno a pensar inmediatamente, me parece que un tema de facultades extraordinarias amerita la presencia del Ministro del Interior en representación del Presidente de la República, en este tipo de debates, porque estamos haciendo ni más, ni menos que el despojo de las facultades por voluntad propia de las facultades legislativas en cabeza del Gobierno.

Luego estos proyectos no pueden tramitarse y de hecho, las otras facultades no las hemos tramitado suave, recuerden ustedes las facultades de reestructuración en el proyecto de creación de Ministerios, fue de los temas más debatidos, debate a debate vamos generando y cuáles son las consecuencias y cómo es que las van a usar; es más, me parece supremamente importante lo que hicimos en ese proyecto, que es crear una Comisión de Seguimiento del Legislativo, para que garanticemos efectivamente, lo propusiste Adriana y me parece supremamente importante y me parece maravilloso que Adriana haya hablado en ese sentido y es que no podemos entregar las facultades así no más, esas facultades deben ir acompañadas de un ejercicio de control político en el acto mismo que se estén produciendo los hechos para traerlos al control político, en caso de que las facultades se estén excediendo, no estén caminando por donde creemos que deben caminar.

Por lo demás Presidente, anuncié en la intervención que a mí el tema de las facultades o más bien, perdón, que el tema de la autonomía me pa-

recía sano, me parece correcto, pero además es un mandato constitucional, yo en eso no me metí en el debate, me parece que hay que entregar esa autonomía y caminar por ahí; pero que le quede claro al país que con esto no estamos resolviendo el problema de autonomía, simplemente es una pequeñísima autonomía que es operativa, como lo dijo el Viceministro, es una autonomía para los tintos, para nombrar la secretaria, para nombrar un par de asesores, esa es la autonomía. Pero con eso no se logra la autonomía de una organización electoral que necesitamos transparente, nítida, entera, entregada a la defensa de la democracia y en fin y que no quede en el ambiente algo que dijo otro colega, es que ponen en duda lo probos que son los Magistrados, no se trata de eso, ni podemos dejar el debate ramplonamente en el terreno de un enfrentamiento con la calidad de los Magistrados, aquí no observé yo ningún tipo de dudas sobre la pulcritud de los Magistrados, ni está en duda como para dejar en el ambiente semejante afirmación.

Incluso, me atrevo a decir y me pongo en esa línea, a mí también me gusta que no estén por los pasillos, yo coincido con lo que ustedes decían, yo coincido plenamente a mí lo que me interesa son las relaciones institucionales, a mí no me interesa que vengan a hablar conmigo de esa manera, sino que institucionalmente el Consejo Nacional Electoral, también fije una posición sobre el tema y que nos cuente si ese es el Consejo Nacional Electoral que se requiere, ellos saben muy bien y por eso hay que abrir ese debate.

Yo deploro que haya presentado un proyecto de reforma constitucional, que ni siquiera haya ameritado este tipo de tipos aquí en esta Comisión, lo radiqué por Cámara, yo mismo presenté la ponencia para que se metiera y ya se van a acabar las sesiones y aquí nunca se programó, nunca se metió y yo acepto porque es un debate mayor y por eso convoco nuevamente a la Comisión Primera y convoco al Consejo Nacional Electoral, a la Cooperación Internacional y la academia colombiana con esta Comisión, a que comencemos ese debate de integrar una reforma política que no se haga como se ha hecho retaciadamente en Colombia a través de actos legislativos y leyes que no tienen el mismo rumbo, la misma ruta y por eso hace que la democracia colombiana flaquee y que el sistema electoral colombiano flaquee como ha flaqueado. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias señor Presidente. Únicamente en el sentido de que como hoy fue alterado el Orden del Día y se pidió aplazamiento para el Proyecto de ley 212 de 2011, “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” y que va a quedar como punto primero para el próximo martes, a la secretaría de la Comisión le llegó una petición en torno a una proposición presentada por la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, donde quieren compartir con nosotros el propósito de este mismo proyecto.

Entonces yo respetuosamente señor Presidente y señor Secretario, quisiera que para el próximo martes se invitara a esa Comisión de Ordenamiento Territorial, con el fin de cumplir con este requisito y no darle vicio al proyecto como tal. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Para recoger las inquietudes del doctor Prada, de la doctora Adriana, de quienes han expresado alguna forma de diferencia con este proyecto.

Yo conozco el proyecto de acto legislativo presentado por el doctor Prada, sería bueno mirarlo para ver si empezamos a darle un trámite a partir del 20 de julio y comparto plenamente la necesidad de que el Consejo Nacional Electoral y el señor Registrador, se reúnan por lo menos con la Comisión de Ponentes.

Secretario, yo de esta clase de entrevistas conozco bien, quisiera que usted Secretario nos ayudara a que la Comisión de ponentes martes o miércoles de la próxima semana podamos sacar un espacio o el Consejo Nacional Electoral y el Registrador saquen un espacio para que se reúnan con nosotros y si es posible aquí mucho mejor. Muchas gracias señor Presidente.

**Secretario:**

Presidente, hay una proposición.

**Proposición**

Apelando al artículo 137 constitucional, proponemos a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para adelantar una indagación parlamentaria, con el propósito de establecer las responsabilidades a que haya lugar que publicó el Diario *El Espectador*, en la que se denunció que en la jornada electoral de marzo 14 de 2010, Jackers procedentes del Gobierno de entonces, bloquearon el software de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Está suscrita por el doctor Guillermo Rivera y Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Gracias señor Presidente. No hay quórum por favor ordene levantar la sesión.

**Presidente:**

Anuncie los proyectos, señor Secretario.

**Secretario:**

Secretario, se anuncian para la próxima sesión con invitación a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

• **Proyecto de ley número 212 de 2011**, “por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

• **Proyecto de ley número 135 de 2010 Cámara**, “por medio de la cual se crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, hurto o robo de la cédula nacional de identidad y otros documentos de identificación”.

• **Proyecto de ley número 166 de 2010 Cámara, 81 de 2010 Senado**, “por medio de la cual se adiciona un capítulo a la ley 962/05 se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 186 de 2011 Cámara**, “por la cual se adicionan los artículos 365 a, 365 b), d), e), f), al artículo 365 de la ley 599/00 modificado por el artículo 38 de la ley 1142 de 2007”.

• **Proyecto de ley número 193 de 2011 Cámara**, “por la cual se adiciona parcialmente la planta de personal de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes en desarrollo del artículo 150 numeral 20 de la Constitución”.

• **Proyecto de ley número 61 de 2010 Cámara**, “por la cual se adicionan unos artículos a la Ley 5ª de 1992”.

• **Proyecto de ley número 210 de 2011 Cámara**, “por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, estos son los proyectos que en la próxima sesión la Comisión Primera por instrucciones suyas, discutirá y votará.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

**Secretario:**

Se ha levantado la sesión, siendo la 1:22 p. m.

El Presidente,

*Bérner Zambrano Erazo.*

El Vicepresidente

*Óscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 534 - Jueves, 28 de julio de 2011

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**ACTAS DE COMISIÓN**

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2010-2011

Págs.

(Segundo Periodo)

Sesiones Ordinarias

Acta número 65 de 2011 (mayo 25)..... 1

Acta número 67 de 2011 (junio 1º)..... 28